BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DICIEMBRE 2023

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo Directivo del
Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica

Hemos auditado los estados financieros consolidados del **Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica**, que comprenden el estado de situación financiera consolidada al 31 de diciembre del 2023, el estado de resultado integral consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y el estado de flujos de efectivo consolidado por el año terminado en dicha fecha, así como un resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada del **Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica** al 31 de diciembre del 2023, los resultados consolidados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable consolidado y sus flujos de efectivo consolidados por el año terminado a esa fecha, de conformidad con las bases descritas en las notas explicativas.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes del **Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica** de conformidad con el artículo 9 de la Ley de Regulación de la Profesión del Contador Público y Creación del Colegio (Ley 1038); con el Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA, por sus siglas en inglés) que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros; y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Otros asuntos

Nuestro trabajo consistió en auditar la consolidación de los estados financieros con base en la NICSP 35 Consolidación de Estados Financieros. Los estados financieros individuales del **Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica** y el **Fideicomiso Flujo Futuros del Benemérito Cuerpo de Bomberos FID 1160/BNCR** fueron auditados por otros contadores públicos. Estos estados financieros individuales son la base para la preparación de este informe.

Responsabilidad de la administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) versión 2018, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad del **Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica** de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de la entidad en funcionamiento excepto si la dirección tiene intención de liquidar el **Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica** o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno del **Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica** son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del mismo.

Responsabilidad del auditor en la auditoria de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante la auditoría. Además:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores significativos en los estados financieros, debido ya sea a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos; y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error significativo que resulte del fraude es mayor que aquel que resulte de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o elusión del control interno.

- Obtenemos un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la organización.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables revelaciones relacionadas efectuadas por la administración.

- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la base de contabilidad del negocio en marcha por parte de la administración y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe incertidumbre material en relación con eventos o condiciones que podrían generar dudas significativas sobre la capacidad de la organización para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, debemos llamar la atención en nuestro informe de auditoría a las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la organización deje de continuar como negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluidas las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones subyacentes y los eventos en una forma que logra una presentación razonable.

- Obtenemos suficiente y apropiada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de las actividades de la organización con fin de expresar una opinión sobre los estados financieros. Somos responsables por la dirección, supervisión y desempeño del grupo de auditoría. Somos responsables únicamente por nuestra opinión de auditoría.

- Les informamos a los encargados del gobierno corporativo lo relativo, entre otros asuntos, al alcance y la oportunidad planeados de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

MURILLO & ASOCIADOS, S. A.
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS

ESTEBAN MURILLO DELGADO (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-0905-0622.
Fecha declarada: 18/04/2024 01:21:44 PM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

Lic. Esteban Murillo Delgado
Contador Público Autorizado Nº 3736
Póliza de Fidelidad Nº 0116 FIG 7
Vence el 30 de setiembre de 2024

San José, Costa Rica 01 de marzo del 2024.

"Exento de timbre de Ley número 6663 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, por disposición de su artículo número 8".

Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica
Estado Consolidado de Situación Financiera Consolidado
Al 31 de Diciembre de 2023
En miles de colones

	Nota	2023
ACTIVO		
Activo Corriente		
Efectivo y equivalentes de efectivo	03	17,122,197.94
Efectivo		2,204,707.44
Equivalentes de efectivo		14,917,490.50
Inversiones a corto plazo	04	23,642,694.53
Títulos y valores a valor razonable a corto plazo		1,405,572.06
Títulos y valores a costo amortizado a corto plazo		22,245,506.61
Previsiones para deterioro de inversiones a corto plazo		(8,384.14)
Cuentas a cobrar a corto plazo	05	7,548,794.09
Impuestos a cobrar a corto plazo		693,645.34
Servicios y derechos a cobrar a corto plazo		347,740.25
Transferencias a cobrar a corto plazo		5,719,485.28
Anticipos a corto plazo		494,048.39
Otras cuentas a cobrar a corto plazo		302,816.61
Previsiones para deterioro de cuentas a cobrar a corto plazo		(8,941.78)
Inventarios	06	1,801,497.99
Materiales y suministros para consumo y prestación de servicios		1,802,058.22
Previsiones para deterioro y pérdidas de inventario		(560.23)
Otros activos a corto plazo	07	1,054,961.90
Gastos a devengar a corto plazo		1,054,961.90
Total del Activo Corriente		**51,170,146.45**
Activo No Corriente		
Cuentas a cobrar a largo plazo	09	1,750.00
Otras cuentas a cobrar a largo plazo		1,750.00
Bienes no concesionados	10	103,608,525.82
Propiedades, planta y equipos explotados		96,282,120.40
Bienes intangibles no concesionados		1,002,760.82
Bienes no concesionados en proceso de producción		6,323,644.60
Total del Activo no Corriente		**103,610,275.82**
TOTAL DEL ACTIVO		**154,780,422.27**
PASIVO		
Pasivo Corriente		
Deudas a corto plazo	14	5,069,394.42
Deudas comerciales a corto plazo		1,196,016.64
Deudas sociales y fiscales a corto plazo		3,872,025.38
Otras deudas a corto plazo		1,352.40
Fondos de terceros y en garantía	16	278,527.53
Depósitos en garantía		156,615.79
Otros fondos de terceros		121,911.74
Provisiones y reservas técnicas a corto plazo	17	286,358.91
Provisiones a corto plazo		286,358.91
Otros pasivos a corto plazo	18	3,090.86
Ingresos a devengar a corto plazo		95.37
Pasivos a corto plazo sujetos a depuración contable		2,995.49
Total del Pasivo Corriente		**5,637,371.72**
TOTAL DEL PASIVO		**5,637,371.72**

PATRIMONIO		
Patrimonio público		
Capital	24	33,714,256.12
Capital inicial		33,714,256.12
Variaciones no asignables a reservas	27	4,162.97
Diferencias de valor razonable de activos financieros destinados a la venta		4,162.97
Resultados acumulados	28	115,424,631.46
Resultados acumulados de ejercicios anteriores		99,387,465.19
Resultado del ejercicio		16,037,166.27
TOTAL DEL PATRIMONIO		**149,143,050.55**
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		**154,780,422.27**

Céd. 3007547060

BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

Atención: Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica

Registro Profesional: 37043

Contador: BRENES GUERRERO KAREN MICHELLE

Estado de Situación Financiera

2024-04-18 09:36:09 -0600

CONTADOR PRIVADO INCORPORADO
BRENES GUERRERO KAREN MICHELLE
CPI No. 37043
COSTA RICA

COLEGIO DE CONTADORES PRIVADOS DE COSTA RICA
TIMBRE ¢300

TIMBRE 300.0 COLONES

VERIFICACIÓN: YVMZf98c
https://timbres.contador.co.cr

HECTOR ULISES CHAVES LEON (FIRMA)
Firmado digitalmente por HECTOR ULISES CHAVES LEON (FIRMA)
Fecha: 2024.05.02 11:54:56 -06'00'

Héctor Chaves León

Director General

JUAN GUILLERMO ALVARADO MESEN (FIRMA)
Firmado digitalmente por JUAN GUILLERMO ALVARADO MESEN (FIRMA)
Fecha: 2024.04.30 11:39:57 -06'00'

Juan Guillermo Alvarado Mesén

Director Administrativo

KAREN MICHELLE BRENES GUERRERO (FIRMA)
Firmado digitalmente por KAREN MICHELLE BRENES GUERRERO (FIRMA)
Fecha: 2024.04.29 16:30:27 -06'00'

Karen Brenes Guerrero

Encargada del Área de Contabilidad

Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica
Estado Consolidado de Rendimiento Financiero
Del 01 de Enero 2023 al 31 de Diciembre 2023
En miles de colones

	Nota	2023
INGRESOS		
Impuestos sobre bienes y servicios	33	8,767,793.10
Impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes y servicios		8,767,793.10
Multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario		28,628.81
Multas y sanciones administrativas	38	28,628.81
Sanciones administrativas		28,628.81
Ingresos y resultados positivos por ventas		1,799,525.62
Ventas de bienes y servicios	41	1,799,521.07
Ventas de servicios		1,799,521.07
Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes	45	4.55
Resultados positivos por intercambio de propiedades, planta y equipo		4.55
Ingresos de la propiedad		1,585,983.85
Rentas de inversiones y de colocación de efectivo	47	1,585,983.85
Intereses por equivalentes de efectivo		16,112.10
Intereses por títulos y valores a costo amortizado		1,569,871.75
Transferencias		41,968,256.68
Transferencias corrientes	50	41,968,256.68
Transferencias corrientes del sector privado interno		14,602,318.01
Transferencias corrientes del sector público interno		27,365,938.67
Otros ingresos		1,048,211.59
Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación	52	928,582.49
Resultados positivos por tenencia de activos no derivados		384,083.34
Resultado positivo por exposición a la inflación		544,499.15
Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	54	17,381.53
Reversión de deterioro y desvalorización de bienes no concesionados		7,137.79
Reversión de deterioro y desvalorización de inventarios por materiales y suministros para consumo y prestación de servicios		10,243.74
Recuperación de previsiones	55	3,572.76
Recuperación de previsiones para deterioro de cuentas a cobrar		1,381.40
Recuperación de previsiones para deterioro y pérdidas de inventarios		2,191.36
Recuperación de provisiones y reservas técnicas	56	9,315.98
Recuperación de previsiones para deterioro de cuentas a cobrar		9,315.98
Otros ingresos y resultados positivos	58	89,358.83
Resultados positivos de inversiones patrimoniales		89,358.83
TOTAL DE INGRESOS		**55,198,399.65**
GASTOS		
Gastos de funcionamiento		36,528,186.64
Gastos en personal	59	22,730,436.78
Remuneraciones Básicas		10,640,938.63
Remuneraciones eventuales		820,851.18
Incentivos salariales		5,980,340.94
Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social		2,718,058.34
Contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de capitalización		2,490,672.20
Asistencia social y beneficios al personal		77,270.49
Otros gastos en personal		2,305.00
Servicios	60	6,250,389.52
Alquileres y derechos sobre bienes		359,690.57

Servicios básicos		762,629.12
Servicios comerciales y financieros		135,171.44
Servicios de gestión y apoyo		2,239,500.66
Gastos de viaje y transporte		118,830.12
Seguros, reaseguros y otras obligaciones		1,226,273.56
Capacitación y protocolo		111,937.36
Mantenimiento y reparaciones		1,296,356.69
Materiales y suministros consumidos	61	2,474,290.07
Productos químicos y conexos		801,143.65
Alimentos y productos agropecuarios		24,224.48
Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento		99,099.25
Herramientas, repuestos y accesorios		1,092,815.05
Útiles, materiales y suministros diversos		457,007.64
Consumo de bienes distintos de inventarios	62	4,645,367.99
Consumo de bienes no concesionados		4,645,367.99
Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	63	251,427.87
Deterioro y desvalorización de bienes no concesionados		251,427.87
Deterioro y pérdidas de inventarios	64	46,512.81
Deterioro y pérdidas de inventarios por materiales y suministros para consumo y prestación de servicios		46,512.81
Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar	65	11,517.05
Deterioro de cuentas a cobrar		11,517.05
Cargos por provisiones y reservas técnicas	66	118,244.55
Cargos por beneficios a los empleados		118,244.55
Transferencias		564,987.14
Transferencias corrientes	72	564,987.14
Transferencias corrientes al sector privado interno		305,687.33
Transferencias corrientes al sector público interno		259,299.81
Otros gastos		2,068,059.60
Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	74	1,899,149.26
Resultado negativo por exposición a la inflación		1,899,149.26
Otros gastos y resultados negativos	76	168,910.34
Impuestos, multas y recargos moratorios		140,092.19
Gastos y resultados negativos varios		28,818.15
TOTAL DE GASTOS		**39,161,233.38**
AHORRO y/o DESAHORRO DEL PERIODO		**16,037,166.27**

Céd. 3007547060
BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA
Atención: Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica
Registro Profesional: 37043
Contador: BRENES GUERRERO KAREN MICHELLE
Estado de Resultados Integral
2024-04-18 09:36:09 -0600

CONTADOR PRIVADO INCORPORADO COSTA RICA
BRENES GUERRERO KAREN MICHELLE
CPI No. 37043

COLEGIO DE CONTADORES PRIVADOS DE COSTA RICA
TIMBRE ¢300

VERIFICACIÓN: YVMZf98c
https://timbres.contador.co.cr

TIMBRE 300.0 COLONES

HECTOR ULISES CHAVES LEON (FIRMA)
Firmado digitalmente por HECTOR ULISES CHAVES LEON (FIRMA)
Fecha: 2024.05.02 11:55:14 -06'00'

Héctor Chaves León
Director General

JUAN GUILLERMO ALVARADO MESEN (FIRMA)
Firmado digitalmente por JUAN GUILLERMO ALVARADO MESEN (FIRMA)
Fecha: 2024.04.30 11:42:28 -06'00'

Juan Guillermo Alvarado Mesén
Director Administrativo

KAREN MICHELLE BRENES GUERRERO (FIRMA)
Firmado digitalmente por KAREN MICHELLE BRENES GUERRERO (FIRMA)
Fecha: 2024.04.29 16:30:51 -06'00'

Karen Brenes Guerrero
Encargada del Área de Contabilidad

Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica
Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio
Al 31 de Diciembre de 2023
En miles de colones

	Nota	Capital	Variaciones no asignables a reservas	Resultados acumulados	Total Patrimonio
Saldos al 31/12/2022 (Estados Financieros Internos)		**33,714,256.12**	**(3,738.55)**	**99,390,384.28**	**133,100,901.85**
Diferencias de valor razonable de activos financieros destinados a la venta	27	-	7,901.52	-	7,901.52
Resultado del ejercicio	28	-	-	16,037,166.27	16,037,166.27
Resultados de periodos anteriores	28	-	-	(2,919.09)	(2,919.09)
Total de variaciones del ejercicio		**-**	**7,901.52**	**16,034,247.18**	**16,042,148.70**
Saldos al 31/12/2023		**33,714,256.12**	**4,162.97**	**115,424,631.46**	**149,143,050.55**

Céd. 3007547060
BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA
Atención: Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica
Registro Profesional: 37043
Contador: BRENES GUERRERO KAREN MICHELLE
Estado de Cambios en el Patrimonio
2024-04-18 09:36:10 -0600

CONTADOR PRIVADO INCORPORADO COSTA RICA
BRENES GUERRERO KAREN MICHELLE
CPI No. 37043

COLEGIO DE CONTADORES PRIVADOS DE COSTA RICA
TIMBRE ¢300

TIMBRE 300.0 COLONES

VERIFICACIÓN: YVMZf98c
https://timbres.contador.co.cr

HECTOR ULISES CHAVES LEON (FIRMA)
Firmado digitalmente por HECTOR ULISES CHAVES LEON (FIRMA)
Fecha: 2024.05.02 11:55:30 -06'00'

Héctor Chaves León
Director General

JUAN GUILLERMO ALVARADO MESEN (FIRMA)
Firmado digitalmente por JUAN GUILLERMO ALVARADO MESEN (FIRMA)
Fecha: 2024.04.30 11:42:52 -06'00'

Juan Guillermo Alvarado Mesén
Director Administrativo

KAREN MICHELLE BRENES GUERRERO (FIRMA)
Firmado digitalmente por KAREN MICHELLE BRENES GUERRERO (FIRMA)
Fecha: 2024.04.29 16:31:09 -06'00'

Karen Brenes Guerrero
Encargada del Área de Contabilidad

Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica
Estado Consolidado de Flujos de Efectivo
Al 31 de Diciembre de 2023
En miles de colones

	Nota	2023
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Cobros		**52,370,247.66**
Cobros por impuestos		8,653,599.67
Cobros por ventas de inventarios, servicios y derechos administrativos		1,750,565.92
Cobros por ingresos de la propiedad		277,972.79
Cobros por transferencias		36,039,632.63
Otros cobros por actividades de operación		5,648,476.65
Pagos		**40,601,587.85**
Pagos por beneficios al personal		18,755,219.15
Pagos por servicios y adquisiciones de inventarios (incluye anticipos)		10,404,802.13
Pagos por prestaciones de la seguridad social		4,304,314.46
Pagos por otras transferencias		238,362.47
Otros pagos por actividades de operación		6,898,889.64
Flujos netos de efectivo por actividades de operación		**11,768,659.81**
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Cobros		**111,507,741.55**
Cobros por ventas y reembolso de inversiones en otros instrumentos financieros		64,479,729.32
Otros cobros por actividades de inversión		47,028,012.23
Pagos		**121,356,073.82**
Pagos por adquisición de bienes distintos de inventarios		1,484,589.75
Pagos por adquisición de inversiones en otros instrumentos financieros		73,170,586.01
Otros pagos por actividades de inversión		46,700,898.06
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión		**(9,848,332.27)**
Incremento neto de efectivo y equivalentes de efectivo por flujos de actividades		**1,920,327.54**
Disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo por diferencias de cambio no realizadas		(447,598.47)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio		15,649,468.87
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	**03**	**17,122,197.94**

Céd. 3007547060
BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA
Atención: Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica
Registro Profesional: 37043
Contador: BRENES GUERRERO KAREN MICHELLE
Estado de Flujos de Efectivo
2024-04-18 09:36:14 -0600

CONTADOR PRIVADO INCORPORADO – COSTA RICA – BRENES GUERRERO KAREN MICHELLE – CPI No. 37043

COLEGIO DE CONTADORES PRIVADOS DE COSTA RICA – TIMBRE ¢300

TIMBRE 300.0 COLONES

VERIFICACIÓN: YVMZf98c
https://timbres.contador.co.cr

HECTOR ULISES CHAVES LEON (FIRMA) — Firmado digitalmente por HECTOR ULISES CHAVES LEON (FIRMA) Fecha: 2024.05.02 11:55:48 -06'00'

Héctor Chaves León
Director General

JUAN GUILLERMO ALVARADO MESEN (FIRMA) — Firmado digitalmente por JUAN GUILLERMO ALVARADO MESEN (FIRMA) Fecha: 2024.04.30 11:43:18 -06'00'

Juan Guillermo Alvarado Mesén
Director Administrativo

KAREN MICHELLE BRENES GUERRERO (FIRMA) — Firmado digitalmente por KAREN MICHELLE BRENES GUERRERO (FIRMA) Fecha: 2024.04.29 16:31:27 -06'00'

Karen Brenes Guerrero
Encargada del Área de Contabilidad

01 ENTIDAD INDIVIDUAL QUE INFORMA

El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica (en adelante Cuerpo de Bomberos), cédula jurídica tres - cero cero siete - cinco cuatro siete cero seis cero (3-007-547060) se crea mediante la Ley N° 8228, Ley del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, como un órgano de desconcentración máxima adscrito al Instituto Nacional de Seguros (INS), con domicilio en San José y competencia en todo el territorio nacional, para cumplir con las funciones y las competencias, que en forma exclusiva las leyes y los reglamentos le otorgan, como lo son principalmente:

a) La coordinación de las situaciones específicas de emergencia con las distintas entidades privadas y los órganos del Estado, cuya actividad y competencia se refieren a la prevención, atención y evaluación de tales situaciones.

b) La prevención, atención, mitigación, el control, la investigación y evaluación de los incendios.

c) La colaboración en la atención de los casos específicos de emergencia.

Inicialmente el Cuerpo de Bomberos se financiaba con la transferencia del cuatro por ciento (4%) sobre las primas de todos los seguros que se venden en el país; posteriormente con el propósito de fortalecer el crecimiento sostenible se aprobó la Ley de Fortalecimiento Económico del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica N° 8992 y con ello el tributo solidario equivalente al 1.75% de la facturación mensual por consumo de electricidad (entre los 100 kw y los 1750 kw), siendo estas las dos fuentes de ingresos principales de la institución.

Al 31 de diciembre del 2023, el Cuerpo de Bomberos tiene un total de 75 estaciones de bomberos, distribuidas en el territorio nacional, que brindan sus servicios de protección a la sociedad costarricense.

De acuerdo con el oficio CBCR-000375-2024-THB-00005 al 31 de diciembre del 2023, el Cuerpo de Bomberos tenía:

- ✓ Empleados a tiempo completo: 1223 colaboradores (para el 2022: 1103 colaboradores).
- ✓ Empleados en modalidad suplente: 191 colaboradores (para el 2022: 176 colaboradores).
- ✓ Empleados en modalidad jornal: 68 colaboradores (para el 2022: 2 colaboradores).
- ✓ Empleados en modalidad Outsourcing: no existen colaboradores (para el 2022: 249 colaboradores).

Tiempo completo (Personal en plaza aprobada por la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda): Corresponde al personal que ostentan una plaza dentro del Cuerpo de Bomberos, se considera tanto el personal que mantiene un puesto en propiedad o de manera interina.

Modalidad suplente (Personal que cubre personal operativo): Esta sección hace referencia al personal que cubre el disfrute de periodos de vacaciones, incapacidades, licencias y periodos de maternidad del personal que ostenta una plaza operativa (bomberos).

Modalidad jornal (Personal que se encuentra bajo un contrato de trabajo específico): Corresponde al personal que fue contratado para labores específicas en un determinado tiempo, esto a través de la firma de un contrato. Su pago se realiza por hora.

Modalidad Outsourcing: Corresponde al personal contratado mediante un proveedor de Servicios Tercerizados para brindar apoyo en aquellas labores no sustantivas al propósito de cada una de las unidades usuarias que conforman la Organización. Lo anterior, con el fin de apoyar la función operativa y administrativa del Cuerpo de Bomberos, así como garantizar la continuidad de la prestación del servicio que ofrece la Organización a la sociedad costarricense.

a. Misión

Brindamos servicios de prevención y protección para salvaguardar la vida, los bienes y el medio ambiente.

b. Visión

Seremos un referente de calidad e innovación a nivel nacional e internacional.

c. Valores

Los valores del Cuerpo de Bomberos se fundamentan en el modo de ser de la sociedad costarricense, en su característica de solidaridad hacia los demás, aunados a los valores propios de sus miembros.

1. Abnegación: Actitud positiva hacia el trabajo, demostrando voluntad, compromiso, disposición y responsabilidad en la búsqueda de la excelencia.

2. Honor: Comportarse con lealtad y honestidad, respetando la dignidad propia y la de los demás, siendo ejemplo con nuestros actos.

3. Disciplina: Cumplir nuestras metas de acuerdo con las normas de la organización. Emprender acciones para nuestra permanente superación personal.

d. Objetivos Estratégicos

El Cuerpo de Bomberos, gracias a la implementación de sus planes estratégicos, ha logrado de manera sostenida fortalecer los mecanismos de gestión administrativa y operativa en coherencia con la misión y visión organizacional. Este aspecto se ve reflejado en la consolidación de la estructura organizativa de la Institución y la sostenibilidad financiera en relación con su funcionamiento y desarrollo.

Por lo anterior, la articulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2023 se ha centrado en la obtención de resultados cuantificables, con intervenciones de objetivos estratégicos que mueven a la Institución no solo al cumplimiento de las metas.

1. Desarrollo Financiero – Administrativo: Fortalecer las condiciones financieras - administrativas de la institución, lo cual permite atender de manera sostenible los servicios de prevención y protección.

2. Servicio Operativo: Fortalecer el modelo de gestión de los servicios operativos acorde con la necesidad del país.

3. Talento Humano: Fortalecer un modelo de gestión del Talento Humano acorde con las necesidades de la Organización.

4. Cultura de Prevención: Impulsar la cultura de prevención en el ámbito de competencia del Cuerpo de Bomberos.

5. Compromiso Social y Ambiental: Promover un sistema socio ambiental acorde con las competencias de la Organización.

6. Educación: Incrementar las competencias de la población interna y externa, en áreas de prevención y protección contra incendios y seguridad humana.

A su vez, el Cuerpo de Bomberos genera anualmente un Plan Anual Operativo (PAO), que es un instrumento formulado en concordancia con las estrategias de mediano y largo plazo, en el que se concreta objetivos, metas y acciones que se deberán ejecutar durante el año; además, se precisan los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para obtener los resultados esperados y se identifican las unidades ejecutoras responsables.

En virtud de lo anterior, trimestralmente cada unidad ejecutora responsable evalúa el cumplimiento de dicho Plan Anual Operativo y con ello, se valora la gestión del Cuerpo de Bomberos en el cumplimiento de sus objetivos.

Para el IV Trimestre del 2023 de acuerdo con lo informado por la Unidad de Planificación el cumplimiento del PAO al 31 de diciembre del 2023 es de 97.40% (98.60% al 31 de Diciembre del 2022).

A partir del Enero 2023, el Benemérito Cuerpo de Bomberos Consolida sus Estados Financieros con los del Fideicomiso de Flujos Futuros del Cuerpo de Bomberos con el Banco Nacional sobre el cual posee control.

FIDEICOMISO FLUJO FUTUROS DEL BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS FID 1160/BNCR

Antecedentes

Debido al aumento de siniestros que atiende el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, surge la necesidad de un plan de inversión en infraestructura a corto, mediano y largo plazo; luego de un estudio técnico se determinó la necesidad de reubicación de las Estaciones de Barrio México, Barrio Luján y Central.

Dada la necesidad de contar con recursos financieros el Cuerpo de Bomberos junto con el Grupo Financiero INS (específicamente la Dirección de Banca de Inversión de INS Valores), realizaron un análisis de opciones financieros existentes en el mercado, direccionada a la adquisición, remodelación y equipamiento de inmuebles, surgiendo como posibilidades, la formalización de una operación de crédito directo o la creación del fideicomiso la opción más favorable.

El artículo 40 de la Ley 8228 le otorga al Cuerpo de Bomberos la creación de un Fondo de Financiamiento, que se constituye entre otros, con el pago del 4% de las primas de todos los seguros que se vendan en el país. En dicho artículo se faculta al Cuerpo de Bomberos para constituir Fideicomisos con los recursos de ese Fondo, a afectos de cumplir con el mandato de su Ley de creación.

Contrato del Fideicomiso y Adendas

El contrato de Fideicomiso, según lo externado en el refrendo contralor oficio No. 10302 DCA-1753 del 20 de julio del 2015, se constituye como un instrumento que utiliza el Cuerpo de Bomberos para la constitución de un fin determinado, como lo es el mecanismo de financiamiento para la adquisición de los inmuebles donde se ubicaran las estaciones de bomberos de los sectores norte y sur del casco Metropolitano del Cantón Central de la provincia de San José, la construcción, equipamiento y supervisión de las estructuras que allí se ubiquen, por lo que se considera un conjunto pluriarticulado de contratos, fundamentado en el artículo 3 de la Ley de Contratación Administrativa.

Con fecha 23 de octubre del 2017 se firma el Adenda No.1 “Fideicomiso de Titularización de Flujos Futuros del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y el Banco Nacional de Costa Rica” cuyo objetivo fundamental es sustituir al Fiduciario Bancrédito del Fideicomiso, así como la adaptación de este a la oferta y funciones a ejercer por parte del nuevo Fiduciario Banco Nacional de Costa Rica. Además, cambios de interés de las partes para introducir mejoras en el proceso, para optimizar el vehículo de propósito especial del proyecto de remodelación a diseño, construcción y equipamiento de sedes hechas de conformidad con las necesidades exactas del Cuerpo de Bomberos.

Con fecha 14 de julio del 2018 se firma la Adenda No. 2 “Fideicomiso de Titularización de Flujos Futuros del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y el Banco Nacional de Costa Rica” cuyo objeto es incluir algunos cambios indispensables para aclarar aspectos fundamentales sobre las obras a levantar y financiamiento adicional del Fideicomiso. Varios de los cambios han sido solicitados por la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL) y atendidos por las partes para la actualización del Prospecto de la Emisión de Valores y cumplimiento de normativa existente.

Según oficio No. 12358 del 29 de agosto, 2018 la Contraloría General de la República refrenda ambas adendas al contrato.

Con fecha 11 de julio del 2018 se firma el Adenda No. 3 “Fideicomiso de Titularización de Flujos Futuros del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y el Banco Nacional de Costa Rica” para que se modifique la cláusula Trigésima Octava de los honorarios del Fiduciario. Dicha Adenda no requiere de refrendo de la Contraloría General de la República.

Fideicomitente: El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica

El Cuerpo de Bomberos recibe mensualmente de las entidades aseguradoras el 4% de las primas de todos los seguros vendidos en el país, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley No. 8228, creada el 19 de marzo de 2002 y sus reformas. Siendo el Cuerpo de Bomberos el titular de esos flujos futuros y debido a las facultades legales conferidas en la Ley No. 8228 para disponer de sus recursos hacia el cumplimiento de sus fines, se constituye en el contrato de Fideicomiso como Fideicomitente, por lo que cede de forma incondicional e irrevocable al patrimonio del Fideicomiso, un monto que representa una parte de esos flujos futuros y adicionalmente la suma de cuatrocientos millones de colones (¢400.000.000.00) para la constitución de un Fondo Mejorador de Crédito, monto que ingresó a las cuentas del Fideicomiso el 21 de agosto del 2015, dentro del plazo de los 2 meses posteriores al refrendo Contralor según lo estipulado en el Contrato de Fideicomiso.

Como en todo Contrato de Fideicomiso, el Fideicomitente es el encargado de girar las instrucciones al Fiduciario para establecer el objeto del presente Fideicomiso de Titularización, y forma parte de la Unidad Técnica de apoyo al Fiduciario en los procesos de contratación respecto a la adquisición y construcción de los inmuebles, por tratarse de la entidad experta y conocedora de las necesidades finales requeridas para la puesta en funcionamiento de las Estaciones de Bomberos Metropolitana Norte y Metropolitana Sur.

Fiduciario: Banco Nacional de Costa Rica

El Fideicomiso inició sus operaciones utilizando los servicios fiduciarios del Banco Crédito Agrícola de Cartago suscrito el 18 de junio de 2015, no obstante, debido a un acuerdo entre fiduciario y fideicomitente y en facultad de la cláusula vigésima del contrato de fideicomiso, se realizó un proceso de sustitución enel cual se designó al Banco Nacional de Costa Rica como nueva entidad fiduciaria partir del 1 de noviembre del 2017.

El Fiduciario es el encargado de la ejecución de los términos contractuales establecidos en el Contrato de Fideicomiso de Titularización, que incluye la administración del patrimonio del Fideicomiso. El Fiduciario ostenta la representación del Fideicomiso, por lo que todos los actos y contratos del Fideicomiso de Titularización deben ser suscritos por él, lo cual incluye la documentación requerida para la obtención de la autorización de oferta pública de valores y la remisión de información a la Superintendencia General de Valores y al público inversionista, en cumplimiento de los deberes de información de un emisor de valores de oferta pública.

Fideicomisario Principal: Tenedores de valores de oferta pública

Los tenedores de los valores que emita el Fideicomiso de Titularización tienen el derecho a percibir la cancelación de capital y los rendimientos financieros en los términos y condiciones señalados en el valor y en el presente prospecto según las características finales que fueron objeto de colocación.

Fideicomisario Secundario: El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica

Será el receptor final de todos los activos que constituyan el patrimonio del Fideicomiso de Titularización que respalda el presente prospecto, una vez que se hayan cancelado la totalidad de las obligaciones del Fideicomiso, momento a partir del cual se tendrá por finalizado el contrato.

Constitución del Patrimonio (Adenda No. 2, cláusula primera)

a) El Fideicomitente aporta al Fideicomiso, en propiedad fiduciaria, mil dólares (US$1,000) moneda delos Estados Unidos de América.

b) Cesión de Derechos de Flujos Futuros de Caja:

Ceder de forma incondicional e irrevocable el flujo de ingresos futuros, libre de cualquier gravamen, por un monto de los ingresos previstos con cargo al inciso a) del artículo 40 de la Ley 8228, según detalle a continuación:

Distribución de la Cesión

Monto en colones

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Cesión Anual	4,300,000.00	4,300,000.00	4,000,000.00	3,600,000.00	2,300,000.00
Cesión Mensual	358,333.33	358,333.33	333,333.33	300,000.00	191,666.67

Los montos estipulados son anuales, con periodicidad de ingreso mensual al Fideicomiso, por ende, el monto de la mensualidad surge de tomar la partida anual y dividirla en 12 tractos, proceso aplicable a los cinco años contractuales para un total de ¢18,500,000.00

Ceder de forma incondicional e irrevocable y libre de cualquier gravamen, el flujo de ingresos futuros previsto en el inciso a) del artículo 40 de la Ley 8228 de conformidad con cualquier otro contrato de cesión que se suscriba entre las partes indicadas.

Las cesiones realizadas se dividirán para separar los fondos relacionados con el repago de emisiones de valores, del resto de los fondos del patrimonio del Fideicomiso.

En caso de que los flujos de ingreso futuros cedidos incondicional e irrevocablemente resulten insuficientes para el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el FIDEICOMISO, el FIDEICOMITENTE tiene la facultad, sin que ello implique una obligación, de aportar los montos necesarios para hacer frente a las obligaciones pendientes de conformidad con lo estipulado en la cláusula trigésima segunda del presente contrato.

- Aporta en un solo tracto, en un plazo de dos meses contados a partir del momento en que se refrende el contrato, el monto de cuatrocientos millones de colones (¢400,000.00) para constituir un fondo mejorador de crédito.

- Cualquier otro aporte que durante la vigencia del contrato de Fideicomiso se defina de común acuerdo.

- Los estudios técnicos levantados al efecto para justificar la adquisición de los bienes inmuebles que albergarán las Estaciones de Bomberos a ubicar en los sectores norte y sur del casco metropolitano delCantón Central de San José, acompañados de las opciones de compra venta debidamente rubricadas por los propietarios registrales de cada inmueble o sus representantes.

Cesión de derechos flujos futuros de caja entre el Benemérito Cuerpo de Bomberos y el Fideicomiso de Titularización de Flujos Futuros del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y el Banco Nacional de Costa Rica

Primera cesión de flujos

El día dieciocho de junio del año dos mil quince, se firmó entre el anterior Fiduciario del Fideicomiso de Titularización de Flujos Futuros del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica (Bancrédito), y el Benemérito Cuerpo de Bomberos la Primera Cesión De Flujos Futuros, la cual continúa en plena vigenciay eficacia. De igual manera se mantiene con toda vigencia y eficacia, la adenda a dicha cesión de flujosfirmada el tres de noviembre del dos mil quince.

- Primer año: cuatro mil trescientos millones de colones (4,300,000.00).
- Segundo año: cuatro mil trescientos millones de colones (4,300,000.00).
- Tercer año: cuatro mil millones de colones (4,000,000.00).
- Cuarto año: tres mil seiscientos millones de colones (3,600,000.00).
- Quinto año: dos mil trescientos millones de colones (2,300,000.00).

Los montos estipulados son anuales, con periodicidad de ingreso mensual al Fideicomiso, por ende, el monto de la mensualidad surge de tomar la partida anual y dividirla en 12 tractos, proceso a los 5 años contractuales.

Segunda cesión de flujos

El día doce de setiembre del año dos mil dieciocho, se firmó entre el Fiduciario Banco Nacional de CostaRica y el Benemérito Cuerpo de Bomberos la SEGUNDA CESIÓN DE FLUJOS FUTUROS correspondiente a un monto de los ingresos previstos con cargo al inciso a) del artículo 40 de la Ley 8228, mismo que se detalla a continuación para cada año contractual:

- Primer año (noviembre 2018): mil cuatrocientos millones de colones (1,400,000.00)
- Segundo año (noviembre 2019): dos mil setecientos millones de colones (2,700,000.00)
- Tercer año (noviembre 2020): cinco mil millones de colones (5,000,000.00)
- Cuarto año (noviembre 2021): cinco mil millones de colones (5,000,000.00)

- Quinto año (noviembre 2022): cinco mil millones de colones (5,000,000.00)
- Sexto año (noviembre 2023): cinco mil millones de colones (5,000,000.00)

Propósito y finalidad del Fideicomiso (Adenda No. 2, clausula segunda)

El FIDEICOMISO tiene por finalidad:

a) Que con el producto de la emisión de valores de oferta pública o los créditos que se obtengan, se adquieran en propiedad fiduciaria, los inmuebles que se detallan en la cláusula sexta del presente contrato, y de esa forma dotar al BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA, de dos edificios completamente finalizados y equipados según especifique el FIDEICOMITENTE, para albergarlas Estaciones de Bomberos que en adelante se proyecta denominar Metropolitana Norte y Metropolitana Sur, declaradas de interés público mediante Decreto Ejecutivo 38902-MP el 17 de febrero de 2015.

b) Que se constituya en el medio a través de cual se emitan y coloquen los valores de oferta pública correspondientes, de conformidad con las condiciones y características que se establezcan en el prospecto de respectiva emisión y en este contrato, previa autorización de la Superintendencia Generalde Valores.

c) Que se contraten los créditos que se requieran en adición a las emisiones de acuerdo con las instrucciones del Fideicomitente.

d) La administración de los flujos futuros de ingreso que sean cedidos por el FIDEICOMITENTE para cubrir los gastos generales y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la emisión de valores, así mismo, el pago de los inmuebles que se lleguen a adquirir, las construcciones (diseño, construcción y equipamiento) de los dos edificios. Si por alguna circunstancia no fuese posible adquirir alguno de dichosinmuebles se procederá a la adquisición de otros similares que satisfagan las necesidades del Cuerpo de Bomberos, de acuerdo con los parámetros correspondientes.

e) Velar por el pago del principal e intereses de los valores que se emitan, así como los créditos que secontraten.

f) Cualquier otro objetivo y finalidad que se desprenda de la naturaleza de este contrato si y solo si no atente contra la buena fe negocial o las normas jurídicas pertinentes o cualquiera de los otros objetivos y finalidades aquí establecidos.

g) Que, a la finalización del presente contrato, sin que existan obligaciones pendientes de honrar, se traslade el patrimonio del fideicomiso al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, en su condiciónde FIDEICOMISARIO SECUNDARIO.

Plazo del contrato de fideicomiso (Adenda No. 2, cláusula vigésima novena):

Las partes expresamente acuerdan, que el plazo de este contrato será de nueve años, siendo este enel año 2024. Sin perjuicio de lo anterior y habiéndose cancelado el principal e intereses de los Títulos o Valores emitidos, los créditos contratados, y todos los gastos y honorarios del FIDUCIARIO y demás órganos, las partes quedan autorizadas para dar por terminado este contrato antes de su vencimiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 660 del Código de Comercio, luego de extinguido el presente FIDEICOMISO los bienes en patrimonio de éste serán trasladados al FIDEICOMITENTE.

El 9 de agosto del 2023 por medio del oficio **CBCR-027578-2023-DAB-00741** donde se extrae lo siguiente:

"…considerando los trabajos pendientes que se requieren realizar por medio de este, se solicita dejar sin efecto la fecha indicada en dicho oficio.

Por tanto, se indica que el cierre del Fideicomiso de Titularización de Flujos Futuros del Benemérito Cuerpo de Bomberos, será según la fecha establecida en el contrato."

Presupuesto de construcción primera etapa.

El presupuesto de construcción lo elaboró el Grupo Camacho Mora S.A., para la construcción de las Estaciones Metropolitana Norte y Sur del Benemérito Cuerpo de Bomberos, el cual aporta tablas de costos en Plan Maestro aprobado por la Junta Directiva del Fideicomitente, se analizaron los costos estimados tanto para el componente de remodelación como de las etapas de construcción en ambas estaciones, resultando la inviabilidad económica de proceder con el componente de remodelaciones dela primera etapa por sus altos costos respecto a las etapas de construcción.

Presupuesto detallado de la Estación Metropolitana Norte con un área de 6.428,50 m2:

Subtotal	₡6,831,558.55
Control de Calidad (1%)	₡68,315.59
Imprevistos (3%)	₡204,946.76
Administración (8%)	₡568,385.67
Utilidad (8%)	₡613,856.52
Total	**₡8,287,063.09**

Presupuesto detallado de la Estación Metropolitana Sur con un área de 5.639,60 m2:

Subtotal	₡5,677,544.65
Control de Calidad (1%)	₡56,775.45
Imprevistos (3%)	₡170,326.34
Administración (8%)	₡472,371.72
Utilidad (8%)	₡510,161.45
Total	**₡6,887,179.60**

En setiembre de 2018, el Fiduciario adjudica el concurso de oferta No.000001-2017 para la “Construcción de Estaciones Metropolitanas del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica” a la Empresa Diseño Ingeniería Arquitectura Metropolitana S.A, por un precio cotizado por el Bien/servicio de ambas estaciones por la suma de $25,676.70 en un plazo de entrega de 350 días naturales por cada estación, el cual contó con orden de inicio en enero del 2019.

Mediante oficio FID-0375 de fecha 04-02-2019 se notifica oficialmente a la empresa Constructora Día laorden de indicio para el 11 de febrero del 2019.

En el mes de diciembre 2019 se firma la adenda No 01 al contrato No.000001-2017, el precio total de ambas estaciones es por la suma de $26,921.18.

En el mes de enero 2020, se firma la adenda No 02, contrato No 03-2018, La totalidad de las obras, deberán ser ejecutadas y finalizadas por LA CONTRATISTA, dentro de los plazos que se detallan a continuación:

- Estación Metropolitana Norte: El plazo será de cuatrocientos sesenta y cuatro días, siendo la nueva fecha de entrega el día 12 de junio del 2020.

- Estación Metropolitana Sur: El plazo será de cuatrocientos sesenta y cuatro días, siendo la nueva fecha de entrega el día 20 de mayo del 2020.

El día 20 de abril del 2020 se firma la adenda No 03, contrato No 03-2018 donde modifica la cláusula II el precio a considerar es por un monto total de $27,132,523 de acuerdo con el siguiente detalle

- Estación Metropolitana Norte: $14,724.40
- Estación Metropolitana Sur: $12,408.13

El día 27 de mayo del 2020 se firma la adenda No 04, contrato No 03-200 donde se modifica la cláusulaII y IV, quedando estas establecidas para cada una de las estaciones, según se detalla a continuación.

- Estación Metropolitana Norte: $14,831.90; el plazo será de seiscientos días naturales,siendo la nueva fecha de entrega el día 26 de octubre 2020.

- Estación Metropolitana Sur: $12,577.38; el plazo será de seiscientos días naturales, siendola nueva fecha de entrega el día 30 de setiembre 2020.

El día 26 de junio del 2020 se firma la adenda No 05, contrato N 03-2018 se modifica la cláusula II. El precio a considerar en esta contratación por un monto total de $28.917,15 de acuerdo el siguiente detalle:

- Estación Metropolitana Norte: $15.971,21

- Estación Metropolitana Sur: $12.945,93

El día 31 de julio del 2020 se firma la adenda No 06, contrato N 03-2018 se modifica la cláusula IV plazo,para que en lo sucesivo se lea: La totalidad de las obras, deberán ser ejecutadas y finalizadas por la contratista, dentro de los plazos que se detallan a continuación:

- Estación Metropolitana Norte: El plazo será de seiscientos ocho días naturales, siendo la nueva fecha de entrega el día 3 de noviembre del 2020.

- Estación Metropolitana Sur: El plazo será de seiscientos cinco días naturales, siendo la nueva fecha de entrega el día 8 de octubre 2020.

El día 14 de octubre del 2020 se firma la adenda No 07, contrato N 03-2018 se modifica la cláusula II. El precio a considerar en esta contratación por un monto total de $30,493.59 de acuerdo el siguiente detalle:

- Estación Metropolitana Norte: $16,225.38
- Estación Metropolitana Sur: $14,268.22

Se modifica la cláusula IV plazo, para que en lo sucesivo se lea: La totalidad de las obras, deberán ser ejecutadas y finalizadas por la contratista, dentro de los plazos que se detallan a continuación:

- Estación Metropolitana Norte: El plazo será de seiscientos ochenta y un días naturales, siendola nueva fecha de entrega el día 15 de enero del 2021.
- Estación Metropolitana Sur: El plazo será de setecientos cuatro días naturales, siendo la nueva fecha de entrega el día 15 de enero 2021

El día 12 de noviembre del 2020 se firma la adenda No 08, contrato N 03-2018 se modifica la cláusula II. El precio a considerar en esta contratación por un monto total de $31,324.18 de acuerdo el siguiente detalle:

- Estación Metropolitana Norte: $16,716.69
- Estación Metropolitana Sur: $14,607.49

El día 15 de enero del 2021 se firma la adenda No 09, contrato N 03-2018 se modifica la cláusula IV plazo, para que en lo sucesivo se lea: La totalidad de las obras, deberán ser ejecutadas y finalizadas porla contratista, dentro de los plazos que se detallan a continuación:

- Estación Metropolitana Norte: El plazo será de setecientos setenta y un días naturales, siendo la nueva fecha de entrega el día 15 de abril del 2021**.**
- Estación Metropolitana Sur: El plazo será de setecientos noventa y cuatro días naturales, siendo la nueva fecha de entrega el día 15 de abril 2021.

El día 14 de abril del 2021 se firma la adenda No 10, contrato N 03-2018 se modifica la cláusula II y alcance II: El precio a considerar en esta contratación por un monto total $33,115.00 de acuerdo el siguiente detalle:

- Estación Metropolitana Norte: $18,438.62
- Estación Metropolitana Sur: $14,676.48

Se modifica la cláusula IV plazo, para que en lo sucesivo se lea: La totalidad de las obras, deberán ser ejecutadas y finalizadas por la contratista, dentro de los plazos que se detallan a continuación:

- Estación Metropolitana Norte: al día 30 de julio del 2021**.**
- Estación Metropolitana Sur: al día 15 de mayo del 2021.

El día 27 de agosto del 2021 se firma la adenda No 11, contrato N 03-2018 se modifica la cláusula II Objeto y alcance II Precio: El precio a considerar en esta contratación por un monto total $33.288,37 de acuerdo el siguiente detalle:

- Estación Metropolitana Norte: $18,582.67
- Estación Metropolitana Sur: $14,705.80

Se modifica la cláusula IV plazo, para que en lo sucesivo se lea: La totalidad de las obras, deberán ser ejecutadas y finalizadas por la contratista, dentro de los plazos que se detallan a continuación:

- Estación Metropolitana Norte: al día 30 de setiembre del 2021.
- Estación Metropolitana Sur: al día 30 de setiembre del 2021.

El día 7 de marzo del 2022 se firma la adenda No 12, contrato N 03-2018 se modifica la cláusula II Objetoy alcance II Precio: El precio a considerar en esta contratación por un monto total $40,751.48 de acuerdo el siguiente detalle:

- Estación Metropolitana Norte: $18.582,67
- Estación Metropolitana Sur: $14.705,80
- Edificio Anexo B (Metropolitana Sur) $ 7.463,01

Se modifica la cláusula IV plazo, para que en lo sucesivo se lea: La totalidad de las obras, deberán ser ejecutadas y finalizadas por la contratista, dentro de los plazos que se detallan a continuación:

- Estación Metropolitana Norte: al día 30 de setiembre del 2021.
- Estación Metropolitana Sur: al día 30 de setiembre del 2021.
- Edificio Anexo B (Estación Metropolitana Sur) el Plazo será de 450 días naturales, que se computarán a partir del día hábil siguiente de la firma de la presente adenda.

El día 03 de junio del 2022 se firma la adenda No 13, contrato N 03-2018 se modifica la cláusula II Precio:El precio a considerar en esta contratación por un monto total $41.244,72 de acuerdo el siguiente detalle:

- Estación Metropolitana Norte: $18.582,67
- Estación Metropolitana Sur: $14.705,80
- Edificio Anexo B (Metropolitana Sur) $ 7.956,25

Recepción Parcial de la Estación Metropolitana Norte y Sur

El día 06 de noviembre del 2020 se firma el convenio N1 entre Fideicomiso del Benemérito Cuerpo de Bomberos — Banco Nacional de Costa Rica y Constructora DIA S.A, lo cual se extrae lo siguiente:

Debido a las condiciones limitadas en las que operan actualmente las Estaciones de Bomberos Central, Barrio Lujan y Barrio México resulta imperiosa la necesidad de trasladarlas lo antes posible a las nuevas estaciones Metropolitanas a fin de brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

El Fideicomitente tiene programada la apertura de los nuevos servicios en las Estaciones Metropolitanaspara los primeros días del mes de diciembre 2020.

En base a los considerados supra citados se acuerda:

Proceder con la recepción, tanto de las obras objeto del alcance original del contrato, como de las obras adicionales incluidas hasta la adenda No 8 (a excepción de la orden de cambio No 89 Extensión de la rampa, de la Metropolitana Norte y la orden de cambio No 151 Parqueo sector Norte de la Metropolitana Sur), tanto en la Estación Metropolitana Norte como en la Estación Metropolitana Sur el día 16 de noviembre de 2020

El Fideicomitente hizo uso total de las instalaciones que comprenden los edificios principales y anexos en ambas estaciones metropolitanas a partir del día 17 de noviembre del 2020.

El día 01 de febrero del 2022 se firma el convenio N2 entre Fideicomiso del Benemérito Cuerpo de Bomberos — Banco Nacional de Costa Rica y Constructora DIA S.A, lo cual se extrae lo siguiente:

Proceder con la recepción, de la Orden de Cambio N89 Extensión de la rampa, de la Metropolitana Norte, Orden de Cambio N151 Parqueo Sector Norte de la Metropolitana Sur ambas de la adenda N8, así como también los trabajos objeto de las adendas N9, 10 y 11 del día 30 de noviembre de 2021.

El Fideicomitente podrá hacer uso total de las instalaciones que comprenden los edificios principales y anexos en ambas estaciones metropolitanas incluidos los trabajos de las adendas antes mencionadasa partir del día 01 de febrero 2022.

Emisión de Valores de Oferta Pública

En fecha 14 de octubre, 2015 mediante oficio de referencia 3081, la SUGEVAL comunica la autorización de oferta pública y la inscripción en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios de cinco (5) emisiones de bonos por un total de ¢13.750,00, con las siguientes características:

Características y condiciones de las emisiones					
Características	**Detalle**				
Clase de Instrumento	Bono				
Nombre de la emisión	**Serie A**	**Serie B**	**Serie C**	**Serie D**	**Serie E**
Código ISIN	CRFTBCBB0010	CRFTBCBB0028	CRFTBCBB0036	CRFTBCBB0044	CRFTBCBB0051
Monto de la Emisión	2,750,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	2,000,000.00
Valor Nominal	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
Plazo	1 año	2 años	3 años	4 años	5 años
Fecha de Emisión	21/10/2015	21/10/2015	21/10/2015	21/10/2015	21/10/2015
Fecha de Vencimiento	21/10/2016	21/10/2017	21/10/2018	21/10/2019	21/10/2020
Tasa de Interés Bruta	6.64%	7.72%	8.81%	9.45%	10.00%
Tasa de Interés Neta	6.10%	7.10%	8.10%	8.70%	9.20%
Periodicidad	Trimestral				
Amortización del Principal	Al vencimiento				
Forma de Colocación	Suscripción en firme				
Calificación de Riesgo	scrAA	scrAA	scrAA	scrAA	scrAA
Tratamiento Fiscal	Sujeto a la retención del 8% del impuesto sobre la renta de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°7092 Ley del Impuesto sobre la Renta, articulo 23. Retención en la fuente				
Destino de los recursos	Adquisición, remodelación y equipamiento de las Estaciones de Bomberos denominado Metropolitana Norte y Metropolitana SUR				

Mediante Comunicado de Hecho Relevante, el Fideicomiso informa al mercado que colocó en fecha 21de octubre, 2015, mediante el mecanismo de Suscripción en Firme, la totalidad de las Series de Bonos a un precio del 100%.

Sobre el Activo Subyacente de las Emisiones de Valores de Oferta Pública:

Se constituyó como activo subyacente del proceso de titularización de este Fideicomiso, una porción delingreso que recibe el Cuerpo de Bomberos del 4% de las primas de todos los seguros que se venden en el país, con excepción de las primas generadas por los contratos de rentas vitalicias. Esta porción del ingreso se estableció mediante la transferencia mensual de los montos fijos anuales, constituidos mediante el Contrato de cesión de flujos futuros realizada por el Benemérito Cuerpo de Bomberos firmada de fecha 18 de junio de 2015 al Fideicomiso, recursos que ya han cancelado las emisiones de las series A, B y C, y que con los dineros en disponibilidad más los que se recibirán hasta el quinto año según lo pactado, alcanza para dar la atención a las obligaciones financieras existentes.

De acuerdo con la estructuración del Fideicomiso, los periodos anuales para el control de los aportes comprenden del mes de octubre a setiembre de cada año, fijando como base de partida el mes en que se colocó la emisión de valores de oferta pública, es decir, octubre 2015.

02 BASES DE CONTABILIZACIÓN

a. Normas Vigentes

El 01 de enero del 2020 el Cuerpo de Bomberos adoptó las políticas contables de la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN) sustentadas en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) versión 2014.

Posteriormente en el año 2021, mediante resolución Nº0002-2021, la Dirección General de Contabilidad Nacional notificó de manera oficial el inicio del proceso de transición de las NICSP versión 2014 a las NICSP versión 2018. Una vez efectuado el análisis de la nueva normativa aplicable, se determinó que el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica cedula 3-007-547060 cumple al 100% de las NICSP versión 2018 y de las Políticas Contables Generales.

b. Autorización Estados Financieros Consolidados

Los Estados Financieros individuales finales del Cuerpo de Bomberos al 31 de diciembre del 2023, fueron elaborados por la Unidad de Servicios Financieros, conocidos y aprobados por el Consejo Directivo del Cuerpo de Bomberos.

03POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

a. Principios básicos

El Cuerpo de Bomberos registra sus operaciones contables por el método del devengo, con el cual las transacciones y otros hechos son reconocidos cuando ocurren (y no cuando se efectúa su cobro o su pago en efectivo o su equivalente).

Los Estados Financieros consolidados han sido preparados con base en el principio de negocio en marcha.

b. Período económico

El período económico inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

c. Moneda funcional

Los registros de contabilidad de la entidad se llevan en colones (moneda funcional). Toda la información es presentada en miles de colones y ha sido redondeada a dos decimales, excepto cuando se indica de otra manera.

Las transacciones en monedas extranjeras son convertidas periódicamente según el tipo de cambio de referencia establecido por el Banco Central de Costa Rica. Los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras a la fecha de la presentación de los Estados Financieros son convertidos a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio de compra y venta, respectivamente, del último día del mes. El diferencial cambiario derivado de esa conversión se reconoce en el estado de

resultados. Al 31 de diciembre del 2023, el tipo de cambio por US$1.00, es de ¢519.21 para la compra y ¢526.88 para la venta.

d. Medición de valores razonables

Es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua, algunas de las políticas y revelaciones contables de la organización requieren la medición de los valores razonables.

Los valores razonables se clasifican en niveles distintos dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en los datos de entrada usados en las técnicas de valoración, como sigue:

- Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos (como los títulos valores cotizados en bolsa).

- Nivel 2: datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (precios) o indirectamente (derivados de los precios). Esto incluye monedas extranjeras no cotizadas en Costa Rica como el peso mexicano, del cual se puede obtener su valor de acuerdo con la comparación con el dólar de los Estados Unidos de América.

- Nivel 3: datos para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (datos de entrada no observables). Este nivel es el menos recomendable, pero resulta cuando no se cuenta con niveles de valoración del nivel 1 o 2, por ejemplo, si una Municipalidad en Costa Rica no cuenta con el valor del metro cuadrado del terreno, se utiliza un valor definido por la organización.

e. Bases de segmentación

Un segmento de operación es un componente de la organización que desarrolla actividades que implican el uso de los recursos económicos, el cumplimiento de los objetivos y la misión de la organización, cuyos resultados de operación son revisados de forma regular por la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación de la organización para decidir sobre los recursos que deben asignarse al segmento y evaluar su rendimiento; y sobre el cual se dispone información financiera diferenciada. La Administración del Cuerpo de Bomberos ha definido que la organización cuenta con un único segmento de operación debido a que es a ese nivel como la máxima autoridad de la organización toma las decisiones relevantes a la operación y rinde cuentas de su desempeño.

f. Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los Estados Financieros de acuerdo con las políticas contables de la DGCN requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de los activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de esas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente y las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas prospectivamente.

La información sobre supuestos e incertidumbres en las estimaciones al 31 de diciembre del 2023 que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material a los importes en libros de activos y pasivos en el año financiero se incluyen en la nota 17 Provisiones y reservas técnicas a corto plazo: supuestos actuariales claves y supuestos clave relacionados con la probabilidad de una salida de recursos económicos.

g. Activos

Se registrarán como activos todos aquellos recursos que sean controlados por el Cuerpo de Bomberos provenientes de sucesos pasados de los cuales se esperan ofrecer un potencial de servicio a la población costarricense.

De acuerdo con las NICSP, las entidades del sector público pueden tener las siguientes clases de activos:

a. Activos generadores de efectivo.
b. Activos no generadores de efectivo.

Los activos generadores de efectivo se definen como aquellos que se mantienen para obtener un rendimiento comercial. Un activo genera un rendimiento comercial cuando se utiliza de una forma congruente con la adoptada por las entidades orientadas a la obtención de beneficios o lucro.

Los activos no generadores son aquellos activos distintos a los activos generadores de efectivo.

Como la misión y visión de la organización no es buscar un rendimiento comercial (lucro) sino satisfacer las necesidades de prevención y atención de emergencias, se considera que los activos de la entidad son activos no generadores de efectivo.

h. Instrumentos Financieros

I) Reconocimiento:

La Institución reconoce las inversiones y las cuentas por cobrar en la fecha que se originaron. Las compras de activos financieros realizadas regularmente son reconocidas a la fecha en la que el Cuerpo de Bomberos se compromete a comprar o vender el activo.

II) Medición:

Efectivo y Equivalentes de Efectivo:

Se consideran como Efectivo y Equivalentes de Efectivo todos los activos que por su liquidez tienen una disponibilidad inmediata.

Caja Chica

Por medio del reglamento de la contratación y adquisición de bienes y servicios del fideicomiso, se constituye una caja chica:

Las contrataciones, servicios y compras de menor cuantía que demande el proceso constructivo de las obras y que cuenten con el aval de la Unidad Técnica, se gestionaran por medio de una Caja Chica con un tope máximo de ¢3.000.000,00 a liquidar de forma mensual.

Mediante oficio CBCR-006344-2020-DAB-00115 del lunes 17 de febrero 2020 se solicita el aumento de la caja chica a ¢3.000.000,00 para cada tarjeta, y se estable un tope máximo de ¢9.000.000,00 para el fondo de caja chica a liquidar de forma mensual.

Actualmente solo se encuentran activas dos tarjetas por lo que la caja chica se registra por un monto de ¢6.000.000,00.

Con respecto a los gastos se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Debe indicar en la solicitud la fecha, motivo y nombre del proceso constructivo a que corresponde.
- Que cuente con disponible económico y presupuestario para realizar la solicitud.
- Para todos los casos, los gastos deben estar vinculados al desarrollo de actividades asociadas al proceso constructivo de las obras.
- Se debe verificar que los comprobantes incluidos en las liquidaciones cumplan con los siguientes requisitos:

 - Deben ser comprobantes electrónicos y a nombre del: Fideicomiso de Titularización de Flujos Futuros del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica 001-2015 Cédula N° 3-112-699812.
 - Ser autorizadas por la Dirección General de Tributación.
 - Contener: Fecha, nombre completo y número de cédula de la persona física o jurídica que provee el bien o servicio, tener membrete y estar debidamente numerada.
 - Deben cumplir con el envío de los tres archivos electrónicos al correo: del responsable de la Unidad Técnica, personal de inspección y personal técnico. El encargado de la caja chica es responsable de remitirlo al correo facturasfideicomisos@bncr.fi.cr dentro del plazo establecido por la administración tributaria para su debida recepción.
 - Debe listar correctamente los servicios o artículos adquiridos en forma clara y precisa, evitándose utilizar "varios" a manera de resumen.

- La liquidación debe estar debidamente firmadas por el responsable de la caja chica y por el representante del Fideicomitente.

Se podrán incluir en las liquidaciones contrataciones unitarias por un monto no superior al 75% del monto total autorizado de la caja chica.

Solicitudes de caja chica:

- Los funcionarios generan la solicitud correspondiente, se debe indicar el nombre del proceso constructivo a que corresponde y detallar el concepto del gasto.
- Previo a la generación de solicitudes de caja chica, se debe verificar los requisitos técnicos establecidos.
- Después de la validación respectiva por el encargado de la Caja Chica, aprueba el trámite.
- En caso de incumplimiento, se deniega el trámite con la justificación respectiva.

Liquidaciones de caja chica:

Los funcionarios generan las liquidaciones correspondientes adjuntando los respaldos respectivos. Se debe liquidar según los plazos definidos para la presentación de liquidaciones, después de finalizado el evento:

- Caja Chica: deben entregar los comprobantes al encargado de la Caja Chica en un plazo de tres (3) días hábiles, en el caso del mes de diciembre debe quedar debidamente liquidada antes de finalizar el año.

El Encargado de la Caja Chica valida todos los componentes soportes y justificaciones y confecciona la liquidación final, que debe ser enviada al fiduciario con el detalle respectivo para que el fiduciario proceda con el reintegro y aplique el asiento respectivo.

En caso de incumplimiento, se devuelve la liquidación parcial o total, al encargado de la caja chica con la aclaración respectiva.

El fideicomiso aplicará de oficio los reintegros a las tarjetas asociadas al disponible de la Caja Chica según lo indicado en la liquidación final de Caja Chica, mediante Solicitudes de Pago que se trasladan al Área de Tesorería.

Inversiones a valor razonable con cambios en resultados (valor razonable):

Los valores a valor razonable con cambios en resultados incluyen los valores constituidos activamente en un mercado financiero y que han sido adquiridos con fines especulativos. El reconocimiento inicial de un activo financiero debe hacerse por su valor razonable. Posterior a su reconocimiento inicial, se medirán al valor razonable en cada fecha de presentación y las variaciones de tal valor razonables serán reconocidas en los resultados del período.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento (Costo amortizado):

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento son aquellos instrumentos de cuantía fija o determinable y cuyos vencimientos son fijos, y además la entidad tiene tanto la intención como la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento. El reconocimiento inicial de un activo financiero debe hacerse por su valor razonable más los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la compra o emisión de tal activo.

La medición posterior al reconocimiento inicial de las inversiones incluidas en esta categoría se hará al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Activos financieros disponibles para la venta (Valor razonable):

Son todos aquellos instrumentos que no cumplan las condiciones para ser clasificados en las demás categorías o que la entidad decida expresamente clasificarlos en esta categoría.

El reconocimiento inicial de un activo financiero debe hacerse por su valor razonable más los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la compra o emisión de tal activo. Estos activos serán medidos, posterior a su reconocimiento inicial, al valor razonable en cada fecha de presentación y las variaciones de tal valor razonables serán reconocidas en una cuenta del patrimonio de la entidad.

Cuentas por cobrar:

Las cuentas por cobrar se presentan a su valor principal pendiente de cobro. Corresponden principalmente a montos adeudados por entidades vendedoras de seguros y servicios eléctricos. También la Convención Colectiva, artículo 174, permite al trabajador con más de un año consecutivo de servicios, que el Cuerpo de Bomberos le conceda, en anticipo, una suma equivalente al monto de un sueldo mensual. Este anticipo no devengará intereses y será pagado en 10 cuotas mensuales consecutivas.

Previsión de cuentas por cobrar incobrables: Se estimarán como cuentas por cobrar incobrables el valor total de las cuentas por cobrar consideradas como de dudoso cobro. Se consideran cuentas por cobrar de dudoso cobro aquellas partidas por cobrar que tengan una antigüedad de más de 90 días posteriores al vencimiento.

Depósitos en garantía entregados: Los fondos entregados por el Cuerpo de Bomberos a terceros garantes del cumplimiento de obligaciones generadas por contratos o normas legales están expresados por su equivalente en colones al día de la transacción. Por este concepto el Cuerpo de Bomberos posee garantías de participación y garantías de cumplimiento, así como depósitos en garantía por alquileres.

Los fondos anteriores están catalogados como otras cuentas por cobrar de acuerdo con el Manual Funcional de Contabilidad Nacional de la Dirección General de Contabilidad Nacional, ya que una vez terminado el contrato o la licitación son devueltos a la Institución.

III) Bajas de Activos Financieros:

Un activo financiero se da de baja cuando la Institución pierde el control de los derechos contractuales que conforman el activo. Lo anterior ocurre cuando los derechos se hacen efectivos, se vencen o se ceden.

i. Inventarios

El inventario corresponde a las existencias de los bienes que han sido adquiridos por el Cuerpo de Bomberos, con el propósito de ser consumidos o utilizados en forma directa en la prestación de servicios derivados de la actividad principal o actividades conexas de la Institución.

Los inventarios son valuados al costo, conformado por las erogaciones y cargos directos necesarios para colocarlos en condiciones para su utilización. Cuando se adquiere inventario por medio de una transacción sin contraprestación, su costo será medido por su valor razonable en la fecha de adquisición.

El inventario es tratado como inventario permanente el cual supone el control de entradas y salidas tanto por unidades físicas como por su valor, de forma administrativa a través de registros de entradas y salidas; esto permite el conocimiento del valor de existencias en todo momento. Adicionalmente, la Unidad de Servicios Generales como sana práctica realiza anualmente una toma física total de inventario.

Según el oficio CBCR-028478-2020-SGB-01339 para la asignación de los costos de las salidas del inventario se utiliza el método PEPS (Primero en Entrar Primero en Salir).

Cuando existan salidas de suministros o cualquier reducción en el importe de los inventarios, se reconocen como gasto en el periodo que tenga lugar.

j. Previsión para inventarios en obsolescencia

Según el procedimiento “4-02-09-002 Gestión de Estudio de Rotación de Inventarios” los suministros se clasifican según la cantidad de salidas de los últimos dos años de acuerdo con el siguiente detalle:

- 5 veces o menos salidas = rotación nula.
- 6 a 30 salidas = rotación baja.
- 31 a 100 salidas = rotación media.
- Más de 101 salidas = rotación alta.

El detalle de los suministros clasificados como de nula rotación se remite a las Unidades Usuarias responsables de la adquisición y compra para que estos determinen:

- Si los artículos deben de mantenerse en custodia.
- Si los artículos deben de darse de baja en el inventario general.
- Si van a disponer de las existencias para su asignación.

Si el pronunciamiento de la unidad usuaria es dar de baja a los bienes, estos se catalogan como inventario obsoleto hasta que el desecho físico se realice formalmente.

k. Otros activos

Los pagos realizados por anticipado, como por ejemplo las pólizas serán reconocidas al costo, posteriormente serán devengados teniendo un efecto en resultados.

l. Propiedad, Planta y Equipo

La NICSP 17 define propiedades, planta y equipo como activos tangibles que:

(a) Posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos.

(b) Se espera que serán utilizados durante más de un periodo contable.

Los bienes catalogados como propiedad, planta y equipo serán reconocidos inicialmente al costo, conformado por las erogaciones y cargos directos necesarios para colocarlos en sus condiciones para su utilización; cuando se adquiera un activo a través de una transacción sin contraprestación, o a un costo insignificante o nulo, su costo se medirá inicialmente a su valor razonable a la fecha de adquisición.

Posteriormente se valuarán bajo el modelo de costo (Costo menos depreciación acumulada menos pérdida por deterioro).

Debido a la diversidad de activos utilizados en las operaciones, se han establecido diferentes vidas útiles de depreciación de acuerdo con la naturaleza de cada bien con base en la tabla anexa en la directriz CN-001-2009 del 23 de noviembre del 2009 denominada “Valoración, Revaluación y Depreciación de Propiedad Planta y Equipo”.

Propiedad Planta y Equipo	Vida útil años
Edificios	50
Maquinaria	10
Equipo de comunicación	10
Equipo y mobiliario de oficina	10
Equipo de laboratorio	10
Equipo y mobiliario diverso	10
Equipo educacional	10
Equipo de cómputo	5
Equipo de transporte	(a)
Semovientes	(b)

a) La vida útil de la familia de equipo de transporte se determina según las diferentes categorías de la flotilla de la institución, según el siguiente cuadro:

Categoría	Vida útil años
Ambulancias	20
Botes	15
Cabezales	20
Carretas	15
Cisternas	20
Contenedores	15
Cuadriciclos	15
Embarcaciones	16
Grúas Tipo Plataforma	20
Microbuses	15
Motocicletas Extintoras de Incendios	20
Otras Motocicletas	15
Plataformas / Escaleras de Rescate	25
Primera intervención	20
Remolques	15
Tanques	15
Tipo de vehículo de 6 ruedas	15
Tractores	15
Unidades de Rescate	20
Unidades de Rescate y Atención de Materiales Peligrosos	20
Unidades de Respaldo atención de emergencias	20
Vehículos de apoyo	15
Vehículos extintores de incendios tipo comercial	20
Vehículos extintores de incendios tipo CUSTOM	25
Vehículos Extintores y Rescate	20

b) La vida útil de la familia de semovientes será determinada por la Unidad Técnica tomando en consideración la funcionabilidad y enfermedades de cada raza, problemas físicos presentes en las diferentes especialidades, alimentación y cuido.

Baja de bienes de propiedad, planta y equipo

El importe en libros de un elemento del Activo Fijo se dará de baja cuando:

a) Se disponga del bien.
b) No se espere obtener ningún beneficio futuro o potencial de servicio por su uso o disposición.

Se reconocerá una pérdida o se dará de baja por su valor en libros.

Las construcciones que se encuentran en proceso se registran mensualmente conforme se tramitan las cancelaciones de avances de la obra, una vez concluida la obra, la misma se reclasifica, según sea su categoría edificios, semovientes, entre otros.

Depreciación acumulada

La depreciación se calcula usando el método de línea recta sobre la vida útil estimada de los activos fijos y se registran en los resultados del período:

m. Activos intangibles

Son todos aquellos inmuebles adquiridos y desarrollados por el Cuerpo de Bomberos, con el fin de facilitar y/o mejorar las operaciones de la Institución, son bienes identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física serán reconocidos al costo de adquisición y/o desarrollo.

Vida útil de activos intangibles:

La vida útil de un activo intangible es el periodo de tiempo durante el cual la Institución espera utilizar el activo y obtener beneficios económicos o potencial de servicio. Para determinar la vida útil de un activo intangible, la Unidad de Tecnologías de Información, como unidad técnica, considera los siguientes factores:

- La utilización esperada del activo por parte de la entidad, así como si el activo podría ser gestionado de forma eficiente por otro equipo directivo distinto.
- Los ciclos típicos de vida del producto y la información pública sobre estimaciones de la vida útil, para tipos similares de activos que tengan una utilización parecida.
- La obsolescencia técnica, tecnológica, comercial o de otro tipo.
- La estabilidad de la industria en la que opere el activo, así como los cambios en la demanda de mercado para los productos o servicios fabricados con el activo.
- Las actuaciones esperadas de los competidores, ya sean actuales o potenciales.
- El nivel de los desembolsos por mantenimiento necesarios para conseguir los beneficios económicos futuros, o potencial de servicio esperados del activo, así como la capacidad y voluntad de la entidad para alcanzar ese nivel.
- El periodo de control sobre el activo, así como los límites, ya sean legales o de otro tipo, sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los arrendamientos relacionados con él.
- Si la vida útil del activo depende de las vidas útiles de otros activos poseídos por la entidad.
- La vida útil que indique el proveedor del sistema para las licencias.

La vida útil de los activos intangibles propiedad del Cuerpo de Bomberos es finita y en la actualidad la Institución posee dos tipos de activos intangibles:

a) Sistemas: La vida útil de los sistemas es establecida de acuerdo con el análisis de la Unidad de Tecnologías de Información.

b) Licencias: La vida útil es determinada de acuerdo con la vigencia del contrato respectivo.

El importe depreciable de los activos intangibles se distribuirá sobre una base sistemática a lo largo de su vida útil.

n. Pasivos

Para que un pasivo sea reconocido como tal, deberá cumplir las siguientes condiciones:

a) Debe existir una obligación presente originada en un suceso ocurrido en el pasado.

b) Para liquidar dicha obligación, debe existir la probabilidad de un flujo de salida de recursos que incorporen beneficios económicos o un potencial de servicio. En caso de duda al momento de evaluar la futura salida de recursos, se concluirá que ello es así cuando su ocurrencia sea más probable que improbable.

o. Deudas comerciales

Todos aquellos pasivos originados por bienes o servicios que han sido recibidos o suministrados a conformidad al Cuerpo de Bomberos y, además, han sido facturados o formalmente acordados con el proveedor, serán reconocidos por el valor neto de la obligación; en caso de asumir obligaciones en moneda extranjera serán valoradas al tipo de cambio del día de la transacción.

p. Depósitos en garantía recibidos

Los fondos o pasivos recibidos de terceros garantes de obligaciones generadas por contratos o normas legales están expresados por su equivalente en colones al día de la transacción y expuestos claramente en forma separada de los fondos propios del Cuerpo de Bomberos.

Por este concepto el Cuerpo de Bomberos posee garantías de participación y garantías de cumplimiento de acuerdo con el siguiente detalle:

- ✓ Garantías de Participación: De acuerdo con la ley N°7494 Contratación Administrativa, la Institución está facultada para solicitar, a los oferentes de contrataciones administrativas, una garantía de participación entre un uno por ciento (1%) y un cinco por ciento (5%) del monto de la propuesta, este porcentaje se definirá en el respectivo cartel o pliego de condiciones de acuerdo con la complejidad del contrato.

- ✓ Garantías de Cumplimiento: De acuerdo con la ley N°7494 Contratación Administrativa, el Cuerpo de Bomberos exigirá una garantía de cumplimiento, entre un cinco por ciento (5%) y un diez por ciento (10%) del monto de la contratación. Este monto se definirá en el cartel o en el pliego de condiciones respectivo, de acuerdo con la complejidad del contrato, para asegurar el resarcimiento de cualquier daño eventual o perjuicio ocasionado por el adjudicatario.

La Institución no incluye las garantías recibidas en instrumentos distintos del efectivo, estas sólo serán objeto de revelación y no de reconocimiento, excepto en el caso que corresponde ejecutar la garantía, en cuyo momento los instrumentos recibidos pasan a formar parte de los activos de la entidad y se registrara como un ingreso para la Institución.

g. Provisiones

Es un pasivo respecto del cual existe incertidumbre acerca del momento de su vencimiento y/o de la cuantía de los desembolsos futuros necesarios para proceder a su cancelación. En razón de dicha incertidumbre, las provisiones son objeto de estimación.

La política "3-02-08-014 Política de Provisiones Pasivos y Activos Contingentes", establece que el Cuerpo de Bomberos reconocerá una provisión cuando la posibilidad de que ocurra una obligación (pasivo) sea probable y se establezca un monto estimado exigible, de acuerdo con el criterio profesional del Asesor Jurídico una obligación es probable cuando su posibilidad de ocurrencia sea mayor y/o igual al 51%.

Cuando se tenga certeza del monto que se debe pagar, así como el momento de pagarlo, el pasivo debe ser reconocido mediante una cuenta por pagar. Si este pasivo anteriormente había sido reconocido como una provisión, se deberá reversar dicha provisión. De acuerdo con la política "3-02-08-014 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes" la actualización de las provisiones legales se realiza de manera trimestral.

r. Pasivos Contingentes

Un pasivo contingente se define de la siguiente forma:

a) Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada sólo porque sucedan, o en su caso no sucedan uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o bien.

b) Una obligación presente surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:

 i. No es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos o un potencial de servicio.

 ii. El importe de la obligación no puede ser medido con la suficiente fiabilidad.

Los pasivos contingentes son los litigios y sentencias cuando la posibilidad de que ocurra sea posible, que de acuerdo con el criterio profesional del Asesor Jurídico la probabilidad sea 21% menor y/o igual al 50%.

De acuerdo con la política “3-02-08-014 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes” la actualización de los pasivos contingentes se realiza de manera trimestral.

La organización revela las demandas legales de acuerdo con el valor razonable y la probabilidad de la obligación en las notas de los Estados Financieros.

Según el oficio CBCR-000970-2024-AJB-00001 la organización cuenta con un activo contingente al 31 de diciembre del 2023, el cual será revelado en la Nota 77 Contingencias.

s. Compromisos

Mediante el contrato del Fideicomiso suscrito entre el Cuerpo de Bomberos y el Banco Nacional de Costa Rica, la Institución se comprometió a ceder al Fideicomiso de Titularización del Cuerpo de Bomberos administrado por el Banco Nacional de Costa Rica # 001-2015 de forma irrevocable una parte del flujo de ingresos futuros previsto en el inciso a) del artículo 40 de la Ley 8228, ceder una proporción de los ingresos correspondientes al 4%, específicamente del Instituto Nacional de Seguros, como se detalla en la Nota 12 Inversiones Patrimoniales en Fideicomisos.

t. Beneficios a empleados

El Cuerpo de Bomberos, a partir del 01 de enero de 2010 se convierte en un órgano de desconcentración máxima adscrito al Instituto Nacional de Seguros (INS); sin embargo, durante el periodo 01 de enero de 2010 al 10 de octubre de 2017 continúa bajo la cobertura de la Convención Colectiva INS – UPINS, la cual alberga el detalle de beneficios a empleados.

A partir del 11 de octubre de 2017 se negocia y firma un nuevo instrumento convencional, el cual reguló los beneficios y demás normas de los empleados que forman parte de la población institucional del Cuerpo de Bomberos hasta el 29 de julio de 2021. Esta Convención Colectiva no presentó cambios en los beneficios a los empleados, sino que se enfocó en una actualización de nombre al Cuerpo de Bomberos como tal, ya no de forma general al INS. La convención colectiva del 2018 al 2020 se dio a conocer a la población institucional mediante comunicado emitido por parte de la Dirección General del Cuerpo de Bomberos, según oficio: CBCR-0319-2017-DGB-01050 del 11 de setiembre de 2017.

Posteriormente, se comunicó la nueva Convención Colectiva INS-SICOBO (2021-2024) mediante oficio CBCR-033036-2021-SIB-00058 del 12 de agosto del 2021, se detallan los beneficios del Cuerpo de Bomberos:

Beneficios a corto plazo:

- **Retribución por años servidos:** De acuerdo con el artículo 71 de la Convención INS-SICOBO establece que a los funcionarios que ingresaron a la Organización antes del 1° de febrero del 2016, percibirán un monto nominal fijo por concepto de las anualidades acumuladas al 18 de diciembre del 2018. En adelante y correspondiendo la Ley 9635, las siguientes anualidades sólo se reconocerán previa evaluación satisfactoria de desempeño.

El reconocimiento de anualidades se ajustará a lo siguiente:

a. El trabajador percibirá el salario base correspondiente al puesto, más las anualidades acumuladas y otros componentes que define esta Convención, lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 9635. Asimismo, y según dispone dicha norma, en adelante, el reconocimiento de futuras anualidades estará sujeto a la calificación muy bueno y excelente de la evaluación anual de desempeño, el cual será el único parámetro para el otorgamiento del incentivo por anualidad a cada funcionario.

b. Cuando ocurra un ascenso, el trabajador tiene derecho a recibir el salario base del nuevo puesto más las anualidades acumuladas y el resto de componentes adquiridos.

c. Para los efectos de este Capítulo y de vacaciones, también se reconocerán los años servidos en cualquier otra dependencia del Sector Público, independientemente de que haya existido pago de prestaciones legales o solución de continuidad en los servicios.

- **Decimotercer mes**: De acuerdo con el artículo 25 de la Convención INS-SICOBO todo trabajador recibirá cada diciembre, además de su salario ordinario, un aguinaldo que se calculará con base en el promedio de los sueldos ordinarios y extraordinarios devengados en los doce meses anteriores al día primero del expresado mes.

- **Salario Escolar:** De acuerdo con el artículo 25 de la Convención INS-SICOBO todo trabajador recibirá cada enero, además de su salario ordinario, el beneficio del salario escolar constituido por un 8.33% de los sueldos ordinarios y extraordinarios devengados en los doce meses anteriores al día primero del expresado mes.

- **Vacaciones:** De acuerdo con el artículo 27 de la Convención INS-SICOBO los trabajadores amparados por la presente Convención Colectiva disfrutarán anualmente, después de 50 semanas de trabajo, de un período de vacaciones pagado, conforme lo dispone el ordenamiento laboral, y el que se determinará conforme a la siguiente escala:

Para quienes se encuentran afectos al régimen de Salario Integral:

- Por los primeros siete (7) años de servicio, catorce (14) días hábiles de vacaciones.
- A partir del octavo año de servicio y hasta el décimo cuarto año, diecisiete (17) días hábiles de vacaciones.
- A partir del décimo quinto año de servicio, veinte (20) días hábiles de vacaciones.

Para quienes hayan ingresado a la Organización antes del 1 de febrero del 2016:

- Por los primeros 5 (cinco) periodos anuales 15 (quince) días hábiles de vacaciones.
- Del sexto al décimo periodo anual 20 (veinte) días hábiles de vacaciones inclusive.

- A partir del undécimo periodo anual 30 (treinta) días hábiles de vacaciones.

Los servicios del trabajador, para efectos de su antigüedad laboral, pueden ser o no consecutivos en la Organización.

En caso de que la relación laboral termine antes de que el trabajador acumule cincuenta (50) semanas de trabajo, éste tendrá derecho a recibir el respectivo pago proporcional de vacaciones, según los salarios que haya devengado y con ajuste a la escala de vacaciones correspondiente.

- **Compensación de Vacaciones:** La Administración no está obligada a compensar vacaciones, sin embargo, en caso de accederse a esta figura, la misma operará de conformidad con el artículo 156 del Código de Trabajo y según los parámetros del artículo 30 de la convención colectiva vigente.

- **Ajuste de Vacaciones Disfrutadas y Compensadas:** De acuerdo con el Artículo 30 de la Convención INS-SICOBO establece que, en el mes de diciembre de cada año, se pagará el ajuste por vacaciones disfrutadas y compensadas, tomando en cuenta los salarios extraordinarios percibidos en el período comprendido entre el 1° de diciembre del año anterior al 30 de noviembre del año siguiente de acuerdo con el promedio salarial que tenía el trabajador al momento que adquirió el derecho.

- **Anticipo salarial:** Corresponde al anticipo salarial a funcionarios contenido en el Artículo 174 de la Convención INS-SICOBO, que estipula:

 "El trabajador con más de un año consecutivo de servicio podrá solicitar al Cuerpo de Bomberos, un anticipo, equivalente o menor al monto de su sueldo mensual. Este monto será reintegrado en su totalidad en diez (10) cuotas mensuales consecutivas.

 El trabajador, además, podrá solicitar y obtener un nuevo anticipo por la diferencia cuando haya reintegrado la mitad del anterior."

- **Asociación Solidarista:** La Asociación Solidarista de Empleados del Cuerpo de Bomberos (ASECUBO) se creó el 17 de Julio del 2009; el aporte patronal constituye el 5.33% del salario reportado a la Caja Costarricense del Seguro Social, asimismo los asociados ahorran el 3.75% de su salario, el cual se retiene mediante deducción de planilla a los colaboradores.

- **Subsidio por incapacidad:** Los empleados de la Institución tendrán el beneficio del pago de la incapacidad, esto de acuerdo con lo que se establece en el Artículo 120 de la Convención INS-SICOBO:

 a) Incapacidades bajo el Régimen de la Caja Costarricense de Seguro Social (C.C.S.S): Durante los tres primeros días de incapacidad, el Cuerpo de Bomberos reconocerá un 95% del salario como subsidio por incapacidad. A partir del cuarto día de incapacidad, el Cuerpo de Bomberos cancelará un subsidio de incapacidad equivalente al 40% del salario del colaborador, en cuanto al restante 60% del subsidio de incapacidad, esté será cancelado por parte de la C.C.S.S.

b) Incapacidades bajo el Régimen de Riesgos del Trabajo (R.T.): El Cuerpo de Bomberos cancelará el 100% del subsidio de la incapacidad, sin perjuicio del reembolso que efectúe el régimen de riesgos de trabajo por el porcentaje correspondiente.

c) Incapacidades bajo el Régimen del Seguro Obligatorio de Automóviles (SOA): Durante el periodo de incapacidad aplicará lo establecido en la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial.

- **Licencias:** Los empleados de la Institución tendrán el beneficio de obtener licencias, de acuerdo con lo que establece los Artículos 33 y 139 de la Convención INS-SICOBO:

Las licencias con goce de salario se otorgan en los siguientes casos:

a) En caso de matrimonio: 5 días hábiles consecutivos.
b) Por fallecimiento del conyugue o pareja, padre, madre, hijos o hermanos, padres biológicos, adoptivos o de crianza (en orden excluyente): 5 o 6 días hábiles consecutivos. Esta licencia también se concederá para el padre y/o madre que labore en la Institución, por el fallecimiento del nasciturus de al menos siete (7) meses de gestación.
c) Por el fallecimiento de abuelos o nietos se concederá un (1) día natural para asistir a las honras fúnebres.
d) Por la enfermedad grave de los padres, cónyuge o pareja, hijos o hermanos: Hasta 30 días naturales.
e) En caso de maternidad: Licencia conforme dispone el Código de Trabajo, así como una hora diaria para lactancia durante el primer año de su hijo.
f) Luego de finalizada la licencia señalada en el inciso anterior, y hasta que el hijo cumpla su primer año de vida, el Cuerpo de Bomberos otorgará a cada madre trabajadora hasta medio día por mes para que lleve al mismo a consulta médica.
g) A la trabajadora madre adoptiva se le concederán tres (3) meses de licencia a partir del momento en que reciba a su hijo(a) menor de edad.
h) Por el nacimiento o adopción en firme de sus hijos, los trabajadores padres tendrán derecho a una licencia con goce de salario de diez (10) días hábiles, que se contabilizarán a partir del nacimiento o de la fecha de firmeza de la declaratoria de adopción, siempre y cuando exista matrimonio o convivencia de hecho.
i) Invitaciones extendidas por organismos internacionales que sean de interés para la Institución: Hasta 30 días naturales.
j) El Cuerpo de Bomberos concederá anualmente hasta un máximo de 50 días hábiles de licencia, en forma global, para que los trabajadores designados por la Junta Directiva de SICOBO realicen estudios de interés sindical, seminarios o actividades similares.

- **Permisos:** Los empleados de la Institución tendrán el beneficio de obtener permisos, de acuerdo con lo que establece el Artículo 36 de la Convención INS-SICOBO:

a) Para asistir a las citas médicas propias que le programe la Caja Costarricense del Seguro Social y participar de las diligencias judiciales.
b) Para acompañar a sus hijos a las citas médicas programadas por la Caja Costarricense de Seguro Social. En caso de emergencia o enfermedad repentina del menor, al trabajador se le podrá conceder el permiso de acompañamiento correspondiente.
c) Para asistir a reuniones escolares de sus hijos menores de edad o con capacidades especiales.
d) Podrá otorgar facilidades de horario, a los funcionarios que tengan bajo su cuidado, niños con capacidades especiales, lo anterior según la reglamentación que se emita al respecto.

- **Dedicación exclusiva:** De acuerdo con el Artículo 70 de la Convención INS-SICOBO establece que la dedicación exclusiva es un régimen de naturaleza contractual, que surge por iniciativa de la Administración cuando se identifica la necesidad de que quien ostente un cargo público, por un tiempo expresamente definido no ejerza liberalmente su profesión relacionada con el cargo que motive la referida necesidad institucional.

La compensación económica por concepto de dedicación exclusiva se ajustará a lo dispuesto en la Ley 9635 según lo siguiente:

1. Un 25% (veinticinco por ciento) del salario base para los servidores con el nivel de licenciatura u otro grado académico superior.

2. Un 10% (diez por ciento) del salario base para los profesionales con el nivel de bachiller universitario.

- **Incentivos Académicos:**

a) Ayuda para estudios: El Cuerpo de Bomberos con el propósito de incentivar la formación académica de los colaboradores, cuenta con un Convenio con la Universidad Estatal a Distancia (UNED), el cual consiste en un subsidio correspondiente al 50% de los estudios en la Universidad Estatal a Distancia (UNED). Este beneficio se encuentra regulado mediante las disposiciones aprobadas por el Consejo Directivo mediante el Acuerdo VI, de la sesión N°89, del 30 de abril de 2015.

b) Formación académica: De acuerdo con el artículo 68 de la Convención INS-SICOBO con el fin de promover la formación académica de sus trabajadores, la Institución brindará los siguientes incentivos salariales:

- Master Universitario ¢13.00 (trece mil colones)
- Licenciatura Universitaria ¢11.00 (once mil colones)
- Bachiller Universitario ¢9.00 (nueve mil colones)
- Diplomado de Bomberos ¢7.50 (siete mil quinientos colones)
- Diplomado en emergencias médicas ¢7.50 (siete mil quinientos colones)
- Técnico en Emergencias Médicas o Perito en seguros ¢7.50 (siete mil quinientos colones)
- Cursos especializados de bomberos ¢4.50 (cuatro mil quinientos colones)

c) Plus informático: De acuerdo con el artículo 67 de la Convención INS-SICOBO las siguientes clases técnicas y profesionales del sector informático estarán afectos al siguiente ajuste salarial fijo mensual:

- Analista Informático I: ¢163.50 (ciento sesenta y tres mil quinientos colones)
- Analista Informático II: ¢197.50 (ciento noventa y siete mil quinientos colones)
- Profesional en Informática I: ¢197.50 (ciento noventa y siete mil quinientos colones)
- Profesional en Informática II: ¢232.00 (doscientos treinta y dos mil colones)
- Profesional en Informática III: ¢252.00 (doscientos cincuenta y dos mil colones)

- **Subsidio alimentación Bomberos:** De acuerdo con el artículo 9 de la Convención INS-SICOBO al personal operativo se le cancelará un subsidio mensual de ¢16.00 (dieciséis mil colones) por concepto de alimentación, ajustable al inicio del primer semestre de cada año, con base al porcentaje de inflación del año anterior que oficialmente establezca el Banco Central de Costa Rica.

- **Horas Extraordinarias:** De acuerdo con los artículos 14,15 y 16 de la Convención INS-SICOBO el Cuerpo de Bomberos cancelará el tiempo extraordinario después de su jornada ordinaria.

- **Reconocimiento de transporte de trabajadores:** De acuerdo con el artículo 17 de la Convención INS-SICOBO el Cuerpo de Bomberos cancelará el costo de transporte que utilicen para trasladarse del recinto laboral correspondiente hasta su domicilio, después de las ocho de la noche y hasta las cinco de la mañana del día siguiente del tiempo laborado.
- **Seguro colectivo:** De acuerdo con el artículo 122 de la Convención INS-SICOBO se indica que a quienes se desempeñen como funcionarios del Cuerpo de Bomberos estarán amparados por un seguro colectivo de vida, cuyo costo asumirá el Cuerpo de Bomberos.
- **Seguros:** De acuerdo con el artículo 118 de la Convención INS-SICOBO los trabajadores en quienes concurran los elementos de asegurabilidad exigidos por el Instituto Nacional de Seguros, podrán obtener una Póliza de Seguro de Vida y/o Accidentes con dicho ente, cuyo costo sufragarán, por iguales partes, el Cuerpo de Bomberos y el trabajador. En ese sentido, la contribución del Cuerpo de Bomberos no excederá del 5 % (cinco por ciento) del sueldo anual del trabajador, salvo lo que más adelante se estipula con respecto a la prima inicial. Cualquier suma en exceso de las mencionadas será por cuenta del trabajador.

Beneficios por terminación:

- **Pagos por terminación por despido justificado:** De acuerdo con el artículo 124 de la Convención INS-SICOBO, al tratarse de un despido con justa causa únicamente se cancelan los extremos laborales (aguinaldo, salario escolar, ajuste por vacaciones disfrutadas y compensadas, vacaciones no disfrutadas). En cuanto a los montos correspondientes de cesantía trasladada y aportes patronales (5.33%), la Asociación Solidarista cancelará al exfuncionario las sumas que esta posea bajo su administración.

Beneficios post empleo:

- **Pagos por jubilación:** Según el artículo 85 del Código de Trabajo, cuando el trabajador se acoja a los beneficios de jubilación, pensión de vejez, muerte o de retiro; estas representan causas que terminan con el contrato de trabajo sin responsabilidad para el trabajador y sin que se extingan los derechos de éste o de sus causahabientes para reclamar y obtener el pago de las prestaciones e indemnizaciones que pudieran corresponderles, como lo es el preaviso y la cesantía, así como el artículo 128 de la Convención INS-SICOBO.

- **Pagos por terminación por despido injustificado:** De acuerdo con el artículo 129 de la Convención INS-SICOBO el pago de auxilio de cesantía por despido sin justa causa, se ajustará a lo previsto en el artículo 29 del Código de Trabajo, lo cual fija el tope máximo de reconocimiento en 8 años.

 En caso de que el empleado estuviera afiliado a la Asociación Solidarista, el pago por cesantía para el empleado que se despide, en este caso sin justa causa, deberá reducirse el aporte patronal del Cuerpo de Bomberos a la Asociación Solidarista.

- **Apoyo económico por defunción:** De acuerdo con el artículo 122 de la Convención INS-SICOBO se indica en caso de defunción de padres, sean estos biológicos, adoptivos o de crianza, en ese mismo orden y excluyentes entre sí, hijos, cónyuge o compañera (o), este último supuesto en ausencia del conyugue, el Cuerpo de Bomberos ayudará al trabajador con la suma de ¢600.00 (seiscientos mil colones).

- **Cesantía por declaratoria de incapacidad total y permanente para el trabajo:** De acuerdo con el artículo 119 de la Convención INS-SICOBO, el Cuerpo de Bomberos reconocerá la cesantía correspondiente al trabajador a quien la Caja Costarricense de Seguro Social o el Instituto Nacional de Seguros, declaren con incapacidad total y permanente para el trabajo.

u. Capital Inicial

El capital inicial está constituido por el valor de los recursos asignados al momento de creación de la Institución.

v. Cambios en el valor razonable de los activos financieros disponibles para la venta

Los cambios en el valor razonable de los activos financieros disponibles para la venta, con excepción de las pérdidas por deterioro y de los resultados por variación en el tipo de cambio, se reconocerán directamente en el Patrimonio hasta que el activo financiero se dé de baja en cuentas, en cuyo momento se afectarán a resultados de ese ejercicio.

w. Ingresos

Se reconocerá un activo y un ingreso cuando ocurra el hecho generador y se cumpla la definición de activo. Corresponde a la entrada bruta de beneficios económicos o potencial de servicio durante el periodo actual, siempre que dichas entradas produzcan un aumento en los activos neto/patrimonio neto de la Institución.

Ingresos sin contraprestación

En una transacción de no intercambio o sin contraprestación una entidad recibe valor de otra entidad sin dar directamente igual valor en el intercambio o da valor a otra entidad sin recibir directamente el mismo valor en el intercambio. Los ingresos procedentes de transacciones de no intercambio generalmente provienen de impuestos y transferencias.

Para la organización estos son los principales ingresos sin contraprestación:

a. El 4% de las primas de todos los seguros que se vendan en el país.

El Cuerpo de Bomberos registra el 100% de sus ingresos por concepto del 4% de las primas de todos los seguros.

El valor del reconocimiento de los ingresos por transferencias de aseguradoras públicas y privadas corresponde al 4% de todos los seguros que se vendan en el país, dichos valores se encuentran validados por la Superintendencia General de Seguros debido a que esta entidad certifica mensualmente las deudas pendientes de pago de las diferentes entidades aseguradoras al Cuerpo de Bomberos por este concepto; esta certificación constituye el título ejecutivo a efecto de que el Cuerpo de Bomberos proceda a su cobro.

Cabe mencionar que, mediante el contrato del Fideicomiso entre el Cuerpo de Bomberos y el Banco Nacional, la Institución se comprometió a ceder de forma irrevocable una parte del flujo de ingresos futuros previsto en el inciso a) del artículo 40 de la Ley 8228, es decir, a ceder una proporción de los ingresos del 4%, específicamente del Instituto Nacional de Seguros.

Cabe destacar que el Instituto Nacional de Seguros transfiere directamente los fondos en cuestión al Fideicomiso, por lo cual el Cuerpo de Bomberos no recibe el efectivo, pero si registra la totalidad de los ingresos.

El reconocimiento de tales ingresos se da de acuerdo con la base del devengo.

b. Un tributo equivalente al 1.75% de la facturación mensual por consumo de electricidad que pague cada abonado o consumidor directo de energía eléctrica.

El valor del reconocimiento por dicho concepto corresponde al uno punto setenta y cinco por ciento (1.75%) de la facturación mensual entre los 100 Kwh y 1750 Kwh, que pague cada abonado o consumidor directo de energía eléctrica.

Dicho ingreso se reconoce en el momento que se devengan los ingresos; esta información es suministrada por las entidades eléctricas y se cruza con información de la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos, por lo tanto, el valor razonable es medido de acuerdo con la información suministrada. El reconocimiento de estos ingresos se da de acuerdo con la base del devengo.

Pueden existir otros ingresos sin contraprestación como multas y donaciones.

Existe una variedad de servicios proporcionados por voluntarios altamente calificados (como los bomberos voluntarios). El Cuerpo de Bomberos no reconoce estos servicios en los estados financieros ya que su valor no puede medirse de manera confiable.

Ingresos con contraprestación

Para la organización estos son los principales ingresos con contraprestación:

a. Ingresos por concepto de Visado de Planos y Servicios Técnicos.

b. Ingresos por capacitación a terceros.

c. Ingresos derivados del convenio de servicios de Salvamento, Control y Extinción de Incendios en los Aeropuertos Internacionales (Tobías Bolaños, Juan Santamaría y Daniel Oduber Quirós) con el Consejo Técnico de Aviación Civil la Institución recibe un ingreso por los servicios brindados y establecidos con el convenio CETAC. A cambio de brindar estos servicios se recibe como pago el costo de los mismos sin margen de ganancia.

Estos ingresos se reconocerán por el valor de la prestación de los servicios a terceros siempre y cuando cumpla con las siguientes condiciones:

a. Pueda ser medido con fiabilidad (Valor de la Contraprestación).

b. Sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos o potenciales de servicios derivados de la transacción.

c. El grado de terminación de la transacción, en la fecha sobre la que se informa, pueda ser medido con fiabilidad.

d. Los costos ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, puedan ser medidos con fiabilidad.

El reconocimiento de los ingresos anteriores se da de acuerdo con la base del devengo.

x. Gastos

Los gastos están representados fundamentalmente por gastos operativos, financieros y administrativos necesarios para la realización de los objetivos del Cuerpo de Bomberos.

Los gastos se registran de acuerdo con la fecha en que se originó el compromiso, por el valor de la contraprestación, dichas partidas están representadas fundamentalmente por gastos operativos, financieros y administrativos necesarios para la realización de los objetivos del Cuerpo de Bomberos.

Los gastos de la Institución son disminuciones en los beneficios económicos o el potencial de servicio durante el periodo en forma de salidas o consumo de activos o incurrimientos de pasivos que resultan en disminuciones en los activos netos/patrimonio.

y. Arrendamientos

Un arrendamiento es un acuerdo con el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado.

Se clasifican como arrendamientos financieros aquellos contratos donde se transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad.

aa. Partes Relacionadas y Personal Clave de Gerencia

- Partes Relacionadas: Una parte se considera relacionada con otra parte si una de ellas tiene la posibilidad de:

 a) Ejercer el control sobre la otra.
 b) Ejercer influencia significativa sobre ella al tomar sus decisiones financieras y operativas o si están sujetas a control común.

- Influencia Significativa: Es la capacidad de intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la entidad participada, sin llegar a tener el control de la misma.

- Personal Clave: Se considera como personal clave de la gerencia los directivos y miembros del órgano de gobierno de la entidad que ostentan la posibilidad de ejercer el control sobre la entidad o de ejercer influencia significativa al tomar decisiones financieras y operativas.

- Miembros del Consejo Directivo: Los integrantes del Consejo Directivo componen el máximo órgano de dirección y gobierno de la Institución, en dicha instancia los miembros discuten y toman decisiones trascendentales para el desarrollo del Cuerpo de Bomberos.

- Directivos: Comprende el personal que posee la autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la entidad, delimitados por los criterios e instrucciones directas emanadas del órgano superior Consejo Directivo del Cuerpo de Bomberos.

- Familiares Cercanos: Son aquellos miembros de la familia inmediata de una persona que podrían ejercer influencia, o ser influidos por esa persona en sus relaciones con la entidad. Se presume que los siguientes miembros próximos a la familia y parientes cercanos tienen, o están sujetos a, una influencia tal como para satisfacer la definición de familiares próximos de un individuo:

 a) Un conyugue o pareja, hijos a su cargo o parientes que viven en el hogar común.
 b) Un abuelo, padre, madre, los hijos que no estén a su cargo, nietos, hermano o hermana.
 c) El conyugue o pareja de un hijo, un suegro, un cuñado.

- Transacciones y saldos entre partes relacionadas: Es toda transferencia de recursos u obligaciones entre partes relacionadas.

 Entre entidades del sector público diariamente se realizan numerosas transacciones; sin embargo, no se revela información sobre operaciones entre estas entidades cuando las transacciones son congruentes con las relaciones operativas normales entre las entidades, y se llevan a cabo bajo plazos y condiciones que son normales para esas transacciones en esas circunstancias.

 De acuerdo con las definiciones anteriores, el Instituto Nacional de Seguros se considera una parte relacionada del Cuerpo de Bomberos.

aa. Obligaciones Tributarias

- **Impuesto sobre la Renta – Ley 7092:**

El Cuerpo de Bomberos por la naturaleza de sus funciones se encuentra exento del pago del impuesto sobre la renta según se indica en los artículos 1 y 2 de la Ley 7092 Impuesto sobre la Renta. Adicionalmente, la Ley No.7722 del 9 de diciembre de 1997 excluye al Cuerpo de Bomberos de la lista de instituciones y empresas públicas sujetas al pago del Impuesto sobre la Renta.

- **Retenciones en la fuente – Ley 7092:**

a) Salarios y remuneraciones: La Institución es un agente de retención del impuesto al salario. Mensualmente a cada uno de sus colaboradores se les calcula el impuesto por concepto de salarios, jubilación, pensión y cualquier otra remuneración que se pague en ocasión de trabajos ejecutados, según lo establecido en el Artículo 23, inciso a) de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

b) Retención del 2%: El Cuerpo de Bomberos es un agente retenedor del 2% sobre pagos a proveedores cuyo monto exceda un salario base, según el Artículo 23, inciso g) de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

- **Impuesto al Valor Agregado – Ley 9635:**

Todos los bienes y servicios que venda, preste o adquiera el Cuerpo de Bomberos para el cumplimiento de sus funciones se encuentran exentos del Impuesto al Valor Agregado según lo establecido en el Artículo 8, inciso 17, Título I de la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

Solicitud de cambio de Impuesto sobre Renta a Rentas de Capital y Ganancias y Pérdidas de Capital

El artículo 27 de la Ley Nº9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, indica:

Artículo 27- Objeto. El presente capítulo regula la tributación de las rentas del capital y de las ganancias y pérdidas del capital. Salvo disposición expresa en contrario, lo regulado será aplicable al impuesto a las utilidades, en cuanto lo afectado por dicho impuesto, de conformidad con el título I de la presente ley.

Los artículos 27 bis, 27 ter y 28 de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N° 9635, establecen:

Artículo 27 bis- Hecho generador. El hecho generador de este impuesto es la obtención de toda renta de fuente costarricense en dinero o en especie, derivada del capital y de las ganancias y pérdidas de capital realizadas, que provengan de bienes o derechos cuya titularidad corresponda al contribuyente, así como las diferencias cambiarias originadas en activos o pasivos que resulten entre el momento de la realización de la operación y el de percepción del ingreso o pago del pasivo, y que no estén afectos por parte de su titular a la obtención de rentas gravadas en el impuesto a las utilidades.

El artículo 27 ter en cuanto a lo establecido en dicho artículo, inciso 2, a, i que se refiere:

Artículo 27 ter- Materia imponible. Las rentas del capital se clasifican en rentas del capital inmobiliario, rentas del capital mobiliario y ganancias y pérdidas del capital. (…)

a) Constituirán rentas del capital mobiliario a efectos de este título:

i. Las rentas en dinero o en especie obtenidas por la cesión a terceros de fondos propios. (…)”

Artículo 28- Contribuyentes. Serán contribuyentes todas las personas físicas, jurídicas, entes colectivos sin personalidad jurídica y los fondos de inversión, contemplados en la Ley N.º 7732, Ley Reguladora del Mercado de Valores, de 17 de diciembre de 1997, así como cualquier otra figura jurídica similar que capte recursos del mercado de valores, que obtengan rentas de las gravadas mediante el presente capítulo, durante el periodo fiscal correspondiente, salvo que deban tributar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de esta ley o el impuesto a remesas al exterior.

La Administración Tributaria en acatamiento al criterio dado por la Dirección de Recaudación por medio de Oficio DR-0164-2021 de fecha 4 de noviembre de 2021, los Fideicomisos mencionados, tendrán el cambio de Régimen General a Rentas de Capital y Ganancias y Pérdidas de Capital, de forma retroactiva a partir del 1 de julio de 2019; donde deberán producto del cambio de régimen y de la retroactividad del mismo, subsanar los recargos de Ley (intereses y 1% de mora cuando corresponda) y la infracción establecida en el artículo 79 del Código de Normas y Procedimientos.

Dado lo anterior se presenta recurso de apelación FID-4699-2021 con fecha 1 de diciembre del 2021

"…recurso de apelación (de acuerdo con lo permitido en el artículo 156 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios) en que se presente para los fideicomisos la declaración de rentas de capital mobiliario D-149 de forma retroactiva ya que para los mismos fue presentada y liquidada la Declaración Jurada del Impuesto sobre la Renta D-101 en tales periodos 2019 y 2020 de esta forma cumpliendo con la obligación fiscal.

En cuanto a las rentas de capital mobiliario de D-149, quien presenta y quien tiene la obligación es el agente retenedor ya sea CEVAL o la entidad financiera donde el fideicomiso tiene las inversiones y no así el fiduciario del fideicomiso. Lo anterior basado en artículo 28 Ley del Impuesto Sobre la Renta.

"Artículo 28 LISR, el Fideicomiso es el contribuyente de este impuesto; y su recaudación se logra, mediante el instituto de la retención, de acuerdo a lo establecido en el artículo 31 quáter de la LISR, siendo la misma realizada con el carácter de impuesto único y definitivo; solo si esa retención no puede ser realizada, le corresponde al contribuyente realizar la liquidación"

Nota informativa sobre el Impuesto a las Utilidades al que estuvo sujeto el fidecomiso antes de la modificación de régimen (anterior a noviembre 2021).

El fideicomiso fue inscrito ante el Ministerio de Hacienda, con número de contribuyente 3-112-699812.

El "Fideicomiso de Titularización de Flujos Futuros del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y el Banco Nacional de Costa Rica" mediante resolución DGT-2180-2019 a partir de 9 de diciembre del 2019 no se encuentra sujeto al pago del impuesto sobre la renta, el fideicomiso es solo un instrumento para cumplir con los objetivos y fines públicos del Benemérito Cuerpo de Bomberos, por lo que no existe un ánimo de lucro.

Por lo tanto, se establece la obligación de retener el 2% al Estado o sus instituciones, autónomas o semiautónomas, las municipalidades, las empresas y otros entes públicos que realicen licitaciones públicas o privadas

"El artículo 23, inciso g) establece la condición de agente retenedor de los distintos entes del sector público (…)

El inciso g) establece una obligación de los entes públicos de retener un 2% en la fuente sobre los pagos o créditos que realicen a personas físicas o jurídicas con domicilio en el país, y que deriven de licitaciones públicas o privadas, contrataciones, negocios y otras operaciones. El supuesto para que proceda la retención es el realizar un pago relativo a una contratación administrativa, no solo la realizada mediante licitación, sino también por contratación directa (…)

Pero el deber de retención no se aplica solo ante el pago o acreditación de rentas producidas por una contratación. El inciso g) se refiere también a ¨negocios u otras operaciones¨ realizadas por los entes públicos. La referencia a negocios y otras operaciones de margen para considerar que el deber de retener se aplica sobre las sumas de dinero a pagar por el ente público con motivo de cualquier tipo de contratos y operación que realice, independientemente de cuál sea su origen y tipo (…)

El fideicomiso no es exento de IVA, ya que para esto debió ser creado por Ley, por lo que no fue posible aplicar la excepción de bomberos al fideicomiso por lo que si aplica IVA a pesar de la resolución que tenemos.

Por medio del oficio FID-4607-2019 del 12 de diciembre del 2019 se presentó ante el Ministerio de Hacienda la solicitud formal para la exoneración indefinida del impuesto sobre rentas de capital a los rendimientos generados por inversiones en instrumentos financieros.

En resolución ATSJO-GER-SSC-RES-1064-2020 se resuelve “denegar en todos sus extremos la solicitud de exoneración indefinida en el impuesto sobre las rentas de capital a los rendimientos generados por inversiones en instrumentos financieros, a favor del Fideicomiso de Titulación de Flujos Futuros el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, cédula jurídica 3-112-699812.”

Impuesto sobre la renta sobre intereses de titularización

El pago de los intereses correspondientes a los certificados de titularización (bonos) y el principal se realiza a través de Central de Valores, S.A. y esa entidad a su vez paga a los inversionistas. El Fideicomiso realiza la retención y pago correspondiente del impuesto sobre la renta de los intereses de los certificados de titularización emitidos, (posteriormente de realizado el pago de impuestos), a excepción de aquellos certificados de inversionistas exentos del pago de este impuesto. En estos casos se realiza la devolución por este concepto a CEVAL, entidad que se encarga de pagarlo a los tenedores de títulos exentos.

Cuentas de orden

Se registran como cuentas de orden principalmente los compromisos pendientes de formalización y los derechos o responsabilidades contingentes, tales como los valores recibidos en garantía.

04 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Nota 03 Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual
1.1.1.	**Efectivo y equivalentes de efectivo**	**03**	**17,122,197.94**

Comprenden los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, otros depósitos y fondos en entidades bancarias, en moneda funcional y extranjera, sin restricciones y disponible para las operaciones del Cuerpo de Bomberos.

03-1 Efectivo

Comprende los recursos depositados en las cuentas bancarias de la Institución destinados para atender las diferentes necesidades de la Institución al 31 de Diciembre del 2023:

Concepto	dic-23
Otras cuentas bancarias Bomberos	**2,198,707.44**
Bancos colones	1,870,500.19
Bancos dólares	328,207.25
Otras cuentas bancarias Fideicomiso	**6,000.00**
Caja Chica	6,000.00
TOTAL	**2,204,707.44**

03-2 Equivalentes de Efectivo

Comprende los recursos que son fácilmente convertibles en efectivo cuyo vencimiento no supera los 90 días posteriores a su adquisición.

Concepto	dic-23
Portafolio Fondos de Inversión (03-2-1)	8,046,675.37
Portafolio Recompras (03-2-2)	616,989.18
Inversiones al valor razonable Fideicomiso (03-2-3)	2,554,864.15
Inversiones al costo amortizado Fideicomiso (03-2-3)	3,698,961.80
TOTAL	**14,917,490.50**

03-2-1 Portafolio Fondos de Inversión

Comprende los recursos disponibles en sociedades administradoras de fondos de inversión (SAFI), que son fácilmente convertibles en efectivo. Al cierre del 31 de diciembre del 2023 los saldos son los siguientes:

Concepto	dic-23
Portafolio en colones (a)	5,221,270.11
Portafolio en dólares (b)	2,825,405.26
TOTAL	**8,046,675.37**

(a) Portafolio en colones:

Emisor	Número de orden	Adquisición	Costo	Rendimiento	Rendimiento %	Valor razonable
INS SAFI	61677	30/11/2023	2,089,249.36	7,802.91	4.26%	2,097,052.27
BCR SAFI	336075	31/07/2023	1,351,130.04	22,614.30	3.89%	1,373,744.34
BCR SAFI	339480	31/08/2023	900,000.00	11,915.18	3.89%	911,915.18
INS SAFI	62119	22/12/2023	500,000.00	588.07	4.29%	500,588.07
BN SAFI	8846796	14/04/2023	157,460.26	5,643.80	5.01%	163,104.06
BN SAFI	9490555	21/09/2023	64,419.86	734.14	4.12%	65,154.00
BN SAFI	9214383	14/07/2023	21,420.83	439.20	4.40%	21,860.03
BN SAFI	9480600	18/09/2023	20,406.75	240.78	4.14%	20,647.53
BN SAFI	9502892	25/09/2023	16,250.00	177.11	4.10%	16,427.11
BN SAFI	9876473	26/12/2023	16,250.09	9.59	4.31%	16,259.68
BN SAFI	9592560	16/10/2023	15,175.00	128.34	4.06%	15,303.34
BN SAFI	9125293	21/06/2023	11,837.50	281.57	4.50%	12,119.07
BN SAFI	9870796	21/12/2023	7,087.50	7.93	4.08%	7,095.43
Total			**5,170,687.19**	**50,582.92**		**5,221,270.11**

(b) Portafolio en dólares colonizado:

Emisor	Número de orden	Adquisición	Costo	Rendimiento	Rendimiento %	Valor razonable
INS SAFI	46665	30/06/2023	821,736.81	14,079.55	3.38%	835,816.36
INS SAFI	48368	31/10/2023	623,052.00	3,554.25	3.36%	626,606.25
INS SAFI	49280	22/12/2023	519,210.00	424.71	2.99%	519,634.71
BCR SAFI	30578	31/08/2023	415,368.00	4,102.05	3.05%	419,470.05
INS SAFI	48940	30/11/2023	379,023.30	1,057.75	3.18%	380,081.05
BN SAFI	9359418	21/08/2023	23,883.66	281.10	3.25%	24,164.76
BN SAFI	9451417	11/09/2023	14,561.60	147.66	3.33%	14,709.26
BN SAFI	9092919	13/06/2023	3,404.35	58.10	3.10%	3,462.45
BN SAFI	9493276	22/09/2023	1,085.00	10.03	3.37%	1,095.03
BN SAFI	9656093	02/11/2023	356.08	2.10	3.67%	358.18
BN SAFI	9326760	11/08/2023	7.07	0.09	3.24%	7.16
Total			**2,801,687.87**	**23,717.39**		**2,825,405.26**

03-2-2 Portafolio de Recompras

Corresponde a las inversiones financieras que poseen un vencimiento próximo, igual o menor a 90 días desde la fecha de adquisición. El saldo al 31 de diciembre del 2023 está compuesto de la siguiente manera:

Concepto	dic-23
Recompras a Gobierno Central dólares (a)	616,989.18
TOTAL	**616,989.18**

(a) Gobierno Central Valores en Recompras dólares colonizado:

Emisor	Número Operación	Fecha de adquisición	Fecha de vencimiento	Facial	Costo	Rendimiento amortizado	Tasa %	Valor en Libros
Gobierno	23112706746	28/11/2023	17/01/2024	364,246.53	361,452.09	1,841.92	5.62%	363,294.01
Gobierno	23110803403	09/11/2023	07/02/2024	133,665.28	131,818.08	1,070.54	9.20%	132,888.62
Gobierno	23120808687	11/12/2023	21/02/2024	121,772.05	120,446.86	359.69	9.20%	120,806.55
Total				**619,683.86**	**613,717.03**	**3,272.15**		**616,989.18**

03-2-3 Portafolio del Fideicomiso

Corresponde a las inversiones financieras que poseen un vencimiento próximo, igual o menor a 90 días desde la fecha de adquisición por parte del Fideicomiso. El saldo al 31 de diciembre del 2023 está compuesto de la siguiente manera:

Concepto	dic-23
Inversiones al valor razonable (a)	2,554,864.15
Inversiones al costo amortizado (b)	3,698,961.80
TOTAL	**6,253,825.95**

El saldo al 31 de diciembre del 2023 está compuesto de la siguiente manera:

Emisor	Facial	Intereses Acumulados	Valor en Libros
Banco de Costa Rica	320,000.00	287.11	320,000.00
Banco de Costa Rica	2,538,860.74	2,277.92	2,538,860.74
Banco Nacional	1,003.71	1.88	1,003.71
Banco Nacional	26,520.00	4.35	26,520.00
Banco Nacional	500,000.00	836.42	500,000.00
Gobierno	216,281.15	1,307.72	216,281.15
Banco Nacional	427.18	0.24	427.18
Gobierno	94,186.39	132.82	94,186.39
INS	1,752,738.10	-	1,752,738.10
Banco Popular	148.94	-	148.94
Banco Nacional SAFI	21,357.62	-	21,357.62
Banco Nacional SAFI	57.69	-	57.69
Banco Nacional SAFI	777,385.32	-	777,385.32
Banco Nacional SAFI	10.65	-	10.65
TOTAL	**6,248,977.49**	**4,848.46**	**6,248,977.49**

Nota 04 Inversiones Corto Plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual
1.1.2.	**Inversiones a corto plazo**	**4**	**23,642,694.53**

Comprende los títulos valores que el Cuerpo de Bomberos tiene invertidos en los diferentes Puestos de Bolsa en colones y dólares a corto plazo, de acuerdo al siguiente detalle:

Concepto	dic-23
Títulos y Valores a Valor Razonable (04-1)	1,405,572.06
Títulos y Valores a Costo Amortizado (04-2)	22,245,506.61
Previsiones para desvaloriza Inversiones (04-3)	(8,384.14)
	23,642,694.53

04-1 Títulos y Valores a Valor Razonable

Este rubro representa el título valor que la Institución tiene colocado en Popular Valores (Puesto de Bolsa). Al 31 de Diciembre del 2023 se mantiene como inversión a corto plazo debido a que su vencimiento es inferior a doce meses, es un título disponible para la venta dado que a la fecha no se presentaron ofertas de compra debido al comportamiento del mercado.

Emisor	Nº Operación	Adquisición	Vencimiento	Tasa %	Facial	Costo	Prima /Descuento pendiente	Intereses Acumulados	Pérdida acumulada	Valor de mercado
NACION	14032686340	27/03/2014	21/03/2024	7.36%	100,000.00	100,100.14	3.12	204.44	(597.02)	99,406.10
Gobierno Central	23112705895	28/11/2023	26/06/2024	5.18%	730,000.00	735,892.03	(937.48)	-	(285.62)	734,668.93
Banco de Costa Rica	23112706817	28/11/2023	28/05/2024	5.17%	500,000.00	500,328.65	(60.76)	-	576.98	500,844.87
Gobierno Central	23112706848	28/11/2023	26/06/2024	5.24%	70,000.00	70,544.25	(86.58)	-	(9.95)	70,447.72
TOTAL					**1,400,000.00**	**1,406,865.07**	**(1,081.70)**	**204.44**	**(315.61)**	**1,405,367.62**

El saldo al 31 de Diciembre del 2023 está compuesto de la siguiente manera:

Concepto	nov-23
Valores y Prima Banco Popular Colones	99,406.10
Banco Popular Intereses Colones	204.44
Valores y Prima Gobierno Local Colones	805,116.65
Valores y Prima Banco de Costa Rica Colones	500,844.87
TOTAL	**1,405,572.06**

04-2 Títulos y Valores a Costo Amortizado

Este rubro representa los títulos valores que el Cuerpo de Bomberos tiene invertidos en los diferentes Puestos de Bolsa en colones y dólares con la intención de mantenerlos hasta su vencimiento. Los rendimientos se reciben cuando vence el cupón de cada inversión y son depositados en la cuenta corriente de la Institución.

Portafolio en colones:

Emisor	Número de orden	Adquisición	Vencimiento	Tasa %	Facial	Costo	Prima pendiente	Descuento pendiente	Intereses Acumulados	Valor en libros
Banco Popular	30214204	28/02/2023	28/02/2024	10.06%	1,262,218.75	1,263,480.97	208.31	-	11,636.29	1,262,427.06
Scotiabank	23032060207	21/03/2023	21/03/2024	8.50%	1,250,000.00	1,251,354.98	304.74	-	29,218.75	1,250,304.74
Banco Popular	30214219	03/03/2023	01/03/2024	10.17%	1,250,000.00	1,251,650.07	302.44	-	8,828.13	1,250,302.44
Banco Nacional	30214258	21/03/2023	21/03/2024	9.55%	1,250,000.00	1,251,250.00	288.07	-	3,315.97	1,250,288.07
Gobierno	23082488741	25/08/2023	24/01/2024	6.46%	1,000,000.00	1,006,001.77	964.3	-	27,993.33	1,000,964.30
Banco Nacional	30214434	22/06/2023	21/06/2024	6.50%	1,000,000.00	1,001,495.83	732.65	-	1,083.33	1,000,732.65
Banco Nacional	23071381545	14/07/2023	12/07/2024	6.07%	1,000,000.00	1,001,079.17	578.63	-	12,814.44	1,000,578.63
Mutual Alajuela	23062177906	22/06/2023	21/06/2024	6.40%	1,000,000.00	1,001,078.64	519.21	-	1,600.00	1,000,519.21
Banco Nacional	23062278185	23/06/2023	21/06/2024	6.50%	1,000,000.00	1,001,079.15	515.32	-	1,263.89	1,000,515.32
Banco Popular	30214436	23/06/2023	21/06/2024	6.56%	1,000,000.00	1,000,994.44	480.21	-	1,458.36	1,000,480.21
Gobierno	280820232	30/08/2023	14/02/2024	5.53%	1,000,000.00	1,001,106.51	313.05	-	6,758.89	1,000,313.05
Gobierno	23103001925	31/10/2023	23/10/2024	4.68%	1,000,000.00	988,386.01	-	(9,751.52)	8,440.97	990,248.48
Gobierno	22092130494	22/09/2022	18/09/2024	8.05%	507,000.00	498,924.01	-	(2,925.02)	11,563.83	504,074.98
Banco Nacional	23092093130	21/09/2023	20/09/2024	5.67%	500,000.00	500,542.64	392.94	-	708.74	500,392.94
Banco Nacional	23092093130	21/09/2023	20/09/2024	5.67%	500,000.00	500,000.00	-	-	2,105.26	500,000.00
Banco Nacional	2080863368	28/11/2023	28/05/2024	5.00%	500,000.00	500,000.00	-	-	2,105.26	500,000.00
Total					**15,019,218.75**	**15,018,424.19**	**5,599.87**	**-12,676.54**	**130,895.44**	**15,012,142.08**

Portafolio en dólares colonizado:

Emisor	Número de orden	Adquisición	Vencimiento	Tasa %	Facial	Costo	Prima pendiente	Descuento pendiente	Intereses Acumulados	Valor en libros
Tesoro USA	11120231167	03/11/2023	31/10/2024	0.00%	865,003.86	821,553.35	-	(36,657.44)	-	828,346.42
Tesoro USA	21092023971	22/09/2023	05/09/2024	0.00%	835,928.10	794,863.93	-	(29,508.59)	-	806,419.51
Tesoro USA	22062023552	23/06/2023	13/06/2024	0.00%	729,490.05	694,225.75	-	(16,561.78)	-	712,928.27
Gobierno	23062177869	22/06/2023	20/05/2024	5.98%	711,836.91	718,247.59	2,752.19	-	4,848.00	714,589.10
Banco Nacional	30214490	17/07/2023	17/07/2024	3.69%	649,012.50	649,874.02	480.01	-	4,723.19	649,492.51
Gobierno	23052573125	26/05/2023	21/02/2024	9.20%	519,210.00	536,526.84	3,288.68	-	17,116.62	522,498.68
Banco Popular	30214371	18/05/2023	17/05/2024	3.65%	519,210.00	519,727.77	198.31	-	2,265.72	519,408.31
Gobierno	23082388461	24/08/2023	29/05/2024	4.59%	519,210.00	518,754.69	-	(252.02)	1,919.78	518,957.98
Gobierno	23082388365	24/08/2023	29/05/2024	4.59%	519,210.00	518,666.43	-	(294.98)	2,118.38	518,915.02
Gobierno	23062278125	23/06/2023	20/05/2024	5.98%	507,268.17	512,243.62	2,141.91	-	3,454.78	509,410.08
Gobierno	23062277925	23/06/2023	20/05/2024	5.98%	311,526.00	314,301.18	1,195.01	-	2,121.67	312,721.01
Gobierno	23062177868	22/06/2023	20/05/2024	5.98%	117,860.67	118,922.32	455.78	-	802.70	118,316.45
Gobierno	23102601243	27/10/2023	20/05/2024	5.98%	103,842.00	104,170.76	226.19	-	707.22	104,068.19
Gobierno	23102601244	27/10/2023	20/05/2024	5.98%	68,016.51	68,231.94	148.21	-	463.23	68,164.72
Gobierno	23102601447	27/10/2023	20/05/2024	5.98%	52,440.21	52,606.36	114.31	-	357.15	52,554.52
Gobierno	23102601246	27/10/2023	20/05/2024	5.98%	33,748.65	33,855.67	73.63	-	229.85	33,822.28
Gobierno	23102601417	27/10/2023	20/05/2024	5.98%	30,114.18	30,209.70	65.72	-	205.09	30,179.90
Gobierno	23102601245	27/10/2023	20/05/2024	5.98%	16,614.72	16,667.54	36.34	-	113.16	16,651.06
Gobierno	23062277926	23/06/2023	20/05/2024	5.98%	11,941.83	12,048.21	45.81	-	81.33	11,987.64
Gobierno	23103001793	31/10/2023	20/05/2024	5.98%	10,384.20	10,391.25	4.92	-	70.72	10,389.12
Gobierno	23062177791	22/06/2023	20/05/2024	5.98%	1,038.42	1,048.31	4.24	-	7.07	1,042.66
Total					**7,132,906.98**	**7,047,137.23**	**11,231.26**	**(83,274.81)**	**41,605.66**	**7,060,863.43**

El monto de ¢22,245,506.61 (veintidós mil doscientos cuarenta y cinco millones quinientos seis mil seiscientos nueve colones) 31 de diciembre del 2023 está compuesto de la siguiente manera:

Concepto	dic-23
Banco Nacional - Portafolio colones	5,750,000.00
Gobierno Central - Portafolio dólares	3,534,262.47
Banco Popular- Portafolio colones	3,512,218.75
Gobierno Central - Portafolio colones	3,507,000.00
Tesoro USA. - Portafolio dólares	2,430,422.01
Scotianbank - Portafolio colones	1,250,000.00

Concepto	dic-23
Mutual - Portafolio colones	1,000,000.00
Banco Nacional - Portafolio dólares	649,012.50
Banco Popular - Portafolio dólares	519,210.00
Gobierno Central - Intereses colones	54,757.02
Gobierno Central - Intereses dólares	34,616.75
Scotianbank - Intereses colones	29,218.75
Banco Popular - Intereses colones	21,922.78
Banco Nacional - Intereses colones	23,396.89
Gobierno Central - Prima dólares	10,552.94
Banco Nacional - Intereses dólares	4,723.19
Banco Nacional - Primas colones	2,507.61
Banco Popular - Intereses dólares	2,265.72
Mutual Alajuela - Intereses colones	1,600.00
Gobierno Central - Prima colones	1,277.35
Banco Popular - Primas colones	990.96
Mutual Alajuela - Prima colones	519.21
Banco Nacional - Primas dólares	480.01
Scotianbank Prima - colones	304.74
Banco Popular - Primas dólares	198.31
Tesoro USA - Descuento dólares	(82,727.81)
Gobierno Central - Descuento colones	(12,676.54)
Gobierno Central - Descuento dólares	(547.00)
TOTAL	**22,245,506.61**

04-3 Previsiones para deterioro de inversiones

Comprende el monto estimado de las variaciones negativas del valor que puedan producirse en las inversiones a costo amortizado realizadas:

Concepto	dic-23
Estimación por perdidas de deterioro en instrumentos financieros	(8,384.14)
Total	**(8,384.14)**

Nota 05 Cuentas por Cobrar Corto Plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual
1.1.3.	**Cuentas a cobrar a corto plazo**	**5**	**7,548,794.09**

Son los importes a cobrar por el Cuerpo de Bomberos a un periodo no mayor de doce meses, por concepto de prestación de servicios, transferencias corrientes, anticipos a empleados, entre otras transacciones que generan créditos a favor del Cuerpo de Bomberos.

A continuación, se detalla la antigüedad de las cuentas por cobrar a corto plazo a partir de la fecha de su vencimiento:

Descripción	Nota	Saldo	De 0-30 días	De 31-60 días	De 61-90 días	A más de 90 días
Impuestos a cobrar a corto plazo	**05-1**	693,645.34	693,645.34	-	-	-
Servicios y derechos a cobrar	**05-2**	347,740.25	342,627.75	1,459.00	-	3,653.50
Transferencias a cobrar	**05-3**	5,719,485.28	5,719,485.28	-	-	-
Anticipos a corto plazo	**05-4**	494,048.39	492,549.30	-	-	1,499.09
Otras cuentas a cobrar	**05-5**	302,816.61	299,027.42	-	-	3,789.19
TOTAL		**7,557,735.87**	**7,547,335.09**	**1,459.00**	**-**	**8,941.78**

05-1 Impuestos a Cobrar

Corresponde a la cuenta por cobrar del tributo del 1.75% sobre el consumo eléctrico del mes de diciembre:

Concepto	dic-23
ICE	300,981.59
CNFL	239,701.17
COOPEGUANACASTE	49,192.32
JASEC	39,097.67
COOPELESCA	38,935.07
COOPESANTOS	13,859.45
ESPH	9,199.29
COOPEALFARORUIZ	2,678.78
TOTAL	**693,645.34**

05-2 Servicios y Derechos a cobrar

Para el mes de diciembre 2023 el Cuerpo de Bomberos ha facturado por concepto de servicios prestados a diversas instituciones del sector privado y público:

Concepto	dic-23
Convenio CETAC Bomberos	293,758.72
Visado Planos Digitales	35,148.73
Servicios Capacitación	18,162.80
Servicios Técnicos Ingeniería	670.00
TOTAL	**347,740.25**

05-3 Transferencias a cobrar

Corresponde a la cuenta por cobrar del 4% sobre las primas de seguros del mes de diciembre:

Concepto	dic-23
INS Colones	3,736,472.10
ASSA Colones	556,162.85
INS Dólares	426,357.94
Pan American Colones	229,954.72
Oceánica Colones	140,405.08
ADISA Colones	115,518.64
Mapfre Colones	96,555.66
Seguros del Magisterio Colones	80,909.45
Best Meridian Colones	66,944.38
Sagicor Colones	59,663.78
MAPFRE Dólares	56,078.69
Qualitas Colones	54,560.75
Qualitas Dólares	30,870.05
Lafise Dólares	19,788.14
Lafise Colones	15,988.95
Sagicor Dólares	13,992.54
Davivienda Dólares	10,300.19
Davivienda Colones	8,961.37
TOTAL	**5,719,485.28**

05-4 Anticipos a Cobrar

Cuenta que comprende los derechos de carácter corriente, adquiridos por el ente público durante el desarrollo de su función administrativa y valores entregados por adelantado a proveedores y contratistas para la ejecución de obras, suministro de bienes, prestación de servicios y otros:

Concepto	dic-23
Anticipo Salarial por Convención (05-4-1)	324,210.57
Anticipos proveedores y contratista del país (05-4-2)	167,987.82
Anticipo Convenio con RECOPE (05-4-3)	1,850.00
TOTAL	**494,048.39**

05-4-1 Anticipo Salarial por Convención

Corresponde al anticipo salarial a funcionarios de acuerdo con el beneficio de la Convención Colectiva de Trabajo, contenido en el Capítulo XXIII, Artículo 174, que estipula:

> *"El trabajador con más de un año consecutivo de servicio podrá solicitar al Cuerpo de Bomberos, un anticipo, equivalente o menor al monto de su sueldo mensual. Este monto será reintegrado en su totalidad en diez (10) cuotas mensuales consecutivas.*

El trabajador, además, podrá solicitar y obtener un nuevo anticipo por la diferencia cuando haya reintegrado la mitad del anterior."

Es conveniente anotar que la Unidad de Talento Humano rebaja mensualmente la cuota del pago por el anticipo directamente del salario y cuando un funcionario deja de laborar por cualquier circunstancia, se le rebaja el saldo del Anticipo Salarial de las sumas a favor por concepto de salario que registre el colaborador dentro de su liquidación laboral.

05-4-2 Anticipos Proveedores y Contratistas del País

Para el 2023 comprende a los dos anticipos entregados a los proveedores Comercializadora Técnica Industrial del Oeste S.A por concepto de la compra de una ambulancia por un monto de 167,987.81 (ciento sesenta y siete millones novecientos ochenta y siete mil ochocientos doce colones) en concordancia con los términos del contrato respectivo los cuales establecen que se realizará el pago de un avance del monto total de los bienes contra presentación de documentos de recibido de avance a conformidad de visita a la fábrica.

05-4-3 Anticipo Convenio con RECOPE

Corresponde al anticipo por ¢1,850.00 (un millón ochocientos cincuenta mil colones) relacionado al contrato 950041 para la compraventa de combustible entre la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE) y el Cuerpo de Bomberos, el cual tiene como objetivo satisfacer la necesidad de abastecimiento de combustible en los Aeropuertos Internacionales Daniel Oduber Quirós, Juan Santamaría y Tobías Bolaños Palma.

05-5 Otras cuentas a cobrar

Corresponde a garantías de cumplimiento, garantías de participación, depósitos en garantía por alquiler de instalaciones, entre otros, de acuerdo con el siguiente detalle:

Concepto	dic-23
Cuentas por cobrar adelanto a proveedores (a)	247,646.77
Permiso Setena Estación Metropolitana Sur (b)	24,550.30
Permiso Setena Estación Metropolitana Norte (b)	14,821.03
Depósitos en Garantía Alquiler Instalación (c)	8,622.90
Otros (d)	4,584.04
Activo- impuesto de renta diferido sobre las inversiones (e)	1,891.63
Garantía de Cumplimiento (f)	664.60
Cuentas por cobrar Tarjeta Institucional (g)	21.19
Activo - Impuesto sobre rentas de capital (h)	8.83
Cupones por cobrar (i)	5.32
TOTAL	**302,816.61**

(a) En el mes de noviembre 2023, se procede a realizar un adelanto del 50% del monto ofertado del equipamiento del Edificio Anexo B a la Empresa Constructora DIA, SA según lo establecido en la Adenda al contrato Número 14.

(b) En el mes de enero del 2019 realiza los depósitos de garantía sobre la Resolución No 3279-2018-SETENA Proyecto Estación Metropolitana Sur expediente administrativo Nº D1-00004-2018-SETENA y Resolución Nº 3278-2018-SETENA Proyecto Estación Metropolitana Norte expediente administrativo Nº d1-00003-2018-SETENA.

(c) Corresponde a un depósito en garantía por el alquiler de la edificación del Almacén de Aprovisionamiento cuyo contrato posee una vigencia menor a 12 meses por un monto 8,622.90 (ocho millones seiscientos veintidós mil novecientos colones).

(d) Corresponde principalmente a cuentas por cobrar a exfuncionarios por conceptos salariales, correspondientes al cobro de anticipos salariales, entre otros conceptos.

(e) Corresponde a las diferencias temporales entre el valor de activos y pasivos para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales sobre las inversiones.

(f) Corresponde a las garantías de cumplimiento que son pagos realizados para garantizar el debido cumplimiento del Cuerpo de Bomberos de los contratos detallados a continuación:

Contrato	Monto
Contratación de Servicios de Capacitación Banco Nacional	457.60
Construcción de la Estación en el Parque Nacional Isla del Coco - MINAE	207.00
Total	**664.60**

(g) Corresponden a movimientos relacionados a tarjetas institucionales, su vigencia supera los 90 días, los cuales se encuentran en trámite por parte del funcionario con el fin de ser identificados.

(h) Según el capítulo XI: Rentas de capital y ganancias y pérdidas de capital de la Ley 7092 Impuesto sobre la renta, que indica el Principio de realización recae sobre las rentas y ganancias que se produzcan por el capital invertido, lo cual incluye las diferencias cambiarias que se puedan producir por ser accesorio a éstas, se realiza el registro de las siguientes partidas producto de las diferencias cambiarias de las inversiones el cual se liquidan al mes siguiente al gestionar el pago.

(i) Al cierre se registra un cupón de interés pendiente de cobro, por lo que se registra la cuenta por cobrar.

05-6 Previsiones para deterioro de cuentas a cobrar

Corresponde a la estimación de las posibles pérdidas generadas por el riesgo de deterioro de las cuentas a cobrar al 31 de diciembre del 2023. La política de la Institución es registrar como estimación por incobrables las cuentas por cobrar con una antigüedad mayor a 90 días posteriores a su vencimiento.

Concepto	dic-23
Previsiones para créditos varios	**(5,288.28)**
Otros (a)	(3,767.99)
Anticipo Salarial Por Convención (b)	(1,499.10)
Cuentas a cobrar Tarjeta Institucional (c)	(21.19)
Previsiones ventas de servicios a cobrar	**(3,653.50)**
Cuentas por Cobrar Servicios Capacitación (d)	(3,653.50)
TOTAL	**(8,941.78)**

a) Corresponden a rubros pendientes de pago de exfuncionarios debido a las liquidaciones de empleados, por motivo de renuncia por conceptos salariales.

b) Corresponden a rubros pendientes de pago de funcionarios por concepto de anticipo salarial, los cuales se encuentran en condición especial debido a que los colaboradores presentan incapacidades las cuales reducen el salario del funcionario. Ante esto la Unidad de Talento Humano realiza gestiones de cobros parciales, con la finalidad de disminuir la deuda.

c) Corresponden a movimientos relacionados a tarjetas institucionales, su vigencia supera los 90 días, los cuales se encuentran en trámite por parte del funcionario con el fin de ser identificados.

d) Corresponden a rubros pendientes de pago de clientes por concepto de servicios prestados en capacitación.

Nota 06 Inventarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual
1.1.4.	**Inventarios**	**06**	**1,801,497.99**

06-1 Materiales y suministros para consumo y prestación de servicios

Cuenta que comprende el valor de las existencias de los bienes que han sido adquiridos por el Cuerpo de Bomberos, con el propósito de ser consumidos o utilizados en forma directa en la prestación de servicios derivados de la actividad principal de la Institución. El Cuerpo de Bomberos registró al 31 de diciembre de 2023 facturas de distintos proveedores relacionados con la adquisición de textiles, vestuario, herramientas varias, equipo especializado, que corresponde a existencias disponibles para su utilización por parte de las estaciones de bomberos, dependencias técnicas y administrativas.

A continuación, se detalla la composición de las existencias de inventario al 31 de diciembre de 2023:

Concepto	dic-23
Productos químicos y conexos	**64,990.09**
Aceites (Combustibles y lubricantes)	55,798.66
Medicamentos	9,191.43
Herramientas, repuestos y accesorios	**362,333.93**
Equipo Menor	120,427.24
Equipos	29,903.19
Herramientas	47,198.37
Repuestos	63,052.12
Llantas nuevas	80,716.22
Retenedores	600.58
Sistemas de bombeo	9,266.66
Sistemas eléctricos y electromecánicos	300.00
Repuestos mecánicos	3,371.30
Refrigerantes	7,498.25
Útiles, materiales y suministros diversos	**1,374,734.20**
Útiles y materiales de oficina y cómputo	17,901.15
Electrocardiografía	2,632.37
Venoclisis	19,394.80
Oxigenoterapia	15,463.11
Inmovilización	11,353.18
Equipo de Diagnóstico	1,972.66
Equipo de soporte prehospitalario	18,524.63
Equipo de protección	833,950.77
Vestimenta y uniformes	200,304.26
Emblemas	29,427.26
Artículos de limpieza	45,140.27
Menaje	17,856.82
Materiales varios	160,812.92
TOTAL	**1,802,058.22**

Las salidas de inventario producto de los consumos se ha registrado contablemente en la cuenta Gastos de Materiales y Suministros (Ver Nota 61).

06-2 Previsiones para deterioro y pérdidas de inventario

Comprende el valor estimado de las reducciones de inventarios generadas por disminuciones físicas o de valor, tales como deterioros, obsolescencia o inherentes a la naturaleza de los mismos. El Programa de Aprovisionamiento, en conjunto con las Unidades Técnicas, realizó el estudio técnico de rotación de inventario del periodo 2023 y producto de este se identificaron bienes de nula rotación.

Al 31 de diciembre del 2023 el saldo de dicho estudio se detalla a continuación:

Concepto	dic-23
Equipo de protección	(560.23)
TOTAL	**(560.23)**

Nota 07 Otros Activos a Corto Plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual
1.1.9	**Otros activos a corto plazo**	**07**	**1,054,961.90**

07-1 Gastos a devengar a corto plazo

Al 31 de diciembre del 2023 los otros activos están compuestos por pólizas de seguros a devengar. Las pólizas de mayor importancia cuantitativa corresponden a pólizas sobre automóviles y unidades de atención de emergencias, responsabilidad civil, riesgos de trabajo entre otras cuyo plazo máximo de amortización es Enero 2025.

Concepto	dic-23
Primas y gastos de seguros a devengar (a)	1,054,961.90
TOTAL	**1,054,961.90**

(a) Se detallan las pólizas al cierre del 31 de diciembre del 2023:

Pólizas	Monto
Póliza Automóvil	493,335.11
Póliza de Riesgos del Trabajo	210,724.80
Póliza Básica para accidentes de Bomberos voluntarios (Bomberos operativos)	187,135.35
Póliza Todo Riesgo Incendio	75,126.08
Póliza de vida	55,920.00
Póliza de embarcaciones	13,226.97
Póliza de aviación	10,327.46
Póliza Básica para accidentes de Bomberos voluntarios (Bomberos voluntarios)	4,849.81
Póliza de Responsabilidad Civil General	1,790.30
Póliza de Responsabilidad Civil Umbrela	1,469.33
Póliza de equipo contratista	667.19
Póliza de equipo electrónico	389.50
TOTAL	**1,054,961.90**

Nota 09 Cuentas a cobrar a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual
1.2.3.	**Cuentas a cobrar a largo plazo**	**09**	**1,750.00**

09-1 Otras cuentas a cobrar largo plazo

Son los importes a cobrar por el Cuerpo de Bomberos a un periodo mayor de doce meses, por los conceptos detallados a continuación:

Concepto	dic-23
Depósitos en garantía Alquiler Instalación (a)	1,750.00
TOTAL	**1,750.00**

(a) Corresponde al depósito en garantía por alquiler de la estación de Ciudad Quesada cuyo contrato posee una vigencia mayor a 12 meses por un monto 1,750.00 (un millón setecientos cincuenta mil colones).

Nota 10 Bienes No Concesionados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual
1.2.5.	**Bienes no concesionados**	**10**	**103,608,525.82**

10-1 Propiedad Planta y Equipo Explotados

Involucra terrenos y otros activos depreciables al 31 de diciembre del 2023:

Descripción	Al 31 de Diciembre del 2022	Adiciones 2023	Capitalizaciones	Retiros	Traslados	Mejoras	Ajustes	Al 31 de Diciembre del 2023
Edificio	60,978,127.65	-	72,593.74	-	-	160,235.77	-	61,210,957.16
Equipo de Transporte	33,246,752.82	1,466,587.16	-	(386,165.25)	42,250.50	-	-	34,369,425.23
Terreno	26,128,878.45	1,200,613.48	-	-	-	-	388,850.16	27,718,342.09
Equipo Diverso	9,324,999.59	29,893.49	44,531.63	(168,557.17)	(20,985.39)	-	61,059.55	9,270,941.70
Equipo y Programa de Computo	2,395,482.61	56,365.74	7,291.17	(317,380.48)	-	-	6,107.78	2,147,866.82
Equipo de Comunicación	2,060,422.62	34,132.53	10,629.04	(164,668.88)	(983.03)	-	5,140.40	1,944,672.68
Equipo de Oficina	1,336,111.67	218,670.34	2,373.33	(25,617.95)	-	-	-	1,531,537.39
Laboratorio	794,582.92	12,215.28	-	(16,852.66)	150.40	-	-	790,095.94
Maquinaria	36,884.53	-	-	-	(20,432.48)	-	-	16,452.05
Semovientes	9,358.03	-	-	(1,091.81)	-	-	-	8,266.22
Subtotal (Costo Activos)	**136,311,600.89**	**3,018,478.02**	**137,418.91**	**(1,080,334.20)**	**-**	**160,235.77**	**461,157.89**	**139,008,557.28**

Depreciación	Al 31 de Diciembre del 2022	Gasto por depreciación Diciembre2023	Capitalizaciones	Retiros	Traslados	Mejoras	Ajustes	Al 31 de Diciembre del 2023
Depreciación Acumulada	(39,191,038.41)	(4,304,650.65)	-	882,275.32	-	-	6,652.57	(42,606,761.17)
Deterioro Acumulado	(73,507.49)	-	-	(53,306.01)	-	-	7,137.79	(119,675.71)
Total Activos Fijos	**97,047,054.99**	**(1,286,172.63)**	**137,418.91**	**(251,364.89)**	**-**	**160,235.77**	**474,948.25**	**96,282,120.40**

- Las adiciones corresponden a las compras de activos del año 2023.
- El gasto por depreciación comprende a la depreciación generada por los activos institucionales durante el periodo 2023 (Ver nota 62).

- Los retiros corresponden a activos dados de baja porque alcanzaron el fin de su vida útil, por obsolescencia, entre otros conceptos según los informes mensuales remitidos por la Unidad de Servicios Generales (Ver nota 63).

- Los traslados incluyen todos los bienes de propiedad, planta y equipo que han sido objeto de una reclasificación entre familias durante el periodo anual.

- Los ajustes corresponden principalmente a reclasificaciones de transacciones a cuentas contables de gasto, donaciones de activos, entre otros.

10-2 Bienes Intangibles no Concesionados

Comprende el valor del costo de adquisición, de todos aquellos bienes que por sus características no son palpables ni visibles, como las licencias de computación, que son capaces de producir beneficios para el Cuerpo de Bomberos en varios periodos determinables.

Descripción	Al 31 de Diciembre del 2022	Adiciones 2023	Capitalizaciones	Retiros	Traslados	Mejoras	Ajustes	Al 31 de Diciembre del 2023
Software	2,561,824.21	-	867,167.44	(143,225.14)	-	-	-	3,285,766.51
Sub total (Costo del Activo)	**2,561,824.21**	**-**	**867,167.44**	**(143,225.14)**	**-**	**-**	**-**	**3,285,766.51**

Amortización	Al 31 de Diciembre del 2022	Gasto por amortización Diciembre 2023	Capitalizaciones	Retiros	Traslados	Mejoras	Ajustes	Al 31 de Diciembre del 2023
Amortización Acumulada	(2,085,450.51)	(340,717.34)	-	143,162.16	-	-	-	(2,283,005.69)
Total Activos Fijos	**476,373.70**	**(340,717.34)**	**867,167.44**	**(62.98)**	**-**	**-**	**-**	**1,002,760.82**

- El gasto por amortización comprende la amortización generada de los bienes intangibles de la Institución durante el periodo 2023 (Ver nota 62).

- Los retiros corresponden a activos dados de baja porque alcanzaron el fin de su vida útil, por obsolescencia, entre otros conceptos según los informes mensuales remitidos por la Unidad de Servicios Generales (Ver nota 63).

10-3 Bienes no Concesionados en Proceso de Producción

Comprende los costos y todos aquellos gastos incurridos para la construcción, ampliación o producción de Propiedades, Planta y Equipo, así como Bienes Intangibles, hasta el momento en que dichos bienes se encuentren en condiciones de ser utilizados por el Cuerpo de Bomberos.

Descripción	Al 31 de Diciembre del 2022	Adiciones 2023	Capitalizaciones	Retiros	Traslados	Mejoras	Ajustes	Al 31 de Diciembre del 2023
Edificios en proceso de construcción (a)	2,982,555.92	3,197,527.35	(137,418.92)	-	-	-	-	6,042,664.35
Desarrollo de Sistemas (b)	989,093.32	149,585.71	(867,167.44)	-	-	-	-	271,511.59
Semovientes en proceso (c)	6,076.77	3,391.89	-	-	-	-	-	9,468.66
Total	**3,977,726.01**	**3,350,504.95**	**(1,004,586.36)**	**-**	**-**	**-**	**-**	**6,323,644.60**

(a) Al 31 de diciembre del 2023 las obras en proceso corresponden a remodelación de estaciones y oficinas administrativas:

Obra en proceso	Monto
Obras Estaciones Metropolitanas	5,613,015.37
Construcción y remodelación de la Estación de Bomberos de Río Cuarto	333,622.24
Construcción Estación de Aguas Zarcas	96,026.74
Total	**6,042,664.35**

(b) Comprende el desarrollo de sistemas informáticos al 31 de diciembre del 2023, según el siguiente detalle:

Sistema	Monto
EXCELSIOR Compras	132,731.40
SICOF V3	88,541.50
Herramienta Sistema	18,129.42
SIABO	15,303.26
APP F5	11,834.80
Módulo de Personal Externo (MPE)	4,971.21
Total	**271,511.59**

(c) Corresponde a la preparación de canes para la atención de emergencias al 31 de diciembre del 2023, según el siguiente detalle:

Can	Monto
Niko	3,321.81
Coco	2,374.74
Zariff	2,293.27
Kennay	1,478.84
Total	**9,468.66**

Nota 14 Deudas a Corto Plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual
2.1.1.	**Deudas a corto plazo**	**14**	**5,069,394.42**

14-1 Deudas Comerciales a Corto Plazo

Cuenta que comprende las obligaciones de carácter corriente contraídas por la Institución, generadas en concepto de adquisición de bienes y servicios con proveedores comerciales y por contratos de construcción de obras de infraestructura y de beneficio y uso público, entre otros.

El monto total de deudas comerciales a corto plazo está compuesto de acuerdo con el siguiente detalle:

Concepto	dic-23
Deudas comerciales por adquisición de bienes y servicios dólares (a)	1,046,156.23
Deudas comerciales por adquisición de bienes y servicios colones (a)	149,817.78
Proveedores tarjetas (b)	42.63
TOTAL	**1,196,016.64**

a) Según el oficio CBCR-000502-2024-TEB-00010 el monto de las deudas comerciales en colones y dólares al 31 de diciembre del 2023, se encuentra distribuido de la siguiente manera:

Nombre	dic-23
COTISA S.A	635,357.29
Sondel S.A.	340,796.47
Agencia Datsun S.A	126,061.77
Gardi De San Jose S.A	69,960.95
Grupo Condeco Vac S.A	10,891.36
Otros proveedores	12,906.17
Total	**1,195,974.01**

(b) Corresponden a movimientos pendientes de devolución por pagos realizados de manera adicional en tarjetas institucionales, por funcionarios o proveedores.

14-2 Deudas Sociales y Fiscales

Cuenta que comprende al 31 de diciembre del 2023 la retención del impuesto sobre la renta a los funcionarios, las vacaciones acumuladas por pagar, los pagos del personal, la contribución patronal al desarrollo y la seguridad social, entre otros:

Concepto	dic-23
Vacaciones Acumuladas por pagar (a)	1,546,305.32
Salario escolar a pagar (b)	964,469.53
Caja Costarricense de Seguro Social CCSS (c)	951,631.55
Aguinaldo Acumulado por pagar (d)	204,186.51
Aporte Patronal	51,804.88
Impuesto 2% sobre pago proveedores	50,720.80
Aporte Obrero	41,307.83
Impuesto al Salario por pagar	33,448.27

Concepto	dic-23
Pensión Alimenticia Salario Escolar	18,184.45
CAPEINS- Ahorro	9,182.76
Salario escolar acumulado por pagar	491.13
Fondo Pensión Bombero Obrero	257.11
Remuneraciones eventuales a pagar	35.24
TOTAL	**3,872,025.38**

a) Corresponde a las vacaciones acumuladas de los funcionarios del Cuerpo de Bomberos según el informe preparado por la Unidad de Talento Humano remitido mediante el oficio CBCR-000514-2024-THB-00011.

b) Corresponde al salario escolar acumulado por pagar de los funcionarios del Cuerpo de Bomberos del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023.

c) Corresponde a obligaciones del Cuerpo de Bomberos de las contribuciones patronales a la CCSS, IMAS, INA, FODESAF y Banco Popular.

d) Corresponde al aguinaldo acumulado a pagar de los funcionarios del Cuerpo de Bomberos del 01 de diciembre 2022 al 30 de noviembre del 2023, que se calcula con base en el promedio de los sueldos ordinarios y extraordinarios devengados en los doce meses anteriores al primero de diciembre.

14-3 Otras Deudas a Corto Plazo

Comprende dineros depositados de manera errónea a favor y dineros rebajados de más a funcionarios, los cuales deben ser devueltos:

Concepto	dic-23
Dineros a Devolver Varios	715.40
Honorarios Fiduciarios (a)	530.00
Otras (b)	107.00
TOTAL	**1,352.40**

(a) Corresponde a la comisión por pagar al Fiduciario Banco Nacional de Costa Rica, por la administración del Fideicomiso la cual rige a partir de la Adenda No. 1 al contrato firmada en noviembre 2017 en la que se estipula un honorario de 0,50% anual sobre el saldo en circulación de la emisión al finalizar cada mes. Además, el 11 de julio del 2018 se firma la adenda No.3 en el que modifica la comisión en el que se estable "cobrar hasta un 0,50% anual calculado sobre el saldo en circulación de la emisión al finaliza cada mes el saldo de los créditos utilizados para el desarrollo del plan de inversión vigentes, también al finalizar cada mes. Se estable una comisión mínima de mil dólares (US$ 1.000,00) mensuales en caso de que el cálculo resultante del porcentaje aplicado resulte inferior a esta cifra".

El monto corresponde al periodo de diciembre 2023, el cual aplica la comisión mínima establecida.

(b) Corresponde a la devolución por concepto de anticipo salarial cancelado de manera adicional, el cual se espera devolver en el mes de Enero 2024.

Nota 16 Fondos de terceros y en Garantía

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual
2.1.3.	**Fondos de terceros y en garantía**	**16**	**278,527.53**

16-1 Depósitos en Garantía

Corresponde a depósitos de garantías de cumplimiento y de participación de distintos proveedores que al 31 de diciembre del 2023 fueron recibidos en efectivo, de acuerdo con el siguiente detalle:

Concepto	dic-23
Garantías de Cumplimiento	155,591.08
Garantías de Participación	1,024.71
TOTAL	**156,615.79**

Es conveniente anotar que las garantías que se reciben en documentos no son montos cedidos al Cuerpo de Bomberos debido a que cuando venzan dejan de tener valor para poder ser cambiadas, por esta razón sólo se revelan en las notas. Según el oficio CBCR-000502-2024-TEB-00010 al 31 de diciembre del 2023 las garantías en títulos ascienden a:

Concepto	dic-23
Garantías de Cumplimiento	2,486,059.39
Garantías de Participación	1,587,043.88
TOTAL	**4,073,103.27**

16-2 Otros fondos de terceros

Comprende retenciones de un 5% que aplicó sobre las facturas de diversas licitaciones. Según lo establecido en los contratos, ante ausencia de multa alguna, la sumatoria de dichas retenciones será reintegrada al proveedor dentro de los 30 días siguientes a la suscripción de la recepción definitiva correspondiente. Lo anterior con el propósito de proteger al Cuerpo de Bomberos de incurrir en alguna pérdida.

Concepto	dic-23
Retenciones contractuales a cuentas por pagar	5,933.95
Garantía de Cumplimiento Fideicomiso retención proveedores	115,977.79
TOTAL	**121,911.74**

Nota 17 Provisiones y Reservas Técnicas a Corto Plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual
2.1.4.	**Provisiones y reservas técnicas a corto plazo**	**17**	**286,358.91**

17-1 Provisiones a corto plazo

Comprende los cargos por estimaciones para el pago de prestaciones legales y demandas laborales que son altamente probables que sucedan en las operaciones del Cuerpo de Bomberos, sin saber específicamente cuando se vuelve una obligación como tal.

Concepto	dic-23
Provisión para prestaciones legales (a)	210,372.47
Provisión para litigios demanda laborales (b)	75,986.44
TOTAL	**286,358.91**

a) Al 31 de diciembre del 2023 el saldo de la provisión de prestaciones legales está compuesto de la siguiente manera:

Detalle	Monto
Saldo inicial 2022	**183,307.03**
Costo de los servicios del periodo 2022	25,620.52
Pagos del periodo 2023	(1,474.17)
Ganancias(pérdidas) actuariales	2,919.09
Saldo final 2023	**210,372.47**

Para la determinación del saldo final se consideraron las siguientes hipótesis:

- Tasa de descuento (interés): Curva soberana BCCR del 20/12/2023 al 26/12/2023.
- Con base en la información histórica de salarios en los años 2015- 2023, se calculó una escala salarial que refleja la mejora en el tiempo por cambio de categoría profesional. Además, se realiza un ajuste anual por inflación del 3.00% tanto para los empleados que tienen esquema de componentes como salario integral.
- Tasa de mortalidad: se consideró la tabla dinámica de mortalidad SP 2010-2015 publicada por la SUPEN.
- Tasa de invalidez: Se utilizó la Tabla 2012 IDEC Claim Incidence, publicada en la página Web de la SOA (Sociedad de Actuarios) dado que no se cuenta con una tabla de invalidez oficial para Costa Rica.
- Para efectos de los supuestos relacionados a los beneficios de defunción se utilizó información del INEC, en específico “Reporte de edades matrimonio 1991-2021”, “Encuestas de Hogares ENAHO 2021”, “Reporte-edad padre-2021” y “Reporte-edad madre-2021”, los cuales fueron la base para los siguientes supuestos:

i) En un matrimonio los hombres son 4 años mayores que las mujeres y esto se determinó mediante un promedio ponderado.
ii) Una persona tiene 1.41 hijos en promedio de acuerdo con la tasa de fecundidad por mujer. Cuando nacen, en promedio la madre tiene 26 años y el padre 31 años.
iii) Mediante la "Encuestas de Hogares ENAHO 2021", se estiman las probabilidades de estar casado o en unión libre a una edad en función del género.

Sensibilidad del pasivo por beneficios definidos

Para valorar la sensibilidad del pasivo, se efectuaron los escenarios que se muestran en el siguiente cuadro:

Tasa de rendimiento	Ajuste por inflación	Provisión*
Curva soberana 2023	3.00%	210,372.47
Curva soberana 2022	3.00%	186,677.61
Tasa 0%	3.00%	349,654.69tasa

(b) De acuerdo con la política "3-02-08-014 Política de Provisiones Pasivos y Activos Contingentes", establece que el Cuerpo de Bomberos reconocerá una provisión cuando la posibilidad de que ocurra una obligación (pasivo) sea probable y se establezca un monto estimado exigible, de acuerdo con el criterio profesional del Asesor Jurídico una obligación es probable cuando su posibilidad de ocurrencia sea mayor y/o igual al 50%.

Al 31 de diciembre del 2023 el monto se compone de:

Nº de Expediente judicial	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial		Resolución provisional 1	
		Fecha de ingreso de demanda	Monto colones	Fecha	% Probabilidad de ocurrencia
18-001807-0173-LA	Despido	08/01/2019	3,070.98	16/09/2022	60.00%
17-001270-0166-LA	Reclamo laboral	12/12/2017	72,915.46	17/12/2019	60.00%
TOTAL			**75,986.44**		

Nota 18 Otros Pasivos a Corto Plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual
2.1.9.	**Otros pasivos a corto plazo**	**18**	**3,090.86**

18-1 Ingresos a devengar a corto plazo

Según el capítulo XI: Rentas de capital y ganancias y pérdidas de capital de la Ley 7092 Impuesto sobre la renta, que indica el Principio de realización recae sobre las rentas y ganancias que se produzcan por el capital invertido, lo cual incluye las diferencias cambiarias que se puedan producir por ser accesorio a éstas, se realiza el registro de las siguientes partidas producto de las diferencias cambiarias de las inversiones el cual se liquidan al mes siguiente al gestionar el pago.

La variación cambiaria de las inversiones quedo derogado el 13 de diciembre de 2022 según criterio institucional de la Administración Tributaria (Criterio Institucional DGT-CI-001-2022), por lo que no se debe presentar movimientos por lo que resta del periodo.

Al 31 de diciembre del 2023 el monto está conformado de la siguiente manera:

Concepto	dic-23
Impuesto de renta diferido sobre las inversiones	86.55
Impuesto de rentas de capital	8.82
TOTAL	**95.37**

18-1 Pasivos a corto plazo sujetos a depuración contable

En estas cuentas se contemplan únicamente los depósitos realizados por terceros al Cuerpo de Bomberos pendientes de identificar. Al 31 de diciembre del 2023 el monto está conformado de la siguiente manera:

Concepto	dic-23
Depósitos no Identificados por investigar	2,912.69
Depósitos no identificados tarjetas	82.80
TOTAL	**2,995.49**

Nota 24 Capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual
3.1.1.	**Capital**	**24**	**33,714,256.12**

24-1 Capital inicial

Comprende el capital inicial del Cuerpo de Bomberos. Al 31 de diciembre del 2023 el monto está conformado de la siguiente manera:

Concepto	dic-23
Activos Fijos 2010 (a)	22,250,146.15
Unidades de Desarrollo 2010 (b)	10,619,047.90
Inventario 2010 (c)	845,062.07
TOTAL	**33,714,256.12**

(a) Corresponde al traslado de bienes de Propiedad, Planta y Equipo, realizado por el INS en el proceso de desconcentración del Cuerpo de Bomberos para ser utilizados en el cumplimiento de sus funciones.

(b) Corresponde al aporte del INS de 15,000.00 (quince millones) de Unidades de Desarrollo con fin de ser utilizadas para financiar las operaciones del Cuerpo de Bomberos.

(c) Corresponde al traslado de suministros del INS al Cuerpo de Bomberos para ser utilizados en el cumplimiento de sus funciones.

Nota 27 Variaciones no asignables a reservas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual
3.1.4.	**Variaciones no asignables a reservas**	**27**	**4,162.97**

27-1 Diferencias de valor razonable de activos financieros destinados a la venta

Comprende las variaciones del valor razonable de los activos financieros del Cuerpo de Bomberos designados como disponibles para la venta.

Concepto	dic-23
Ganancias no realizadas por inversiones Fideicomiso	4,759.99
Perdidas no realizadas por inversiones Bomberos (a)	(597.02)
TOTAL	**4,162.97**

a) Es importante destacar que el título asociado a dicha pérdida se valora al cierre de cada mes de acuerdo con el valor de mercado, para efectos de determinar el valor de mercado se utiliza los precios de referencia del proveedor “Valmer Costa Rica”.

Nota 28 Resultados acumulados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual
3.1.5.	**Resultados acumulados**	**28**	**115,424,631.46**

28-1 Resultados acumulados de ejercicios anteriores

Para el mes de diciembre del 2023 el monto del ahorro acumulado del Cuerpo de Bomberos asciende a ¢99,387,465.19 (noventa y nueve mil trescientos ochenta y siete millones cuatrocientos sesenta y cinco mil ciento noventa y dos colones):

Concepto	dic-23
Resultados acumulados	99,387,465.19
TOTAL	**99,387,465.19**

28-2 Resultado del ejercicio

Comprende el ahorro obtenido por el Cuerpo de Bomberos como resultado de las operaciones efectuadas al mes de diciembre 2023, el monto total es de ¢16,037,166.27 (dieciséis mil treinta y siete millones ciento sesenta y seis mil doscientos setenta colones):

Concepto	dic-23
Resultado del ejercicio	16,037,166.27
TOTAL	**16,037,166.27**

Nota 33 Impuestos sobre bienes y servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual
4.1.3.	**Impuestos sobre bienes y servicios**	**33**	**8,767,793.10**

33-1 Impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes y servicios

Comprende los ingresos devengados producto de la aplicación de gravámenes sobre la producción y consumo de determinados bienes, servicios nacionales y extranjeros; específicamente sobre derivados energéticos como lo es el tributo del 1.75% sobre facturación mensual por consumo de electricidad que pague cada abonado o consumidor directo de energía eléctrica según Ley 8992 “Fortalecimiento Económico del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica”.

Concepto	dic-23
Sector Público (a)	7,549,770.95
Sector Privado (b)	1,218,022.15
TOTAL	**8,767,793.10**

(a) Ingresos del Sector Público

Concepto	dic-23
ICE	3,741,425.46
CNFL	2,995,089.41
JASEC	423,622.22
ESPH	389,633.86
TOTAL	**7,549,770.95**

(b) Ingresos del Sector Privado

Concepto	dic-23
COOPEGUANACASTE	577,344.25
COOPELESCA	447,179.60
COOPESANTOS	158,365.24
COOPEALFARORUIZ	35,133.06
TOTAL	**1,218,022.15**

Nota 38 Multas y Sanciones Administrativas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual
4.3.1.	**Multas y sanciones administrativas**	**38**	**28,628.81**

38-1 Sanciones administrativas

Comprende las sanciones y multas por diferentes infracciones a disposiciones de carácter jurídico y obligatorio, impuestas a todos los proveedores por el atraso de entrega de trabajos. Al 31 de diciembre del 2023 el monto está conformado de la siguiente manera:

Concepto	dic-23
Multas por sanciones administrativas	28,628.81
TOTAL	**28,628.81**

Nota 41 Venta de Bienes y Servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual
4.4.1.	**Ventas de bienes y servicios**	**41**	**1,799,521.07**

41-1 Ventas de servicios

Comprende los ingresos a favor del Cuerpo de Bomberos por los diferentes servicios ofrecidos al público en general. El saldo al 31 de diciembre del 2023 se detalla a continuación:

Concepto	dic-23
Convenio CETAC	1,028,394.57
Servicio Visado de Planos Digitales	544,176.78
Servicios de Formación y Capacitación	151,071.77
Servicios Técnicos Ingeniería	73,821.45
Ingreso Servicios TI Radiocomunicaciones	2,056.50
TOTAL	**1,799,521.07**

Nota 45 Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual
4.4.5.	**Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes**	**45**	**4.55**

45-1 Resultados positivos por intercambio de propiedades, planta y equipo

Comprende los resultados positivos devengados producto del intercambio de los bienes de Propiedad, Planta y Equipos. El saldo al 31 de diciembre del 2023 se detalla a continuación:

Concepto	dic-23
Equipo de Computo	4.55
TOTAL	**4.55**

Nota 47 Rentas de inversiones y de colocación de efectivo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual
4.5.1.	**Rentas de inversiones y de colocación de efectivo**	**47**	**1,585,983.85**

47-1 Intereses por equivalentes de efectivo

Comprende los ingresos devengados por el Cuerpo de Bomberos producto de los rendimientos obtenidos de las cuentas bancarias al 31 de diciembre del 2023:

Concepto	dic-23
Intereses Cuentas Corrientes Bancarias	16,112.10
TOTAL	**16,112.10**

47-2 Intereses por títulos y valores a costo amortizado

Comprende los ingresos devengados producto de los rendimientos obtenidos de las inversiones en títulos al 31 de diciembre del 2023.

Concepto	dic-23
Ingreso por Intereses Banco Popular colones	369,870.29
Ingreso por Intereses Banco Nacional colones	249,068.43
Ingreso por Intereses Gobierno Central dólares	97,974.67
Ingreso por Intereses Tesoro USA dólares	92,308.39
Ingreso por Intereses Gobierno Central colones	88,976.62
Ingreso por Intereses Banco de Costa Rica colones	71,626.32
Ingreso por Intereses Scotiabank colones	67,578.93
Ingreso por Intereses Mutual Alajuela colones	46,755.11
Ingreso por Intereses Banco Popular dólares	17,091.79
Ingreso por Intereses Banco Nacional dólares	10,595.11
Ingreso por Intereses Banco Popular colones	8,266.21
Ingreso por Intereses Scotiabank dólares	985.44
Ingreso por Intereses Fideicomiso	448,774.44
TOTAL	**1,569,871.75**

Nota 50 Transferencias Corrientes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual
4.6.1.	**Transferencias corrientes**	**50**	**41,968,256.68**

50-1 Transferencias corrientes del sector privado interno

El monto de transferencias corrientes del sector privado, está conformado por los siguientes rubros:

Concepto	dic-23
Transferencia 4% sobre los seguros – Ley 8228 (1)	14,489,317.75
Donaciones Empresas Privadas (2)	99,488.15
Donaciones Cruz Roja (3)	8,400.00
Regalías en especies empresa privada (4)	4,500.76
Donaciones Personas Físicas (5)	611.35
TOTAL	**14,602,318.01**

(1) Ingresos del 4% sobre las primas de los seguros:

Concepto	dic-23
Seguros ASSA	3,350,813.43
Seguros Pan American	3,141,319.69
Seguros Mapfre	1,853,210.23
Seguros ADISA	1,590,525.58
Seguros Qualitas	953,091.81
Seguros del Magisterio	896,542.80
Seguros Best Meridian	721,237.84
Seguros Oceanica	676,233.13
Seguros Sagicor	675,944.13
Seguros Lafise	405,396.00
Davivienda Seguros	225,003.11
TOTAL	**14,489,317.75**

(2) Corresponde a la donación de dos terrenos de 3,000 m² en Lepanto y de 3,285 m² en Sardinal realizada por parte ZAMURI SOCIEDAD ANONIMA y EXPORPACK S.A respectivamente, los cuales formaran parte de futuros proyectos constructivos del Cuerpo de Bomberos.

(3) Corresponde a un convenio firmado por la Cruz Roja y el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica el cual fue suscrito para que nuestra institución contara con el permiso de uso de un inmueble ubicado en Miramar, dicho inmueble es utilizado para albergar la Estación del Cuerpo de Bomberos de Miramar con el fin de poder continuar brindando la función de atención de emergencias en la zona.

(4) En el transcurso del periodo 2023 la Unidad de Servicios Generales informó sobre el ingreso de bienes por ¢900.28 (novecientos mil doscientos ochenta colones) en el mes de febrero y por ¢3,600.48 (tres millones seiscientos mil cuatrocientos ochenta y un colones) en el mes de octubre. Dichos bienes corresponden a muestras que fueron entregadas por diversos proveedores como parte de los procesos contractuales gestionados por el Programa de Compras de la Unidad de Servicios Generales, en dichos procesos se requería que los proveedores presentaran una muestra de los bienes para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas según cartel del proceso contractual. Dichas muestras se mantuvieron un tiempo

considerable en el Almacén; sin embargo, no fueron retiradas por los proveedores por lo que se trasladaron al almacén para custodia e inclusión dentro de los inventarios institucionales, lo anterior de acuerdo con los oficios CBCR-004853-2023-PCB-00008 y CBCR-039018-2023-SGB-01245.

(5) Corresponde a las siguientes donaciones realizadas en el transcurso 2023:

Concepto	Monto	Observaciones
Donación proceso judicial	203.50	Se recibió 11 depósitos por este concepto, por un monto de ¢18.50 (dieciocho mil quinientos colones) cada uno.
Donación proceso judicial	20.00	-
Donaciones de funcionarios	4.45	Se recibió un depósito por ¢4.00 (cuatro mil colones), uno de ¢0.40 (cuatrocientos colones), uno de ¢0.01 (catorce colones) y uno de ¢0.04 (treinta y cinco colones)
Donación de la Asociación "Mi mano ante la necesidad"	383.40	Se recibió la donación de una pantalla SAMSUNG por ¢383.40 (trescientos ochenta y tres mil cuatrocientos un colones)
TOTAL	**611.35**	

50-2 Transferencias corrientes del sector público interno

El monto de transferencias corrientes del sector público está conformado por los siguientes rubros:

Concepto	dic-23
INS Ley 8228 (1)	26,806,956.80
Donaciones Gobierno Central – MOPT (2)	348,993.00
Donaciones Municipalidad de Santa Ana (3)	160,235.77
Donaciones ICODER (4)	49,025.35
Donaciones INCOFER (5)	727.75
TOTAL	**27,365,938.67**

(1) Ingresos del 4% sobre las primas de los seguros del Instituto Nacional de Seguros.

(2) Corresponde a la donación de un terreno de 14.917,45 m² en Quesada de Alajuela realizada por parte del Ministerio De Obras Públicas y Transportes (MOPT), el cual formara parte de futuros proyectos constructivos del Cuerpo de Bomberos.

(3) Corresponde a la donación de una Sala de Máquinas Estación de Bomberos de Santa Ana realizada por parte de la Municipalidad de Santa Ana, la cual formara parte del desarrollo de infraestructura para el soporte de las actividades operativas de atención y prevención de emergencias del Cuerpo de Bomberos

(4) Corresponde a un contrato de Comodato Interinstitucional entre el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) y el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica (BCBCR), el cual consiste en la cesión de préstamo del predio ubicado en el costado noreste de las instalaciones del Estadio Nacional para parqueo de dos unidades de Bomberos y, además, tres habitaciones de hotel para que el personal de Cuerpo de Bomberos pueda albergar al personal y se logren realizar funciones administrativas de la Estación de Pavas.

(5) Corresponde a un convenio firmado por el Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER) y el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica el cual fue suscrito para que nuestra institución contara con el permiso de uso de un inmueble ubicado en Puriscal propiedad del INCOFER, dicho inmueble es utilizado para la instalación de equipos de repetición para la emisión y transmisión de frecuencias y sus complementos para integrarse a la red de radiocomunicaciones del Cuerpo de Bomberos.

Nota 52 Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual
4.9.1.	**Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación**	**52**	**928,582.49**

52-1 Resultados positivos por tenencia de activos no derivados

Comprende los resultados positivos devengados, derivados del incremento del valor razonable de activos tales como equivalentes de efectivo, inversiones en títulos y valores, entre otros. Al 31 de diciembre del 2023 el monto está conformado por los siguientes rubros:

Concepto	dic-23
Valoración INS SAFI colones	176,619.19
Valoración INS SAFI dólares	66,439.66
Valoración BCR SAFI colones	49,865.91
Cambios positivos valor razonable Gobierno Central dólares	49,368.53
Valoración Banco Nacional SAFI colones	24,465.31
Valoración BCR SAFI dólares	8,858.75
Valoración Banco Nacional SAFI dólares	8,465.99
TOTAL	**384,083.34**

52-2 Resultado positivo por exposición a la inflación

Comprenden los resultados positivos devengados a favor, derivados de la tenencia de activos y pasivos cuya valuación se modifica en razón de la variación en la tasa de cambio de la moneda en la que se encuentran pactadas las transacciones. Al 31 de diciembre del 2023 el monto está conformado por los siguientes rubros:

Concepto	dic-23
Diferencias de cambio positiva por activos	322,426.21
Diferencias de cambio positiva por pasivos	78,013.56
Diferencias de cambio positiva por activos Fideicomiso	144,059.38
TOTAL	**544,499.15**

Nota 54 Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual
4.9.3.	**Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes**	**54**	**17,381.53**

54-1 Reversión de deterioro y desvalorización de bienes no concesionados

Comprende los resultados positivos devengados producto de la reversión o recuperación de pérdidas por deterioro. Al 31 de diciembre del 2023 el monto está conformado por los siguientes rubros:

Concepto	dic-23
Reversión de deterioro de edificios	6,910.30
Reversión de deterioro equipos y mobiliario de oficina	219.15
Reversión de deterioro maquinaria, equipos y mobiliario diverso	8.34
TOTAL	**7,137.79**

54-2 Reversión de deterioro y desvalorización de inventarios por materiales y suministros para consumo y prestación de servicios

Comprende los resultados positivos producto de sobrantes de materiales y suministros identificados en las tomas físicas (conteos) de inventario en el transcurso del periodo 2023.

Concepto	dic-23
Útiles, materiales y suministros diversos	8,598.33
Productos químicos y conexos	1,545.41
Herramientas, repuestos y accesorios	100.00
TOTAL	**10,243.74**

Nota 55 Recuperación de previsiones

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual
4.9.4.	**Recuperación de previsiones**	**55**	**3,572.76**

55-1 Otras cuentas por cobrar

Comprende los resultados positivos devengados producto de la reversión o recuperación de cargos por previsiones para eventuales deterioros de cuentas a cobrar del Cuerpo de Bomberos, cuya afectación a resultados tuvo lugar en ejercicios anteriores al vigente, en la medida en que hayan desaparecido los motivos de la presunta incobrabilidad.

Concepto	dic-23
Recuperación de previsiones para otras cuentas por cobrar	1,381.40
TOTAL	**1,381.40**

55-2 Deterioro y pérdidas de inventarios

Comprende los resultados positivos devengados producto de la reversión o recuperación de cargos por previsiones para eventuales deterioros de inventario del Cuerpo de Bomberos, cuya afectación a resultados tuvo lugar en ejercicios anteriores al vigente, en la medida en que hayan desaparecido los motivos de la presunta obsolescencia.

Concepto	dic-23
Útiles, materiales y suministros diversos	2,191.36
TOTAL	**2,191.36**

Nota 56 Recuperación de provisiones y reservas técnicas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual
4.9.5.	**Recuperación de provisiones y reservas técnicas**	**56**	**9,315.98**

56-1 Recuperación de provisiones y reservas técnicas

Comprende los resultados positivos devengados producto de la reversión o recuperación de cargos por provisiones para eventuales obligaciones por litigios y demandas iniciadas contra el ente público, cuya afectación a resultados tuvo lugar en ejercicios anteriores al vigente, y en la medida en que hayan desaparecido los motivos de las presuntas obligaciones o, no habiendo desaparecido, haya disminuido su cuantía.

Concepto	dic-23
Recuperación de provisiones para litigios demandas laboral	9,315.98
TOTAL	**9,315.98**

Nota 58 Otros ingresos y resultados positivos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual
4.9.9.	**Otros ingresos y resultados positivos**	**58**	**89,358.83**

58-1 Ingresos y resultados positivos varios

Corresponde a los ingresos y resultados positivos producto de los descuentos obtenidos por las inversiones mantenidas hasta el vencimiento, reintegro de empleados, entre otros. Al 31 de diciembre del 2023 el monto está conformado de la siguiente manera:

Concepto	dic-23
Ingreso por disminución de estimación de deterioro de Inv. al C.A.	46,931.98
Ingresos Varios Sector Privado	25,329.63
Recuperación impuestos	10,398.34
Ingreso por Disminución de Estimación de Deterioro de Inv. al valor razonable con cambios en ORI	3,664.23
Ingreso ISR diferido por deterioro sobre Inversiones al CA.	1,845.24
Varios	900.29
Chatarra	150.00
Resultados positivos por reciclaje	120.99
Recuperación de Salarios pagados en Exceso	17.84
Diferencias por ajuste saldos Tarjeta	0.24

Concepto	dic-23
Resultados positivos por ajuste saldos bancarios	0.03
Ingresos Varios No Especificados	0.02
TOTAL	**89,358.83**

Nota 59 Gastos en Personal

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual
5.1.1.	**Gastos en personal**	**59**	**22,730,436.78**

En esta cuenta se incluyen gastos devengados, producto de la retribución por la prestación de servicios por parte del personal permanente y transitorio cuya relación se rige por las leyes laborales vigentes, sean de carácter ordinario o extraordinario, incentivos derivados del salario, dietas, contribuciones y aportes sobre la nómina del personal, asistencia social, beneficios al personal y otras prestaciones sociales en general.

Al 31 de diciembre del 2023, el detalle de los gastos en personal es el siguiente:

Concepto	dic-23
Remuneraciones Básicas	**10,640,938.63**
Sueldos para cargos fijos	9,363,040.19
Salario Escolar	1,165,336.37
Suplencias	82,280.30
Jornales	30,281.77
Remuneraciones eventuales	**820,851.18**
Jornada y extras operativas	679,573.95
Recargo de funciones	52,084.26
Disponibilidad laboral	43,535.42
Tiempo extraordinario	24,425.02
Compensación de vacaciones	17,722.59
Dietas	3,509.94
Incentivos salariales	**5,980,340.94**
Retribución por Años Servidos	4,228,267.76
Decimotercer mes	1,263,559.64
Otros Incentivos Salariales	264,136.60
Restricciones Ejercicio Liberal de la Profesión	159,442.96
Ajuste de Vacaciones Disfrutadas y Compensación	64,933.98
Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	**2,718,058.34**
Contribución patronal Seguridad Salud de CCSS	1,501,465.10
Contribución patronal al FDS Asignación Familiar	810,896.16
Contribución patronal al INA	243,268.86
Contribución patronal al BPDC	81,338.60
Contribución patronal al IMAS	81,089.62
Contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de capitalización	**2,490,672.20**
Prestaciones Legales	880,874.39
Contribución patronal al Seguro Pensiones CCSS	880,002.55

Concepto	dic-23
Aporte patronal al Régimen Obligación de Pensiones Complementarias	486,526.40
Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	243,268.86
Asistencia social y beneficios al personal	**77,270.49**
Ayudas económicas a funcionarios	40,954.38
Becas a funcionarios	30,058.60
Indemnizaciones al personal	6,257.51
Otros gastos en personal	**2,305.00**
Gastos Practicantes	2,305.00
TOTAL	**22,730,436.78**

Nota 60 Servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual
5.1.2.	**Servicios**	**60**	**6,250,389.52**

En esta cuenta se incluyen gastos devengados para su funcionamiento, producto de los servicios recibidos de carácter no personal, destinados al mantenimiento, conservación y reparación menor u ordinaria, preventiva y habitual de bienes, incluyendo el uso de bienes muebles e inmuebles de terceros, servicios básicos, entre otros.

Al 31 de diciembre del 2023, el detalle de gastos de servicios es el siguiente:

Concepto	dic-23
Alquileres y derechos sobre bienes	**359,690.57**
Alquiler de Terrenos, Edificios y Locales	351,617.34
Otros Alquileres	7,274.30
Alquiler de maquinaria, equipos y mobiliario	798.93
Servicios básicos	**762,629.12**
Energía eléctrica	357,371.35
Servicios de telecomunicaciones	313,643.39
Agua y alcantarillado	64,229.88
Otros servicios básicos	26,824.60
Correos	559.90
Servicios comerciales y financieros	**135,171.44**
Servicios transferencia electrónica de información	97,056.58
Impresión, Encuadernación y Otros	13,343.77
Comisiones y gastos Financieros y Comerciales	8,160.30
Transporte de bienes	7,179.60
Publicidad y propaganda	2,868.13
Servicios de información	646.75
Comisiones por administración del Fiduciario	5,858.25
Comisión por giros y transferencias bancarias	58.06
Servicios de gestión y apoyo	**2,239,500.66**
Otros Servicios de Gestión y Apoyo	2,129,882.91
Servicios en ciencias económicas y sociales	56,278.69

Concepto	dic-23
Servicios de ingeniería	19,509.66
Servicios médicos y de laboratorio	16,080.12
Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	8,180.04
Servicios generales	7,228.64
Auditoria Externa (Carvajal)	2,340.60
Gastos de viaje y transporte	**118,830.12**
Viáticos dentro del país	75,622.17
Transporte en el exterior	18,458.95
Viáticos en el exterior	17,538.73
Transporte dentro del país	7,210.27
Seguros, reaseguros y otras obligaciones	**1,226,273.56**
Seguros	1,226,273.56
Capacitación y protocolo	**111,937.36**
Actividades de capacitación	97,462.94
Actividades protocolarias y sociales	14,474.42
Mantenimiento y reparaciones	**1,296,356.69**
Mantenimiento y reparación equipo para cómputo y sistemas de información	477,776.52
Mantenimiento de edificios	328,760.89
Mantenimiento y reparación Equipos Transporte, Tracción y Eléctricos	301,800.13
Mantenimiento y reparación maquinaria y equipos para la producción	98,896.00
Mantenimiento y reparación Otros Equipos	51,132.49
Mantenimiento y reparación equipos de comunicación	34,307.59
Mantenimiento y reparación equipos y mobiliario oficina	3,683.07
TOTAL	**6,250,389.52**

Nota 61 Materiales y suministros consumidos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual
5.1.3.	**Materiales y suministros consumidos**	**61**	**2,474,290.07**

En esta cuenta se incluyen gastos devengados, producto del consumo de bienes adquiridos, durante el desarrollo normal de las actividades. Se incluyen los útiles, materiales, artículos y suministros requeridos para la operación de la Institución.

Al 31 de diciembre del 2023, el detalle de gastos por concepto de materiales y suministros consumidos es el siguiente:

Concepto	dic-23
Productos químicos y conexos	**801,143.65**
Combustibles y Lubricantes	761,966.35
Tintas Pinturas y Diluyentes	18,628.87
Otros Productos Químicos	16,174.09
Productos farmacéuticos y medicinales	2,234.28
Productos veterinarios	2,140.06

Concepto	dic-23
Alimentos y productos agropecuarios	**24,224.48**
Alimentos y bebidas	17,724.75
Alimentos para animales	6,379.73
Productos agroforestales	120.00
Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	**99,099.25**
Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	44,257.94
Otros Materiales y producto uso construcción	25,846.35
Materiales y Productos Metálicos	16,737.54
Materiales y Productos de Plástico	7,532.48
Materiales y Productos minerales y asfálticos	4,236.91
Madera y sus derivados	488.03
Herramientas, repuestos y accesorios	**1,092,815.05**
Repuestos y accesorios	987,928.91
Herramientas e instrumentos	104,886.14
Útiles, materiales y suministros diversos	**457,007.64**
Textiles y vestuario	306,496.43
Útiles y materiales de limpieza	50,681.66
Otros Útiles, Materiales y Suministros	40,493.29
Útiles, Materiales, Médicos, Hospitalarios e Investigación	24,953.83
Útiles y materiales de oficina y cómputo	21,730.42
Útiles y materiales de cocina y comedor	6,146.36
Productos de Papel, Cartón e Impresos	5,168.32
Útiles materiales resguardo y seguridad	1,337.33
TOTAL	**2,474,290.07**

Nota 62 Consumo de bienes distintos de inventarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual
5.1.4.	**Consumo de bienes distintos de inventarios**	**62**	**4,645,367.99**

62-1 Consumo de bienes no concesionados

Gastos devengados, en concepto de cargos periódicos por depreciaciones de bienes, producto del desgaste o pérdida de valor y potencial de servicio, de carácter normal y progresivo de los mismos.

Al 31 de diciembre del 2023 el detalle de gastos de depreciación es el siguiente:

Concepto	dic-23
Depreciación de equipo de transporte	1,808,039.63
Depreciación de edificios	1,154,938.08
Depreciación de equipo diverso	826,519.62
Amortización de bienes intangibles	340,717.34
Depreciación de equipos de computación	170,981.16
Depreciación de equipos de comunicación	152,114.38

Concepto	dic-23
Depreciación de equipos y mobiliario de oficina	127,433.26
Depreciación de equipos de laboratorio	62,466.35
Depreciación de semovientes	2,012.97
Depreciación de maquinaria	145.20
TOTAL	**4,645,367.99**

Nota 63 Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual
5.1.5.	**Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes**	**63**	**251,427.87**

63-1 Deterioro de baja de activos

Corresponde a la baja de activos de acuerdo con los informes de la Unidad de Servicios Generales. Al 31 de diciembre 2023 el monto está conformado de la siguiente manera:

Concepto	dic-23
Deterioro de equipo de transporte	146,503.72
Deterioro de maquinaria y equipo diverso	29,740.98
Deterioro de equipos de comunicación	9,953.15
Deterioro de equipos y mobiliario de oficina	5,644.17
Deterioro de equipos laboratorio	4,155.66
Deterioro de equipos para computación	418.66
Deterioro de semovientes	306.47
Deterioro de software y programas	62.98
TOTAL	**196,785.79**

63-2 Deterioro de activos

Corresponde a resultados negativos devengados producto del reconocimiento de deterioro en propiedades, planta y equipos debido al análisis de indicios de deterioro realizados por las Unidades Técnicas del Cuerpo de Bomberos. Al 31 de diciembre 2023 el monto está conformado de la siguiente manera:

Concepto	dic-23
Deterioro de Terrenos	42,987.92
Deterioro de Edificios	9,364.59
Deterioro de Maquinaria y Equipo Diverso	2,216.12
Deterioro de Equipos de oficina	73.45
TOTAL	**54,642.08**

Nota 64 Deterioro y pérdidas de inventarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual
5.1.6.	**Deterioro y pérdidas de inventarios**	**64**	**46,512.81**

64-1 Deterioro y pérdidas de inventarios por materiales y suministros para consumo y prestación de servicios

Cuenta que comprende los resultados negativos devengados producto de deterioros de materiales y suministros de inventarios; el programa de Aprovisionamiento informó sobre la baja de distintos suministros debido a que, por su antigüedad, algunos se deterioraron o expiraron. Al 31 de diciembre el monto está conformado de la siguiente manera:

Concepto	dic-23
Desvalorización y perdidas de útiles y materiales diversos	44,481.49
Desvalorización y pérdidas herramientas, repuestos y accesorios	1,478.55
Desvalorización y pérdidas productos químicos y conexos	552.77
TOTAL	**46,512.81**

Nota 65 Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual
5.1.7.	**Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar**	**65**	**11,517.05**

65-1 Deterioro de cuentas a cobrar

Corresponde al gasto por estimación de las posibles pérdidas generadas por el riesgo de deterioro de las cuentas a cobrar. La política de la Institución es registrar como estimación por incobrables las cuentas por cobrar con una antigüedad mayor a 90 días posteriores al vencimiento.

Concepto	dic-23
Deterioro por créditos varios	7,863.55
Deterioro ventas de servicios a cobrar	3,653.50
TOTAL	**11,517.05**

Nota 66 Cargos por provisiones y reservas técnicas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual
5.1.8.	**Cargos por provisiones y reservas técnicas**	**66**	**118,244.55**

66-1 Cargos por beneficios a los empleados

Resultados negativos devengados por el Cuerpo de Bomberos, derivados de cargos por provisiones de pasivos inciertos, cuya ocurrencia y conversión a deudas ciertas sean altamente probables; específicamente, a los movimientos contables requeridos para ajustar el pasivo de vacaciones acumuladas por pagar (Nota 14-2).

Concepto	dic-23
Vacaciones	92,624.03
Prestaciones legales Bomberos	25,620.52
TOTAL	**118,244.55**

Nota 72 Transferencias corrientes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual
5.4.1.	**Transferencias corrientes**	**72**	**564,987.14**

72-1 Transferencias corrientes al sector privado interno

Corresponde a resultados negativos devengados por el Cuerpo de Bomberos por concepto del pago de subsidio de incapacidad, fallecimiento y maternidad a los funcionarios de la institución. Al 31 de diciembre del 2023 el monto está conformado de la siguiente manera:

Concepto	dic-23
Subsidio por Incapacidad	281,648.53
Subsidio por Fallecimiento	18,600.00
Subsidio por Maternidad	5,438.80
TOTAL	**305,687.33**

72-2 Transferencias corrientes al sector público interno

Corresponde a resultados negativos devengados por el Cuerpo de Bomberos por concepto del pago al sector público. Al 31 de diciembre el monto está conformado de la siguiente manera:

Concepto	dic-23
Impuesto 3% C.N.E. (a)	238,362.47
Donaciones corrientes Municipalidad Río Cuarto (b)	20,937.34
TOTAL	**259,299.81**

a) Corresponde a resultados negativos devengados por el Cuerpo de Bomberos por concepto del pago de la declaración jurada del tributo dictaminado en la Ley 8488 sobre la cancelación del 3% sobre el superávit presupuestario del periodo económico 2022, lo anterior de acuerdo con el oficio CBCR-009133-2023-DGB-00335.

b) Corresponde a la donación del Terreno de Río Cuarto a la Municipalidad de la localidad, en atención a lo informado mediante oficio CBCR-042015-2023-DGB-01773.

Nota 74 Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual
5.9.1.	**Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación**	**74**	**1,899,149.26**

74-1 Resultado negativo por exposición a la inflación

Corresponde a resultados negativos devengados, derivados de la tenencia de activos y pasivos cuya valuación se modifica en razón de la variación en la tasa de cambio de la moneda en la que se encuentran pactadas las transacciones. Al 31 de diciembre del 2023 el monto está conformado de la siguiente manera:

Concepto	dic-23
Diferencias de cambio negativa por Activos	1,535,157.65
Diferencias de cambio negativa por Pasivos	56,454.34
Diferencias de cambio negativa por Activos Fideicomiso	307,537.27
TOTAL	**1,899,149.26**

Nota 76 Otros gastos y resultados negativos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual
5.9.9.	**Otros gastos y resultados negativos**	**76**	**168,910.34**

76-1 Impuestos, multas y recargos moratorios

Gastos devengados, en concepto de tributos nacionales y municipales, así como sus accesorios en concepto de multas y recargos moratorios. Al 31 de diciembre del 2023 el monto está conformado de la siguiente manera:

Concepto	dic-23
Impuestos	91,681.47
Recargos moratorios	98.28
Impuesto Municipal Fideicomiso	48,312.44
TOTAL	**140,092.19**

76-2 Gastos y resultados negativos varios

Otros gastos y resultados negativos devengados como los gastos de carácter confidencial, los incurridos producto de descuentos y comisiones otorgadas a favor de terceros, los generados por multas y sanciones administrativas entre otros. Al 31 de diciembre del 2023 el monto está conformado de la siguiente manera:

Concepto	dic-23
Gasto por Estimación de Deterioro de inversiones al Costo Amortizado	12,301.47
Gasto por Estimación de Deterioro de inversiones al valor razonable	7,595.36
Gasto Impuesto Sobre la Renta diferido por Deterioro sobre Inversiones al CA	7,039.81

Concepto	dic-23
Indemnizaciones a terceros	876.28
Gasto de Impuesto Valor Agregado	692.66
Comisiones por Otros Servicios	289.79
Comisión por certificaciones	8.99
Primas sobre inversiones	13.43
Resultado negativo por ajuste saldos bancario	0.36
TOTAL	**28,818.15**

Nota 77 Contingencias

Al 31 de diciembre 2023 la institución no tiene litigios o algún otro asunto de carácter legal, que afecte la operación de esta Institución.

77-1 Activos Contingentes

Según el oficio CBCR-000970-2024-AJB-00001 al 31 de diciembre 2023 existe un proceso por parte del Cuerpo de Bomberos en contra de un tercero, según se detalla:

N° de Expediente Judicial	Motivo de la Demanda	Monto 2023	Monto 2022	Resultado del fallo 2023
20-000688-0800-PE	Peculado	6,707.54	-	Sin fallo, sin embargo, para el 2022 este no existía.

77-2 Pasivos Contingentes

Según el oficio CBCR-000970-2024-AJB-00001 de la Unidad de Asesoría Jurídica al 31 de diciembre 2023 existen contra la Institución treinta y seis procesos de tránsito, quince reclamos laborales, tres procesos de riesgo de trabajo, seis procesos de reclamos administrativos y siete procesos ordinarios laborales, que por sus características no se encuentran provisionados, según el siguiente detalle:

N° de Expediente Judicial	Motivo de la Demanda	Monto 2023	Monto 2022	Resultado del fallo 2023
18-002136-0173-LA	Despido	86,775.39	86,775.39	Primer fallo a favor del Cuerpo de Bomberos
22-001050-0505-LA	Despido	Inestimada	Inestimada	Sin fallo
21-000635-0166-LA	Reclamo laboral	Inestimada	Inestimada	Sin fallo
21-000110-0942-LA	Riesgo de trabajo	Inestimada	Inestimada	Sin fallo
21-005146-1027-CA	Reclamo Administrativo	inestimada	Inestimada	Sin fallo
17-010328-1027-CA	Reclamo Administrativo	inestimada	-	Sin fallo
18-002411-0166-LA	Reclamo laboral	24,954.44	24,954.44	Primer fallo a favor del Cuerpo de Bomberos
22-000667-0166-LA	Reclamo laboral	Inestimada	Inestimada	Sin fallo
15-001339-1178-LA-4	Reclamo laboral	31,064.44	31,064.44	Sin fallo
20-000141-0942-LA-6	Despido	394.00	394.00	Sin fallo
22-000844-0505-LA	Despido	Inestimada	Inestimada	Sin fallo
21-000516-0942-LA	Reclamo laboral	Inestimada	Inestimada	Sin fallo
19-000333-0942-LA-6	Reclamo laboral	267,953.84	267,953.84	Sin fallo
22-017067-0007-CO	Inconstitucionalidad Normas	Inestimada	-	Sin fallo

N° de Expediente Judicial	Motivo de la Demanda	Monto 2023	Monto 2022	Resultado del fallo 2023
	NFPA			
21-007397-1027-CA	Reclamo Administrativo	Inestimada	Inestimada	Sin fallo
21-002348-1027-CA	Reclamo Administrativo	Inestimada	Inestimada	Primer fallo a favor del Cuerpo de Bomberos
22-001381-1178-LA	Reclamo laboral	Inestimada	Inestimada	Sin fallo
20-000462-0166-LA-8	Despido	Inestimada	Inestimada	Sin fallo
22-001351-0166-LA	Riesgo de trabajo	Inestimada	Inestimada	Sin fallo
19-001720-0173-LA	Riesgo de trabajo	Inestimada	Inestimada	Sin fallo
18-002498-0173-LA-7	Reclamo Administrativo	14,184.87	14,184.87	Primer fallo a favor del Cuerpo de Bomberos
22-000366-0505-LA	Reclamo Laboral	inestimada	Inestimada	Sin fallo
22-000446-0166-LA	Reclamo Laboral	inestimada	Inestimada	Sin fallo
18-000753-0166-LA-1	Reclamo Laboral	Inestimada	Inestimada	Sin fallo
19-000580-0166-LA-2	Reclamo Laboral	Inestimada	-	Sin fallo
18-001175-0166-LA-3	Despido	207,574.60	207,574.60	Primer fallo a favor del Cuerpo de Bomberos
22-001436-0173-LA	Reclamo Laboral	Inestimada	Inestimada	Sin fallo
18-002124-0166-LA-2	Despido	26,194.61	26,194.61	Primer fallo a favor del Cuerpo de Bomberos
23-000409-1178-LA	Reclamo Laboral	Inestimada	-	Sin fallo
23-001402-0166-LA	Reclamo Laboral	Inestimada	-	Sin fallo
23-008315-1027-CO	Reclamo Laboral	1,000.00	-	Sin fallo
11-000700-1178-LA-8	Despido	-	12,942.68	Para el 2023 no es un pasivo contingente activo; sin embargo, para el 2022 estaba activo.
18-002188-0166-LA-2	Despido	-	3,781.52	Para el 2023 no es un pasivo contingente activo; sin embargo, para el 2022 estaba activo.
20-000142-0942-LA-6	Despido	-	294.00	Para el 2023 no es un pasivo contingente activo; sin embargo, para el 2022 estaba activo.
19-000580-0166-LA-2	Reclamo laboral	-	Inestimada	Para el 2023 no es un pasivo contingente activo; sin embargo, para el 2022 estaba activo.
TOTAL		**660,096.19**	**676,114.39**	

Nota 78 Administración de riesgos

En el transcurso normal de sus operaciones, la organización está expuesta a una variedad de riesgos financieros, los cuales trata de minimizar a través de la aplicación de políticas y procedimientos de administración de riesgo.

i) Riesgo de crédito

DESCRIPCION DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	NIVEL DE RIESGO	MEDIDA(S) DE ADMINISTRACIÓN	RIESGO RESIDUAL
Riesgo de Crédito	BAJA	BAJA	BAJA	Para esta situación no es requerido debido a que el riesgo es bajo, lo anterior se debe a que el portafolio del Cuerpo de Bomberos es conservador y en las cuentas por cobrar el monto de mayor importancia relativa esta de 0 a 30 días de antigüedad.	BAJA

El riesgo de crédito es el riesgo que se origina cuando se refleja una pérdida financiera para la entidad si un cliente o contraparte de un instrumento financiero incumple con sus obligaciones contractuales. Este riesgo se origina principalmente de las cuentas por cobrar e inversiones en instrumentos financieros.

Concepto	2023
Efectivo y equivalentes de efectivo	17,122,197.94
Inversiones en instrumentos financieros	23,659,462.81
Cuentas por cobrar	7,559,485.87
TOTAL	**48,341,146.62**

La exposición al riesgo de crédito está influenciada principalmente por las características individuales de cada cliente o emisor de títulos; sin embargo, se considera bajo riesgo ya que, como principal factor de riesgo de impacto, el plazo de antigüedad es fundamental y la institución se encuentra concentrada en plazos de 0 a 30 días principalmente.

La antigüedad de las cuentas por cobrar a corto y largo plazo del periodo 2023 es la siguiente:

Descripción	2023
De 0-30 días	7,549,085.09
De 31-60 días	1,459.00
De 61-90 días	-
A más de 90 días	8,941.78
TOTAL	**7,559,485.87**

Es importante destacar que el monto de mayor importancia relativa en las cuentas por cobrar se concentra entre una antigüedad de 0 a 30 días, los cuales principalmente se componen de la cuenta por cobrar del 4% y 1.75%, con la aplicación del principio de devengo.

Adicionalmente, mantiene una exposición al riesgo por sus saldos en efectivo e inversiones en instrumentos financieros, los cuales, al ser mantenidos con entidades locales y plazos principalmente inferiores a 12 meses, se consideran con un perfil de riesgo bajo.

ii) Riesgo de liquidez

DESCRIPCION DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	NIVEL DE RIESGO	MEDIDA(S) DE ADMINISTRACIÓN	RIESGO RESIDUAL
Riesgo de Liquidez	BAJA	ALTA	MEDIA	Controlar los ingresos del Cuerpo de Bomberos mensualmente.	BAJA

Los principales ingresos del Cuerpo de Bomberos, corresponden al 4% del total de ventas de seguros, 1.75% sobre facturación mensual por consumo de electricidad y los servicios prestados en el Cuerpo de Bomberos. mensualmente se analiza el comportamiento de dicha partida de ingresos, por lo que se realiza un análisis de los últimos 3 años en relación a estos ingresos, donde se refleja un aumento entre los periodos:

Concepto	dic-21	dic-22	dic-23
Ingresos 4%	34,901,581.08	39,750,838.46	41,296,274.55
Ingresos 1.75%	7,545,363.76	8,146,852.50	8,767,793.10
Ingresos por Servicios	1,618,455.83	1,742,237.57	1,799,521.07
TOTAL	**44,065,400.67**	**49,639,928.53**	**51,863,588.72**

No cuenta con préstamos bancarios, por lo que se tiene mitigado el riesgo.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la distribución de los principales pasivos financieros por plazo se detalla a continuación:

Antigüedad	2023
De 0-30 días	3,797,813.79
De 31-60 días	6,611.33
De 61-90 días	282.37
A más de 90 días	-
TOTAL	**3,804,707.49**

Adicionalmente, para el cuadro anterior no se consideraron las cuentas de pasivo de vacaciones acumuladas por pagar, las cuentas de provisiones de litigios y prestaciones legales, esto por un monto global de ¢1,832,664.23 (mil ochocientos treinta y dos millones seiscientos sesenta y cuatro mil veintitrés colones) para el 2023. Dado que son provisiones y no tienen plazo establecido de pago.

Es importante destacar que el monto de mayor importancia relativa en las cuentas por pagar se concentra entre una antigüedad de 0 a 30 días, los cuales principalmente se componen de la cuenta por pagar de aguinaldo, salario escolar y contribuciones patronales.

iii) Riesgo de mercado

DESCRIPCION DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	NIVEL DE RIESGO	MEDIDA(S) DE ADMINISTRACIÓN	RIESGO RESIDUAL
Riesgo de Mercado	BAJA	ALTA	MEDIA	Para este riesgo se lleva un control del tipo de cambio, así mismo un control de la liquidez necesaria en dólares para pagar sus deudas en dicha moneda.	BAJA

El riesgo de mercado se define como el riesgo a que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en los precios de mercado. El riesgo de mercado comprende tres tipos de riesgo: riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés y otros riesgos de precio.

Las estimaciones del valor razonable son efectuadas a una fecha determinada, basadas en información del mercado y de los instrumentos financieros. Estos estimados no reflejan cualquier prima o descuento que pueda resultar de la oferta para la venta de un instrumento financiero en particular a una fecha dada. Estas estimaciones son subjetivas por su naturaleza, involucran incertidumbres y elementos de juicio significativo, por lo tanto, no puede ser determinada con exactitud. Cualquier cambio en suposiciones pueden afectar en forma significativa las estimaciones.

La siguiente tabla resume el valor en libros y/o el valor razonable de activos y pasivos financieros al 31 de diciembre del 2023:

	Costo amortizado	Valor razonable		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activos Financieros				
Efectivo y equivalentes de efectivo				
Efectivo (Bancos)	2,204,707.44	-	-	-
Equivalentes de efectivo (SAFI y recompras)	-	-	14,917,490.50	-
Inversiones a corto plazo				
Inversiones a corto plazo valor razonable	204.44	-	1,405,367.62	-
Inversiones a corto plazo costo amortizado	22,245,506.61	-	-	-
Cuentas a cobrar a corto plazo	7,548,794.09	-	-	-
Cuentas a cobrar a largo plazo	1,750.00	-	-	-

	Costo amortizado	Valor razonable		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Pasivos Financieros				
Deudas a corto plazo	5,069,394.42	-	-	-
Fondos de terceros y en garantía	278,527.53	-	-	-
Otros pasivos a corto plazo	3,090.86	-	-	-

Medición del valor:

Costo amortizado: Es el importe al cual dicho activo financiero o pasivo financiero se mide al reconocimiento inicial menos los reembolsos del principal.

Valor razonable: Los valores razonables se clasifican en niveles distintos dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en los datos de entrada usados en las técnicas de valoración, como sigue:

•**Nivel 1:** Precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos (como los títulos valores cotizados en bolsa).

•**Nivel 2:** Datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (precios) o indirectamente (derivados de los precios). Esto incluye monedas extranjeras no cotizadas en Costa Rica como el peso mexicano, del cual se puede obtener su valor de acuerdo con la comparación con el dólar de los Estados Unidos de América.

•**Nivel 3:** Datos para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (datos de entrada no observables). Este nivel es el menos recomendable, pero resulta cuando no se cuenta con niveles de valoración del nivel 1 o 2, por ejemplo, si una Municipalidad en Costa Rica no cuenta con el valor del metro cuadrado del terreno, se utiliza un valor definido por la organización.

a) Riesgo de tasa de cambio

La gestión de pago de las compras de vehículos, maquinaria y equipo especializado para las diferentes estaciones del Cuerpo de Bomberos generalmente se tramita en moneda dólares; por lo tanto, se trata de comprar dólares y/o invertir en títulos valores y en fondos de inversión, los dólares que se estiman van a ser necesarios para poder pagar las compras en dicha moneda; lo anterior de acuerdo con el análisis de las proyecciones que preparan las diferentes dependencias de acuerdo con las necesidades de las mismas.

Al 31 de diciembre del 2023 la exposición de moneda extranjera se detalla a continuación:

Concepto	2023
Activos	
Efectivo y Equivalentes de efectivo	7,262.19
Inversiones a corto plazo	13,679.38
Cuentas por cobrar	1,073.53

Concepto	2023
	22,015.10
Pasivos	
Deudas por pagar por bienes y servicios	2,014.90
Garantías de Cumplimiento	107.83
Garantías de Participación	0.32
	2,123.05
Posición Monetaria Neta	**19,892.05**

Análisis de sensibilidad al tipo de cambio

El análisis de sensibilidad para el riesgo de tasa de cambio está considerando principalmente en la medición de la posición dentro de una moneda específica. El análisis consiste en verificar cuanto representaría la posición en la moneda funcional sobre la moneda a la cual se estaría convirtiendo, y por ende la mezcla del riesgo de tasa de cambio.

El siguiente detalle muestra la sensibilidad de una diminución o incremento en el tipo de cambio de la moneda extranjera. El 10% es la tasa de sensibilidad usada por la Administración y representa la mejor estimación de la cual podría ser la variación en el tipo de cambio.

Sensibilidad a un aumento en el tipo de cambio	2023	2022	Variación Absoluta	Variación %
Exposición neta US$	$19,892.05	$13,377.17	$6,514.88	48.70%
En colones al tipo de cambio de cierre	10,328,151.28	7,948,313.10	2,379,838.18	29.94%
Aumento en el tipo de cambio de un 10%	11,360,966.41	8,743,144.41	2,617,822.00	29.94%
Ganancia en colones	**1,032,815.13**	**794,831.31**	**237,983.82**	**29.94%**

Sensibilidad en la disminución en el tipo de cambio	2023	2022	Variación Absoluta	Variación %
Exposición neta US$	$19,892.05	$13,377.17	$6,514.88	48.70%
En colones al tipo de cambio de cierre	10,328,151.28	7,948,313.10	2,379,838.18	29.94%
Disminución en el tipo de cambio de un 10%	9,295,336.15	7,153,481.79	2,141,854.36	29.94%
Pérdida en colones	**(1,032,815.13)**	**(794,831.31)**	**(237,983.82)**	**29.94%**

Tipo de cambio: ¢519.21 para la compra para el 2023.

b) Riesgo de tasa de interés

El riesgo de tasa de interés se define como el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en las tasas de interés de mercado.

El Cuerpo de Bomberos no cuenta con préstamos bancarios o pasivos financieros, por lo tanto, el riesgo de la tasa de interés no aplica para la entidad con respecto a los pasivos de instrumentos financieros.

c) Otros riesgos de precio

En la actualidad, la organización no cuenta con activos y pasivos financieros que requieran revelar información sobre otros riesgos de precio.

Nota 79 Arrendamientos

Por concepto de arrendamientos operativos en la figura de arrendatario, el Cuerpo de Bomberos desembolsará:

Descripción	Monto a desembolsar 2023	
	Contratos en Dólares	Contratos en Colones
A ser pagados en un año	180.08	44,766.24
A ser pagados dentro de dos años y cinco años	-	14,922.08
A ser pagados después de cinco años	-	-
Total	**180.08**	**59,688.32**

Comprende los gastos devengados al 31 de diciembre del 2023 por arrendamientos de bienes de terceros en derecho de uso por parte del Cuerpo de Bomberos, los cuales se detallan a continuación:

Descripción	dic-23
Espacios para puestos de Comunicación (1)	141,470.78
Inmueble para el Almacén de Aprovisionamiento (2)	98,606.25
Permiso de uso de un inmueble entre el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y el Cuerpo de Bomberos (3)	49,025.35
Inmueble para la Estación de Ciudad Quesada (4)	46,621.69
Inmueble para la Estación de Miramar (5)	8,400.00
Inmueble para la Unidad de Prevención e Investigación de Incendios (6)	6,763.57
Permiso de uso de un inmueble entre el Instituto Costarricense de ferrocarriles y el Cuerpo de Bomberos (7)	727.75
Espacio de estacionamiento	1.95
Total	**351,617.34**

(1) Corresponde principalmente al contrato 2021CD-000001-0012800001 por concepto del alquiler temporal de espacios físicos para la instalación de equipo de radiocomunicación del Cuerpo de Bomberos.

El contrato se mantiene con el Instituto Costarricense de Electricidad e inició el 01 de marzo del 2021 y se extendía hasta el 01 de marzo del 2022 con una cuota mensual de $50.68 (cincuenta mil seiscientos setenta y seis dólares); sin embargo, al cierre del primer año del contrato se realizó una prórroga por un año adicional (es decir, hasta el 01 de marzo del 2023) pero con una disminución de la cantidad de espacios físicos arrendados con una cuota de $35.51 (treinta y cinco mil quinientos diez dólares).

Para el periodo 2023 se realizó una segunda ampliación del contrato por un año, el cual inició el 28 de febrero del 2023 y se extenderá hasta el 28 de febrero del 2024 con una cuota mensual de $22.54 (veintidós mil quinientos treinta y seis dólares). A raíz de este arrendamiento la institución devengará por concepto de pagos futuros:

Periodo	N° de cuotas	Monto Total
A un año	2	$45.08
Entre uno y cinco años	0	$0.00
A más de 5 años	0	$0.00
Total	**2**	**$45.08**

(2) Corresponde al contrato 2018CD -000009-UP por concepto del alquiler temporal de las instalaciones del Almacén de Aprovisionamiento.

Dicho contrato se mantiene con la empresa Novapark Parque Empresarial S.A. e inició el 03 de setiembre del 2018 con un plazo inicial de tres años, es decir hasta el 03 de setiembre del 2021. Debido a que al término del plazo del contrato no se habían habilitado las instalaciones definitivas para esta dependencia, fue requerido gestionar una prórroga al contrato por 3 años adicionales; que inició el 03 de setiembre del 2021 y se extiende al 03 de setiembre del 2024.

Este contrato posee una cuota mensual de $15.00 (quince mil dólares). A raíz de este arrendamiento la institución devengará por concepto de pagos futuros:

Periodo	N° de cuotas	Monto Total
A un año	9	$135.00
Entre uno y cinco años	0	$0.00
A más de 5 años	0	$0.00
Total	**9**	**$135.00**

Al respecto, no consta en los términos pactados en el contrato administrativo ninguna base para la determinación de cuotas con carácter contingente, tampoco presenta cláusulas restrictivas ni de opción de compra; sin embargo, si se acordaron posibles reajustes de precio al amparo del Artículo N°69 de la Ley N° 7527 Ley de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos.

(3) Corresponde a un Contrato de Comodato Interinstitucional firmado por el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) y el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, el cual fue suscrito para que nuestra institución contara con el permiso del espacio para el parqueo de dos unidades, así como tres habitaciones de hotel en el Estadio Nacional por un plazo aproximado de seis meses, el cual inicio enero 2023 y finalizó en el mes de Julio 2023, dicho inmueble fue utilizado para albergar la Estación de Bomberos de Pavas con el fin de poder continuar brindando su función de atención de emergencias en la zona.

(4) Corresponde al contrato 2016CD-000017-UP por concepto del alquiler temporal de las instalaciones de la Estación de Ciudad Quesada. Dicho contrato se mantiene con la empresa Hemaladi S.A e inició el 21 de abril 2019 con un plazo inicial de tres años, es decir hasta el 21 de abril del 2022. Debido a que al término del plazo

del contrato no se habían habilitado las instalaciones definitivas para esta dependencia, fue requerido gestionar una prórroga al contrato por 3 años adicionales; que inició el 21 de abril del 2022 y se extiende al 21 de abril del 2025.

Este contrato inicial fijó una cuota mensual de ¢3,454.19 (tres millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ciento ochenta y nueve colones); sin embargo, en dicho contrato se acordó un reajuste anual del precio de la mensualidad, por lo que mediante oficio CBCR-015285-2023-PECB-00162 se informa sobre el aviso de acuerdo de la modificación de la cuota mensual, dicha modificación se aplicó conforme lo establecido en el artículo N°67 de la Ley General de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos Ley Numero 7527, aumentos anuales del 8% sobre la renta vigente en el año que se aplica, por lo tanto, la cuota mensual aumentó a ¢3,730.52 (tres millones setecientos treinta mil quinientos veinticinco colones)

A raíz de este arrendamiento la institución devengará por concepto de pagos futuros:

Periodo	N° de cuotas	Monto Total
A un año	12	₡44,766.24
Entre uno y cinco años	4	₡14,922.08
A más de 5 años	0	₡0.00
Total	**16**	**₡59,688.32**

Al respecto, no consta en los términos pactados en el contrato administrativo ninguna base para la determinación de cuotas de carácter contingente, tampoco presenta cláusulas restrictivas ni de opción de compra; sin embargo, si se acordó un reajuste anual en el precio de la mensualidad, el cual se hará efectivo de manera automática al concluir cada periodo del contrato.

(5) Corresponde a un convenio firmado por la Cruz Roja y el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica el cual fue suscrito para que nuestra institución contara con el permiso de uso de un inmueble ubicado en Miramar, dicho inmueble es utilizado para albergar la Estación del Cuerpo de Bomberos de Miramar con el fin de poder continuar brindando la función de atención de emergencias en la zona, inició el 14 de febrero 2022 con un plazo inicial de tres años, es decir hasta el 14 de febrero del 2025.

(6) Corresponde al contrato 2016CD-000064-UP por concepto del alquiler de las instalaciones de la Unidad de Prevención e Investigación de Incendios.

Dicho contrato se realizó con la empresa BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A e inició el 20 de enero 2017 con un plazo inicial de tres años, es decir hasta el 20 de enero del 2020. Debido a que al término del plazo del contrato no se habían habilitado las instalaciones definitivas para esta Unidad, fue requerido gestionar una prórroga al contrato por 3 años adicionales; que inició el 20 de enero del 2020 y se extiende al 20 de enero del 2023.

Adicionalmente, en el mes de enero 2023 se registraron dos facturas por el pago de la cuota del contrato y por el mantenimiento de las instalaciones correspondientes a los meses de diciembre 2022 y enero 2023; sin embargo, es importante destacar que el contrato fue concluido en el mes de enero 2023.

(7) Corresponde a un convenio firmado por el Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER) y el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica el cual fue suscrito para que nuestra institución contara con el permiso de uso de un inmueble ubicado en Puriscal propiedad del INCOFER, dicho inmueble es utilizado para la instalación de equipos de repetición para la emisión y transmisión de frecuencias y sus complementos para integrarse a la red de radiocomunicaciones del Cuerpo de Bomberos, el cual finaliza el 28 de febrero del 2024.

Nota 80 Estado Flujo de Efectivo

A continuación, se detalla la comparación entre el Estado Flujo de Efectivo y el Estado de Rendimientos al 31 de diciembre del 2023:

80-1 Actividades de Operación

Cobros:
Los cobros reflejados en el Estado de Flujo de Efectivo se componen de la siguiente manera:

Flujo de Efectivo	Monto	Estado de Rendimiento	Nota	Monto	Diferencia
Cobros por impuestos (a)	8,653,599.67	Impuestos sobre bienes y servicios	33	8,767,793.10	(114,193.43)
Cobros por multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario (b)	-	Multas y sanciones administrativas	38	28,628.81	(28,628.81)
Cobros por ventas de inventarios, servicios y derechos administrativos (c)	1,750,565.92	Ventas de bienes y servicios	41	1,799,521.07	(48,955.15)
Cobros por ingresos de la propiedad (d)	277,972.79	Rentas de inversiones y de colocación de efectivo	47	1,585,983.85	(1,308,011.06)
Cobros por transferencias (e)	36,039,632.63	Transferencias corrientes	50	41,968,256.68	(5,928,624.05)
Otros cobros por actividades de operación (f)	5,648,476.65	Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes	45	4.55	4,600,260.51
		Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación	52	928,582.49	
		Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	54	17,381.53	
		Recuperación de provisiones	55	3,572.76	
		Recuperación de provisiones y reservas técnicas	56	9,315.98	
		Otros ingresos y resultados positivos	58	89,358.83	
Total de Cobros	**52,370,247.66**			**55,198,399.65**	**(2,828,151.99)**

a) Cobros por impuestos:

Comprende los ingresos devengados producto de la aplicación de gravámenes sobre derivados energéticos como lo es el tributo del 1.75% de la facturación mensual por consumo de electricidad que pague cada abonado o consumidor directo de energía eléctrica, según lo establece la Ley 8992 “Fortalecimiento Económico del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica”.

Es importante mencionar que la diferencia entre el Estado de Rendimientos y el Flujo de Efectivo se da debido a que este último refleja el efectivo que se percibió producto de los ingresos de diciembre 2022 a noviembre 2023; mientras que el Estado de Rendimientos muestra los ingresos de enero a diciembre 2023 (el mes de diciembre 2023 se encuentra pendiente de pago).

Esta situación se da porque de acuerdo con la Ley N°8992 las compañías eléctricas pueden realizar los pagos de estos conceptos los primeros diez días hábiles posteriores al mes en el que se percibió el tributo.

b) Cobros por multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario:

Comprende las sanciones y multas impuestas a los proveedores por el atraso en la entrega de bienes y/o servicios; sin embargo, la mayoría de las multas se registran a través de una nota de crédito que disminuye la cuenta por pagar al proveedor, con el fin de que el Cuerpo de Bomberos pague al proveedor el valor neto de la cuenta por pagar, por lo anterior este registro no afecta los cobros por multas.

c) Cobro por ventas de inventarios, servicios y derechos administrativos:

Comprenden los ingresos a favor del Cuerpo de Bomberos por los diferentes servicios ofrecidos, la variación se compone de la siguiente manera:

Descripción	Flujo de Efectivo	Estado de Rendimiento	Diferencia
Convenio CETAC	1,011,867.78	1,028,394.57	(16,526.79)
Servicio Visado de Planos Digitales	505,348.64	544,176.78	(38,828.14)
Servicios de Formación y Capacitación	149,714.10	151,071.77	(1,357.67)
Servicios Técnicos Ingeniería	81,578.90	73,821.45	7,757.45
Servicios de Radiocomunicación	2,056.50	2,056.50	-
TOTAL	**1,750,565.92**	**1,799,521.07**	**(48,955.15)**

Las diferencias entre el Flujo de Efectivo y el Estado de Rendimientos se dan debido a que en el Flujo de Efectivo se refleja el dinero que se percibió producto de las cuentas por cobrar del 2022 y 2023; mientras que el Estado de Rendimientos muestra únicamente los ingresos del 2023, de los cuales hay algunos rubros por cobrar y, por ende, no se ha recibido el efectivo asociado.

d) Cobros por ingresos de la propiedad

Comprende los ingresos devengados producto de los rendimientos obtenidos de las inversiones. La diferencia se da debido a que en el Flujo de Efectivo se refleja el dinero que se percibió producto de los ingresos por cobrar del 2022 y 2023; mientras que el Estado de Rendimientos muestra únicamente los ingresos del 2023, de los cuales hay algunos rubros por cobrar y, por ende, no se ha recibido el efectivo asociado.

e) Cobros por transferencias:

Comprende principalmente los ingresos devengados a favor del Cuerpo de Bomberos producto del 4% de todas las primas de seguros que vendan las instituciones públicas y empresas privadas en el país.

Se presenta una diferencia entre el Estado de Rendimientos y el Flujo de Efectivo debido principalmente a que en el Flujo de Efectivo se refleja el efectivo que se percibió producto de los ingresos de diciembre 2022 a noviembre 2023; mientras que en el Estado de Rendimientos se reflejan los ingresos devengados de enero a diciembre 2023 (el mes de diciembre 2023 se encuentra pendiente de pago).

En el Cuerpo de Bomberos los ingresos que se reflejan en el Estado de Rendimiento se registran de acuerdo con el principio del devengo, que dicta que los hechos económicos se deben registrar en las cuentas en el momento en que se producen y no en otro momento distinto como, por ejemplo, cuando se pagan. Sobre este mismo tema, la Ley N°8228 Ley del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, en su artículo N°40 establece que los dineros recaudados por concepto del 4% de las primas de todos los seguros que se vendan en el país deberán girarse a la Institución a más tardar dentro del mes siguiente a su recaudación; por ello, los ingresos que se devengan en un mes son recaudados hasta el mes siguiente, lo que genera una diferencia permanente entre el Estado de Flujos de Efectivo y el Estado de Rendimientos.

Aunado a lo anterior, mediante el contrato del Fideicomiso entre el Cuerpo de Bomberos y el Banco Nacional, la Institución se comprometió a ceder una proporción de los ingresos del 4%, específicamente del Instituto Nacional de Seguros. Dado lo descrito anteriormente, el Instituto Nacional de Seguros transfiere directamente los fondos en cuestión al Fideicomiso, por lo cual el Cuerpo de Bomberos no recibe el efectivo, pero si registra la totalidad de los ingresos por este concepto.

f) Otros cobros por actividades de operación:

La diferencia entre el Estado de Rendimientos y el Flujo de Efectivo se da principalmente por las siguientes situaciones:

- Los resultados positivos por exposición a la inflación (diferencial cambiario) no afectan los cobros por actividades de operación, pero si el Estado de Rendimientos.

- La recuperación del anticipo salarial de los funcionarios, el cual no afecta los ingresos del Estado de Rendimientos, pero si el Estado de Flujo de Efectivo.

- Los resultados positivos por intercambios de propiedades, planta y equipo no afectan el efectivo, pero si el Estado de Rendimientos.

Pagos:

Los pagos reflejados en el Estado de Flujo de Efectivo se componen de la siguiente manera:

Flujo de Efectivo	Monto	Descripción	Nota	Monto	Diferencia
Pagos por beneficios al personal (a)	(18,755,219.15)	Remuneraciones Básicas	59	10,640,938.63	71,293.36
		Remuneraciones eventuales		820,851.18	
		Incentivos salariales		5,980,340.94	
		Asistencia social y beneficios al personal		77,270.49	
		Otros gastos en personal		2,305.00	

Flujo de Efectivo	Monto	Descripción	Nota	Monto	Diferencia
		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de capitalización (Prestaciones Legales)		880,874.39	
		Cargos por beneficios a los empleados	66	118,244.55	
		Transferencias corrientes al sector privado interno	72	305,687.33	
Pagos por servicios y adquisiciones de inventarios (incluye anticipos) (b)	(10,404,802.13)	Servicios	60	6,250,389.52	(1,680,122.54)
		Materiales y suministros consumidos	61	2,474,290.07	
Pagos por prestaciones de la seguridad social (c)	(4,304,314.46)	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	59	2,718,058.34	23,541.69
		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de capitalización	59	1,609,797.81	
Pagos por otras transferencias (d)	(238,362.47)	Transferencias corrientes al sector público interno	72	259,299.81	20,937.34
Otros pagos por actividades de operación (e)	(6,898,889.64)	Consumo de bienes no concesionados	62	4,645,367.99	123,995.68
		Deterioro y desvalorización de bienes no concesionados	63	251,427.87	
		Deterioro y pérdidas de inventarios	64	46,512.81	
		Deterioro de cuentas a cobrar	65	11,517.05	
		Resultado negativo por tenencia y exposición a la inflación	74	1,899,149.26	
		Otros gastos y resultados negativos	76	168,910.34	
Total de Pagos	**(40,601,587.85)**			**39,161,233.38**	**(1,440,354.47)**

a) Pagos por beneficios al personal:

Corresponde a los gastos devengados por el Cuerpo de Bomberos, producto de la retribución por la prestación de servicios por parte del personal, así como los incentivos derivados del salario, dietas y aportes sobre la nómina del personal, asistencia social, beneficios al personal y otras prestaciones sociales en general.

La principal diferencia entre el Estado de Flujos de Efectivo y el Estado de Rendimientos se da por la aplicación del devengo en el registro de las transacciones, a continuación, se detallan las transacciones más comunes:

- El gasto por salario escolar del 2022 se cargó de manera mensual en el Estado de Rendimientos 2022 pero su pago se efectuó en enero 2023; y su vez, el salario escolar del 2023 se carga mensualmente como un gasto en el Estado de Rendimientos, pero su pago se efectuará en enero 2024.
- Los gastos por cargas sociales de diciembre 2022 se registraron en el Estado de Rendimiento de dicho periodo, pero su pago se efectuó en enero 2023; y a su vez, los gastos por cargas sociales de diciembre 2023 se registraron en dicho periodo, pero su pago se efectuará en enero 2024.
- El ajuste por concepto de actualizar el pasivo por el gasto acumulado de vacaciones no implica una salida de efectivo, ya que corresponde a un ajuste contable.

b) Pagos por servicios y adquisiciones de inventarios:

Corresponde a los gastos devengados por el Cuerpo de Bomberos para su funcionamiento, producto de los servicios recibidos de carácter no personal, destinados al mantenimiento, conservación y reparación menor u ordinaria, preventiva y habitual de bienes, incluyendo asimismo los suministros consumidos durante el desarrollo normal de las actividades.

La principal diferencia entre los pagos por servicios y adquisiciones de inventarios se da por la aplicación del devengo en el registro de las transacciones, por ejemplo:

- Los gastos por servicios que se registraron en el periodo 2022 pero su pago se realizó en el periodo 2023; a su vez, los gastos por servicios registrados en el 2023 pero que al cierre del mes de diciembre del 2023 no se ha efectuado su pago.

- Las compras de inventarios se registran inicialmente como un activo, su impacto en el Estado de Rendimiento se da hasta que estos inventarios sean consumidos, independientemente de cuando se realice el pago de estos; esto ocasiona una diferencia permanente entre el Estado de Rendimientos y el Estado de Flujos de Efectivo.

- El registro del gasto por amortización de los seguros pagados por adelantado no implica una salida de efectivo.

c) Pagos por prestaciones de la seguridad social:

Corresponde principalmente a los pagos realizados a la Caja Costarricense de Seguro Social por concepto de aporte patronal, la diferencia entre el Estado de Rendimientos y el Flujo de Efectivo se da porque las cargas sociales de diciembre 2022 afectaron el Estado de Rendimientos del periodo 2022 pero su pago se efectuó en el 2023; a su vez, las cargas sociales del mes de diciembre 2023 serán pagadas hasta el mes de enero 2024.

d) Otros pagos por actividades de operación:

La diferencia entre el Estado de Rendimientos y el Flujo de Efectivo se da principalmente debido a las siguientes situaciones:

- Los resultados negativos por exposición a la inflación (diferencial cambiario) no afectan los pagos por actividades de operación, pero si el Estado de Rendimientos.

- Los resultados negativos de inversiones patrimoniales provenientes de la aplicación del método de participación del fideicomiso, no afectan el efectivo, pero si el Estado de Rendimientos.

- Los gastos por consumo de bienes no concesionados no afectan el efectivo, pero si el Estado de Rendimientos.

- Las devoluciones de garantías de participación y cumplimiento no afectan el Estado de Rendimientos, pero si el Flujo de Efectivo.

80-2 Actividades de Inversión

Cobros:

Los cobros reflejados en el Estado de Flujo de Efectivo para el 2023 corresponden a retiros de los Fondos de Inversión, Inversiones mantenidas al vencimiento y vencimiento de las recompras, por un monto de:

Descripción del Flujo	Monto del Flujo
Cobros por ventas y reembolso de inversiones en otros instrumentos financieros	64,479,729.32
Total	**64,479,729.32**

Pagos:

Comprenden a la adquisición de bienes e inversiones del Cuerpo de Bomberos, de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción del Flujo	Monto del Flujo
Pagos por adquisición de bienes distintos de inventarios (a)	(1,484,589.75)
Pagos por adquisición de inversiones en otros instrumentos financieros (b)	(73,170,586.01)
Total	**(74,655,175.76)**

(a) Corresponde a las adquisiciones de bienes de propiedad, planta y equipo.

(b) Corresponde a la inversión en títulos valores que el Cuerpo de Bomberos posee en los diferentes puestos de bolsa con la intención de mantenerlos hasta su vencimiento, adquisición de Fondos de Inversión y Recompras.

Nota 81 Estado de Ejecución Presupuestaria al 31 diciembre del 2023

A continuación, se detalla el Estado de Ejecución Presupuestaria según el oficio CBCR-003369-2024-REB-00016:

Conceptos	Presupuestos			Diferencias Brutas		Diferencias Porcentuales	
	Presupuesto Aprobado (I)	Presupuesto Definitivo (II)	Ejecutado Ingreso Efectivo (III)	II - I	III - II	II - I %	III - II %
Ingresos							
1. Ingresos Corrientes	**46,720,743.14**	**46,711,853.28**	**53,685,252.36**	**(8,889.85)**	**6,973,399.07**	**-0.02%**	**14.93%**
1.1.3 Impuestos sobre Bienes y Servicios	**8,187,437.20**	**8,187,437.20**	**8,767,839.91**	**-**	**580,402.70**	**0.00%**	**7.09%**
Impuesto al consumo eléctrico Ley 8992	8,187,437.20	8,187,437.20	8,767,839.91	-	580,402.70	0.00%	7.09%
1.3.1 Venta de Bienes y Servicios	**1,520,573.31**	**1,520,573.31**	**1,804,817.05**	**-**	**284,243.75**	**0.00%**	**18.69%**
Convenio de Cuerpo de Bomberos - CETAC	757,144.55	757,144.55	1,028,394.57	-	271,250.03	0.00%	35.83%
Servicios de Formación y Capacitación	137,501.76	137,501.76	156,096.77	-	18,595.01	0.00%	13.52%
Servicios de visado	492,000.00	492,000.00	544,176.78	-	52,176.78	0.00%	10.61%
Servicios técnicos de Ingeniería	123,000.00	123,000.00	73,821.45	-	(49,178.55)	0.00%	-39.98%
Servicios TI Radiocomunicaciones	10,927.00	10,927.00	2,056.50	-	(8,870.50)	0.00%	-81.18%
Venta de otros bienes	-	-	270.99	-	270.99	0.00%	0.00%

Conceptos	Presupuestos			Diferencias Brutas		Diferencias Porcentuales	
	Presupuesto Aprobado (I)	Presupuesto Definitivo (II)	Ejecutado Ingreso Efectivo (III)	II - I	III - II	II - I %	III - II %
Ingresos							
1.3.2 Ingresos a la propiedad	**540,126.73**	**531,236.87**	**1,551,383.79**	**(8,889.85)**	**1,020,146.92**	**-1.65%**	**192.03%**
Intereses Inversiones Corto Plazo	418,272.79	409,382.94	1,259,337.17	(8,889.85)	849,954.23	-2.13%	207.62%
Intereses Inversiones Largo Plazo	5,879.50	5,879.50	7,625.01	-	1,745.51	0.00%	29.69%
Intereses Ministerio de Hacienda CP ¢	115,974.43	115,974.43	231,507.99	-	115,533.55	0.00%	99.62%
Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	-	-	52,913.63	-	52,913.63	0.00%	0.00%
1.3.3 Multas, Sanciones, Remates y Confiscaciones	-	-	**28,628.81**	-	**28,628.81**	**0.00%**	**0.00%**
Multas por sanciones administrativas	-	-	28,628.81	-	28,628.81	0.00%	0.00%
1.3.9 Otros Ingresos No Tributarios	**109,800.00**	**109,800.00**	**223,726.53**	-	**113,926.53**	**0.00%**	**103.76%**
Otros ingresos varios	-	-	854.42	-	854.42	0.00%	0.00%
Otros ingresos y descuentos pronto pago	-	-	3,365.05	-	3,365.05	0.00%	0.00%
Recuperación de impuestos	109,800.00	109,800.00	181,169.46	-	71,369.46	0.00%	65.00%
Reintegros en efectivo empleados	-	-	4,113.56	-	4,113.56	0.00%	0.00%
Reintegros en efectivo sector privado	-	-	32,838.99	-	32,838.99	0.00%	0.00%
Reintegros Sector Público	-	-	1,385.05	-	1,385.05	0.00%	0.00%
1.4.1 Transferencias Corrientes del Sector Público	**27,328,966.00**	**27,328,966.00**	**26,819,538.50**	-	**(509,427.50)**	**0.00%**	**-1.86%**
Transferencias corrientes del INS Ley 8228	27,328,966.00	27,328,966.00	26,806,956.80	-	(522,009.20)	0.00%	-1.91%
Transferencias Corrientes de Instituciones Públicas Financieras	-	-	12,581.70	-	12,581.70	0.00%	0.00%
					-		
1.4.2 Transferencias Corrientes del Sector Privado	**9,033,839.91**	**9,033,839.91**	**14,489,317.77**	-	**5,455,477.87**	**0.00%**	**60.39%**
Transferencias corrientes otras aseguradoras Ley 8228	9,033,839.91	9,033,839.91	14,489,317.77	-	5,455,477.87	0.00%	60.39%
2. Ingreso Capital	**934,185.20**	**934,185.20**	**1,033,875.53**	-	**99,690.33**	**0.00%**	**10.67%**
2.1.1 Venta de Activos Fijos	-	-	**38,693.65**	-	**38,693.65**	**0.00%**	**0.00%**
Venta de terrenos	-	-	38,693.65	-	38,693.65	0.00%	0.00%
2.3.2 Recuperación de Prestamos Sector Privado	**934,185.20**	**934,185.20**	**995,181.88**	-	**60,996.68**	**0.00%**	**6.53%**
Recuperación préstamo concedido a empleados	934,185.20	934,185.20	995,181.88	-	60,996.68	0.00%	6.53%
3. Financiamiento	-	-	**25,492,322.04**	-	**25,492,322.04**	**0.00%**	**0.00%**
3.3.1 Superávit Libre	-	-	**25,492,322.04**	-	**25,492,322.04**	**0.00%**	**0.00%**
Superávit Libre	-	-	25,492,322.04	-	25,492,322.04	0.00%	0.00%
Total de Ingresos (I)	**47,654,928.34**	**47,646,038.49**	**80,211,449.93**	**(8,889.85)**	**32,565,411.44**	**-0.02%**	**68.35%**

Egresos							
Conceptos	Presupuestos			Diferencias Brutas		Diferencias Porcentuales	
	Presupuesto Aprobado (I)	Presupuesto Definitivo (II)	Ejecutado Egreso Efectivo (III)	II - I	III - II	II - I %	III - II %
0. Remuneraciones	23,021,738.24	22,752,442.67	22,489,192.64	(269,295.57)	(263,250.03)	-1.17%	-1.16%
1. Servicios	7,071,235.51	7,158,177.68	6,776,449.22	86,942.18	(381,728.47)	1.23%	-5.33%
2. Materiales y Suministros	2,879,516.16	2,989,604.33	2,846,689.43	110,088.17	(142,914.91)	3.82%	-4.78%
3. Intereses y Comisiones	43,637.79	36,637.79	34,037.97	(7,000.00)	(2,599.82)	-16.04%	-7.10%
4. Activos Financieros	1,042,744.95	2,075,744.95	2,005,638.54	1,033,000.00	(70,106.41)	99.07%	-3.38%
5. Bienes Duraderos	6,047,878.43	5,014,707.00	3,077,252.74	(1,033,171.43)	(1,937,454.26)	-17.08%	-38.64%
6. Transferencias corrientes	809,633.86	880,180.67	847,510.36	70,546.81	(32,670.31)	8.71%	-3.71%
7. Transferencias de capital	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	-	-	0.00%	0.00%

Conceptos	Presupuestos			Diferencias Brutas		Diferencias Porcentuales	
	Presupuesto Aprobado (I)	Presupuesto Definitivo (II)	Ejecutado Ingreso Efectivo (III)	II - I	III - II	II - I %	III - II %
Ingresos							
9. Cuentas Especiales	1,738,543.39	1,738,543.39	-	-	(1,738,543.39)	0.00%	-100.00%
Total de Egresos (II)	**47,654,928.34**	**47,646,038.49**	**43,076,770.90**	**(8,889.85)**	**(4,569,267.59)**	**-0.02%**	**-9.59%**
RESULTADO ECONOMICO PRESUPUESTARIO (I-II) (superávit/ déficit)	**-**	**-**	**37,134,679.04**	**-**	**37,134,679.04**	**0.00%**	**77.94%**

Sección de Ingresos:

(I) Las diferencias corresponden a ingresos que no fueron percibidos durante el periodo 2023.
(I) La diferencia de ¢8,889.85 corresponde a la instrucción de la CGR mediante oficio DFOE-GOB-0518, para ajustar el tipo de cambio.

Sección de Egresos

(II) Las diferencias brutas presentadas entre los totales de los datos del presupuesto Definitivo y el Ejecutado corresponden a los recursos que no se ejecutaron en el periodo.

(II) La diferencia de ¢8,889.85 corresponde a la instrucción de la CGR mediante oficio DFOE-GOB-0518, para ajustar el tipo de cambio.

Base Presupuestaria

El Cuerpo de Bomberos bajo el principio del devengo (base contable de acumulación) registra los ingresos y egresos presupuestarios, esto se encuentra regulado mediante la Política “3-02-06-016 Registros Presupuestarios Base de Devengo”.

Los clasificadores vigentes y los niveles de desagregación se encuentran establecidos de acuerdo con las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos y las partidas presupuestarias se encuentran integradas con el Plan de Cuentas Contable mediante el Sistema Administrativo Financiero.

A continuación, se detallan algunas definiciones importantes:

Presupuesto aprobado: Corresponde al presupuesto con el cual se apertura la gestión anual de la Institución.

Presupuesto definitivo: Es el resultado de aplicar los presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias realizadas durante el periodo al presupuesto aprobado.

Presupuesto ejecutado (ingreso y gasto): Corresponde a los ingresos percibidos y gastos realizados, durante el periodo presupuestario.

La Contraloría General de la Republica por medio del oficio DFOE-GOB-0518 del 23 de diciembre de 2022 remite la aprobación parcial del presupuesto inicial para el año 2023 del Benemérito Cuerpo de Bomberos por el monto de ¢47,646,038.49 (cuarenta y siete mil seiscientos cuarenta y seis millones treinta y ocho mil cuatrocientos ochenta y siete colones).

Presupuesto de Ingresos

En esta sección, el presupuesto de ingresos manifiesta una ejecución del 168.35% del Presupuesto Definitivo considerando el Superávit Libre. Es importante mencionar, que en este apartado muestra una ejecución del 114.85% sin considerar Superávit Libre del presupuesto final.

Programa	Presupuesto Definitivo	Ingreso Percibido
Cuerpo de Bomberos	¢47,646,038.49	¢54,719,127.89

Al respecto se manifiestan las siguientes consideraciones:

- Por concepto de recaudación del aporte del 4% de seguros, al 31 de diciembre del 2023 se percibieron ingresos por un monto de ¢41,296,274.57 (Cuarenta y un mil doscientos noventa y seis millones doscientos setenta y cuatro mil quinientos setenta y cuatro colones), la suma recaudada representa el 113.57% del total del presupuesto definitivo para este rubro.

- Por concepto del tributo del 1.75% a la electricidad, al 31 de diciembre del 2023 se percibieron ingresos por un monto de ¢8,767,839.91 (Ocho mil setecientos sesenta y siete millones ochocientos treinta y nueve mil novecientos seis colones) la suma recaudada representa el 107.09% del total del presupuesto definitivo para este rubro.

Presupuesto de Egresos

En la sección de egresos se manifiesta un porcentaje de ejecución del 90.41%, lo que se fundamenta en lo siguiente:

Programa	Presupuesto Definitivo	Egreso Ejecutado
Cuerpo de Bomberos	¢47,646,038.49	¢43,076,770.90

- En el grupo de Remuneraciones al 31 de diciembre 2023 ejecutó un monto total de ¢22,489,192.64 (veintidós mil cuatrocientos ochenta y nueve millones ciento noventa y dos mil seiscientos cuarenta y dos colones) alcanzando una ejecución del 98.84%, en comparación con el presupuesto definitivo del mismo concepto.

- El grupo Servicios ejecutó un total de ¢6,776,449.22 (seis mil setecientos setenta y seis millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil doscientos diecisiete colones) al 31 de diciembre 2023, alcanzando una ejecución del 94.67% en comparación con el presupuesto definitivo para este rubro.

- El grupo Activos Financieros, ejecutó un presupuesto total de ¢2,005,638.54 (dos mil cinco millones seiscientos treinta y ocho mil quinientos cuarenta y dos colones), al mes de diciembre alcanzó una ejecución del 96.62% de acuerdo con el presupuesto definitivo en este rubro.

Diferencias entre el presupuesto total y los importes reales:

Ingresos

En las partidas presupuestarias del grupo de ingresos corrientes se presentan diferencias entre el presupuesto total y la ejecución al 31 de diciembre 2023, que se consideran normales ya que son los recursos que se ejecutan de acuerdo a su finalidad.

A continuación, se detallan algunas partidas de ingresos:

- Servicios TI Radiocomunicaciones: Corresponde a que este servicio se encuentra sujeto a la demanda que requiera el Instituto Nacional de Seguros (INS) relacionado al cumplimiento del convenio entre el INS y el Cuerpo de Bomberos.

- Servicios técnicos de Ingeniería: La variación en la ejecución se debe a una disminución en la demanda en cuanto a los servicios de inspección.

Egresos

En las partidas del grupo de egresos las diferencias entre el presupuesto total y la ejecución al 31 de diciembre 2023 corresponden a los recursos que no se utilizaron en el período, a continuación, se detallan algunas partidas de egresos:

- Bienes duraderos: en cuanto a los bienes duraderos los registros que se contemplan en esta partida están relacionados con las contrataciones administrativas que conllevan un largo proceso de trámite y formalización.

- Cuentas especiales: corresponde a la previsión de recursos que no tienen asignación presupuestaria determinada. En este caso, corresponde a las “sumas libres sin asignación presupuestaria” indicadas por la Contraloría General de la República en el oficio DFOE-GOB-0518.

Cambios entre el presupuesto inicial y final:

- En el mes de febrero se aplicó la modificación presupuestaria N°01-2023, aprobada mediante el oficio CBCR-007025-2023-DGB-00250 por la Dirección General por un monto neto ¢342,626.37 (trescientos cuarenta y dos millones seiscientos veintiséis mil trescientos sesenta y cinco colones), del 27 de febrero del 2023. Cabe señalar que la modificación presenta movimientos entre partidas por el monto de ¢178,238.27 (ciento setenta y ocho millones doscientos treinta y ocho mil doscientos sesenta y cinco colones) y entre grupos por ¢164,388.10 (ciento sesenta y cuatro millones trescientos ochenta y ocho mil cien colones).

- Al mes de abril se aplicó la modificación presupuestaria N°02-2023, aprobada mediante el oficio CBCR-014214-2023-DGB-00500 por la Dirección General por un monto neto ¢49,520.20 (cuarenta y nueve millones quinientos veinte mil doscientos colones), del 26 de abril del 2023. Cabe señalar que la modificación presenta movimientos entre partidas por el monto de ¢36,940.00 (treinta y seis millones novecientos cuarenta mil colones) y entre grupos por ¢12,580.20 (doce millones quinientos ochenta mil doscientos colones).

- Para el mes de junio se aplicó la modificación presupuestaria N°03-2023, aprobada mediante el oficio CBCR-021166-2023-DGB-00754 por la Dirección General por un monto neto ¢249,970.30 (doscientos cuarenta y nueve millones novecientos setenta mil trescientos colones), del 20 de junio del 2023. Cabe señalar que la modificación presenta movimientos entre partidas por el monto de ¢131,653.80 (Ciento treinta y un millones seiscientos cincuenta y tres mil ochocientos colones) y entre grupos por ¢118,316.50 (ciento dieciocho millones trescientos dieciséis mil quinientos colones).

- Para el mes de agosto se aplicó la modificación presupuestaria N°04-2023, aprobada mediante el oficio CBCR-029839-2023-DGB-01212 por la Dirección General por un monto neto ¢630,981,30 (Seiscientos treinta millones novecientos ochenta y un mil trecientos dos colones), del 29 de agosto del 2023. Cabe señalar que la modificación presenta movimientos entre partidas por el monto de ¢480,598.66 (Cuatrocientos ochenta millones quinientos noventa y ocho mil seiscientos sesenta y un colones) y entre grupos por ¢150,382.64 (Ciento cincuenta millones trescientos ochenta y dos mil seiscientos cuarenta y un colones).

- En el mes de octubre se aplicó la modificación presupuestaria N°05-2023, aprobada mediante el oficio CBCR-037248-2023-DGB-01586 por la Dirección General por un monto neto ¢1,431,016,38 (Mil cuatrocientos treinta y un millones dieciséis mil trescientos ochenta y un colones), del 19 de octubre del 2023. Cabe señalar que la modificación presenta movimientos entre partidas por el monto de ¢338,522.69 (trescientos treinta y ocho millones quinientos veinte y dos ocho mil seiscientos ochenta y cinco colones) y entre grupos por ¢1,092,493.70 (mil noventa y dos millones cuatrocientos noventa y tres mil seiscientos noventa y seis colones).

- La modificación presupuestaria N°06-2023 se aplicó en el mes de noviembre, aprobado mediante oficio CBCR-041550-2023-DGB-01754 por la Dirección General por un monto neto ¢793,997.28 (setecientos noventa y tres millones novecientos noventa y siete mil doscientos ochenta), del 21 de noviembre del 2023. La modificación presenta movimientos entre partidas por el monto de ¢645,096.69 (seiscientos cuarenta y cinco millones noventa y seis mil seiscientos ochenta y cinco colones) y entre grupos por ¢148,900.60 (ciento cuarenta ocho millones novecientos mil quinientos noventa y cinco colones).

Nota 82 Estado de Comparación de los Importes Presupuestarios y Contables

Concepto	Nota	Presupuesto	Contabilidad	Variación	Categorías				
					Diferencias Temporales	Diferencias Metodológicas	Diferencias por movimientos sin impacto presupuestario	Diferencias por Formatos	Otras Diferencias
Sección de Ingresos									
Impuestos sobre Bienes y Servicios		8,767,839.91	8,767,793.10	46.81	(46.81)	-	-	-	-
Venta de Bienes y Servicios		1,804,817.05	1,799,792.05	5,025.00	-	(5,025.00)	-	-	-
Ingresos a la propiedad	1-a	1,551,383.79	1,521,292.74	30,091.05	(14,764.66)	(15,326.39)	-	-	-
Multas, Sanciones, Remates y Confiscaciones		28,628.81	28,628.81	-	-	-	-	-	-
Otros Ingresos No Tributarios	1-b	223,726.53	37,257.48	186,469.05	-	(186,469.05)	-	-	-
Transferencias Corrientes del Sector Público		26,819,538.50	26,806,956.80	12,581.70	-	(12,581.70)	-	-	-
Transferencias Corrientes del Sector Privado		14,489,317.77	14,489,317.75	0.02	-	-	-	-	(0.02)
Venta de Activos		38,693.65	-	38,693.65	-	(38,693.65)	-	-	-
Recuperación de Prestamos Sector Privado	1-c	995,181.88	-	995,181.88	-	(995,181.88)	-	-	-
Sumas sin afectación presupuestaria	1-d	-	1,138,541.25	(1,138,541.25)	-	-	1,138,541.25	-	-
TOTAL		**54,719,127.89**	**54,589,579.98**	**129,547.91**	**(14,811.47)**	**(1,253,277.67)**	**1,138,541.25**	-	**(0.02)**

Sección de Egresos									
Remuneraciones	2-a	22,489,192.64	22,743,485.33	(254,292.69)	9.33	(22,501.74)	71,027.35	205,757.75	-
Servicios	2-b	6,776,449.22	6,333,912.35	442,536.87	1,515.75	(437,618.10)	-	(6,434.52)	-
Materiales y Suministros	2-c	2,846,689.43	2,474,290.07	372,399.36	-	(378,833.88)	-	6,434.52	-
Intereses y Comisiones		34,037.97	-	34,037.97	-	(34,037.97)	-	-	-
Activos Financieros	2-d	2,005,638.54	-	2,005,638.54	-	(2,005,638.54)	-	-	-
Bienes Duraderos	2-e	3,077,252.74	-	3,077,252.74	-	(3,077,252.74)	-	-	-
Transferencias corrientes		847,510.36	650,122.08	197,388.28	(111.10)	8,480.57	-	(205,757.75)	-
Transferencias de capital	2-f	5,000,000.00	-	5,000,000.00	-	(5,000,000.00)	-	-	-
Sumas sin Afectación Presupuestaria	2-g	-	2,194,684.10	(2,194,684.10)	-	-	2,194,684.10	-	-
Depreciación	2-g	-	4,155,919.78	(4,155,919.78)	-	-	4,155,919.78	-	-
TOTAL		**43,076,770.90**	**38,552,413.71**	**4,524,357.19**	**1,413.98**	**(10,947,402.40)**	**6,421,631.23**	-	-

Nota: Los ingresos presupuestarios no contemplan el superávit presupuestario.

La comparación de la información contable y presupuestaria está compuesta por todas las partidas presupuestarias de ingresos y egresos de acuerdo con el presupuesto ejecutado para el periodo actual, éstas se comparan con su equivalente contable, con la finalidad de identificar si existen diferencias entre los registros y sus principales causas; de manera que las variaciones se clasifican según la política contable "6.78 Clasificación de las diferencias" emitida por la Dirección General de Contabilidad Nacional:

- Diferencias temporales: Que tienen lugar cuando el periodo del presupuesto difiere del periodo de presentación de los Estados Financieros.

- Diferencias metodológicas: Que tienen lugar cuando se utilizan metodologías diferentes en el registro.

- Diferencias por movimientos sin impacto presupuestario: Que tienen lugar cuando se efectúan ajustes contables, registros de depreciaciones y amortizaciones, pérdidas por deterioro y otros movimientos sin incidencia presupuestaria.

- Diferencias por formatos: Que tienen lugar en los casos de presentaciones con esquemas de formatos y/o clasificaciones adoptadas en forma diferente para la presentación de los EEFF y el presupuesto (así como su ejecución).

- Otras diferencias: Que pueden tener lugar en la operativa específica de la Administración Financiera.

1-Sección de Ingresos

a) La variación en la partida "Ingresos a la propiedad" corresponde a la amortización de las primas producto de las inversiones, los cuales presupuestariamente se reconocen como un ingreso al momento de la adquisición la inversión, mientras que contablemente se amortiza de acuerdo con la vigencia de la inversión.

b) La variación en la partida "Otros Ingresos No Tributarios" se debe principalmente a la recuperación del impuesto sobre los combustibles, ya que a nivel presupuestario se registra como un ingreso, mientras que contablemente se refleja como una disminución del gasto.

c) Presupuestariamente la recuperación del anticipo salarial se registra como un ingreso, sin embargo; contablemente afecta una cuenta por cobrar.

d) Principalmente se refiere a las cuentas contables que no poseen incidencia presupuestaria, por ejemplo: diferencial cambiario, recuperación de previsión de cuentas por cobrar, entre otros.

2-Sección de Egresos

a) En la partida de "Remuneraciones" su principal diferencia corresponde a la categoría "Formatos" relacionados a "Prestaciones legales", presupuestariamente se encuentran agrupados en la partida de "Transferencias Corrientes", mientras que contablemente pertenece esta partida.

b) La principal diferencia en “Servicios” corresponde a la metodología utilizada en el registro de las pólizas de seguros, inicialmente cuando se adquiere una póliza ésta se registra contablemente como un activo por devengar; sin embargo, presupuestariamente se reconoce como un egreso, posteriormente, cuando la póliza se devenga se reconoce un gasto contable que no posee afectación presupuestaria.

c) En cuanto a la partida de “Materiales y Suministros”, la principal diferencia se encuentra clasificada como metodológica de acuerdo con las siguientes situaciones:

- Las entradas (compras) de inventario afectan una cuenta de activo, pero presupuestariamente afectan un egreso.

- Los ajustes contables por salidas de inventario (debido a la asignación/uso de los bienes) se registran como un gasto; sin embargo, no tienen impacto presupuestario.

d) La diferencia se debe principalmente a que presupuestariamente la asignación del beneficio del anticipo salarial es un egreso, sin embargo; contablemente se registra como una cuenta por cobrar.

e) La diferencia en la partida “Bienes Duraderos” se debe a que contablemente las adquisiciones de bienes (Propiedad, Planta y Equipo) se registran en cuentas de Activos Fijos, mientras que presupuestariamente corresponden a un egreso.

f) La variación en la partida “Transferencias de Capital” se da principalmente por que las erogaciones asociadas a la cesión de flujos del Fideicomiso de Titularización de Flujos Futuros, contablemente se registran en la cuenta de activo “Inversiones Patrimoniales”; mientras que, presupuestariamente corresponde a un egreso.

g) Se refiere principalmente a cuentas contables que no poseen incidencia presupuestaria, por ejemplo, el deterioro y la depreciación de activos, así como las diferencias por tipo de cambio, entre otros.

Nota 83 Partes Relacionadas

El objetivo de NICSP 20 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas es exigir la revelación de información sobre ciertas transacciones entre la entidad y sus partes relacionadas para fines de rendición de cuentas y para facilitar una mejor comprensión de la situación financiera de la entidad. A continuación, se detallan las partes relacionadas de la institución:

a) Entidades:

1. Instituto Nacional de Seguros:

De acuerdo con lo que establece la Ley Nº 8228 el Cuerpo de Bomberos es un órgano de desconcentración máxima adscrito al Instituto Nacional de Seguros (INS) y funciona bajo la dirección de un Consejo Directivo, el cual está integrado por cinco miembros, tres designados por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Seguros y dos elegidos por los funcionarios del Cuerpo de Bomberos.

Según la Ley Nº 8228 todas las aseguradoras, entre ellas el INS, deben transferir al Cuerpo de Bomberos el cuatro por ciento (4%) de las primas de todos los seguros que se vendan en el país; estas sumas son transferidas a más tardar dentro del mes siguiente a su recaudación sin deducir ninguna suma por concepto de gastos de recaudación. Según el Estado de Ejecución Presupuestaria del 2023 se han devengado los siguientes ingresos al mes de Diciembre:

Concepto	2023
INS Ley 8228 4%	26,806,956.80
Transferencias corrientes instituciones públicas (*)	12,581.70
TOTAL	**26,819,538.50**

(*) Corresponde a reintegros varios de parte del Instituto Nacional de Seguros, a favor del Cuerpo de Bomberos.

a) Fondos de Inversión:

Comprende los recursos disponibles en sociedades administradoras de fondos de inversión (SAFI) con el INS, que son fácilmente convertibles en efectivo. Al cierre del 31 de diciembre del 2023 los saldos son los siguientes:

Concepto	dic-23
SAFI colones (a)	2,597,640.34
SAFI dólares (b)	2,362,138.37
TOTAL	**4,959,778.71**

(a) Portafolio en colones:

Emisor	Número de orden	Adquisición	Costo	Rendimiento	Rendimiento %	Valor razonable
INS SAFI	61677	30/11/2023	2,089,249.36	7,802.91	4.26%	2,097,052.27
INS SAFI	62119	22/12/2023	500,000.00	588.07	4.29%	500,588.07
Total			**2,589,249.36**	**8,390.98**		**2,597,640.34**

(b) Portafolio en dólares colonizado:

Emisor	Número de orden	Adquisición	Costo	Rendimiento	Rendimiento %	Valor razonable
INS SAFI	46665	30/06/2023	821,736.81	14,079.55	3.38%	835,816.36
INS SAFI	48368	31/10/2023	623,052.00	3,554.25	3.36%	626,606.25
INS SAFI	49280	22/12/2023	519,210.00	424.71	2.99%	519,634.71
INS SAFI	48940	30/11/2023	379,023.30	1,057.75	3.18%	380,081.05
Total			**2,343,022.11**	**19,116.26**		**2,362,138.37**

b) Resultados positivos por tenencia de activos no derivados

Comprende los resultados positivos devengados a favor del Cuerpo de Bomberos, derivados del incremento del valor razonable de activos tales como equivalentes de efectivo en relación con los Fondos de Inversión con el INS. Al 31 de diciembre del 2023 el monto está conformado por los siguientes rubros:

Concepto	dic-23
Valoración INS SAFI colones	176,619.19
Valoración INS SAFI dólares	66,439.66
TOTAL	**243,058.85**

b) Personal Clave de Gerencia:

Para efectos de esta norma se considera como personal clave de gerencia a los directivos y miembros del órgano de gobierno de la entidad que ostentan la posibilidad de ejercer el control sobre la entidad o de ejercer influencia significativa al tomar decisiones financieras y operativas.

Dicha norma establece revelar los beneficios a empleados y los préstamos del personal antes mencionado. Al respecto, la Institución proporciona un beneficio a los colaboradores que se denomina Anticipo Salarial, contenido en el Capítulo XXIII, Artículo 174, que estipula:

> *"El trabajador con más de un año consecutivo de servicio podrá solicitar al Cuerpo de Bomberos, un anticipo, equivalente o menor al monto de su sueldo mensual. Este monto será reintegrado en su totalidad en diez (10) cuotas mensuales consecutivas.*
>
> *El trabajador, además, podrá solicitar y obtener un nuevo anticipo por la diferencia cuando haya reintegrado la mitad del anterior."*

Por lo anterior y de acuerdo con lo requerido en el párrafo 34 de dicha norma se detalla a continuación una breve descripción del personal clave de gerencia y las revelaciones solicitadas por la norma:

1. Consejo Directivo:

El Consejo Directivo es el máximo Órgano de Dirección y Gobierno de la Institución, en dicha instancia se discute y toman las decisiones trascendentales para el desarrollo del Cuerpo de Bomberos; este órgano está conformado por 5 miembros, de los cuales 3 son designados por el Instituto Nacional de Seguros y 2 por el Cuerpo de Bomberos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 8422 Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Desempeño Simultáneo de Cargos Públicos. *"(…) Quienes desempeñen un cargo dentro de la función pública, no podrán devengar dieta alguna como miembros de juntas directivas (…)".*

Por lo anterior solo 4 de los 5 miembros devengan ¢45.00 (cuarenta y cinco mil colones) brutos por cada sesión ordinaria o extraordinaria en la que participen; esto debido al cargo que desempeña la presidente del Consejo Directivo en el Instituto Nacional de Seguros ya que, de conformidad con el párrafo anterior, la misma no devenga dietas por asistir a las sesiones del Consejo Directivo de Bomberos.

Al mes de diciembre del 2023 se cancelaron dietas a los miembros del Consejo Directivo de acuerdo con el siguiente detalle:

Miembro	Dietas 2023
N° 1 (a)	-
N° 2	990.00
N° 3	810.00
N° 4	944.94
N° 5 (a)	765.00
Total	**3,509.94**

(a) En el mes de julio 2022 el miembro N°1 dejó de formar parte del Consejo Directivo de Bomberos debido al vencimiento de su nombramiento, por lo que a partir de dicho mes el miembro N°5 inició su cargo como miembro del Consejo.

2. Directivos:

Comprende el personal que posee la autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la entidad, delimitados por los criterios e instrucciones directas emanadas del órgano superior Consejo Directivo del Cuerpo de Bomberos. Este grupo está compuesto por 3 altos directivos (director general, director operativo y director administrativo).

A continuación, se detallan las remuneraciones de cada miembro, en las cuales se incluye:

- El salario bruto (se incluye únicamente los salarios del mes de enero a diciembre).
- La reserva de aguinaldo del 01 de diciembre del 2022 al 31 de diciembre de 2023.
- La reserva de salario escolar del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.
- El aporte patronal a la Asociación Solidarista por el 5.33%.
- Las cargas sociales.

Miembro	Remuneraciones 2023
N°1	98,004.41
N°2	83,090.30
N°3	56,293.09
Total	**237,387.80**

3. Familiares próximos al personal clave de gerencia:

Adicionalmente esta norma requiere que se valore si un individuo debe ser identificado como familiar próximo de otro individuo considerado como personal clave de gerencia. De acuerdo con el párrafo 34 de la NICSP 20

un familiar cercano son aquellos miembros de la familia inmediata de una persona o familiares cercanos que podrían ejercer influencia en, o ser influidos por, esa persona en sus relaciones con la entidad.

Al respecto existen 3 familiares de los miembros del personal clave de gerencia que cumplen con lo establecido en el párrafo anterior.

A continuación, se detallan las remuneraciones de cada miembro, en las cuales se incluye:

- El salario bruto (se incluye únicamente los salarios del mes de enero a diciembre).
- La reserva de aguinaldo del 01 de diciembre del 2022 al 31 de diciembre de 2023.
- La reserva de salario escolar del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.
- El aporte patronal a la Asociación Solidarista por el 5.33%.
- Las cargas sociales.

Miembro	Remuneraciones 2023
N°1	51,908.74
N°2	23,757.95
N°3	13,746.09
Total	**89,412.78**

De acuerdo con lo establecido en el inciso c) del párrafo 34 de dicha norma, dos de los familiares de los miembros del grupo de altos directivos mantenía activo el beneficio del anticipo salarial al cierre del 31 de diciembre 2023:

Miembro	Saldo pendiente 2023
N°1 (a)	1,200.00
N°2 (b)	280.00
Total	**1,480.00**

a) Para el año 2023, el valor inicial del anticipo salarial fue de ¢3,000.00 (tres millones de colones) pagaderos en 10 cuotas mensuales fijas. Al 31 de diciembre el colaborador ha abonado 6 cuotas equivalentes a ¢1,800.00 (un millón ochocientos mil colones) por lo que el saldo adeudado es de ¢1,200.00 (un millón doscientos mil colones) equivalentes a 4 cuotas.

b) Para el año 2023, el valor inicial del anticipo salarial fue de ¢700.00 (setecientos mil colones) pagaderos en 10 cuotas mensuales fijas. Al 31 de diciembre el colaborador ha abonado 6 cuotas equivalentes a ¢420.00 (cuatrocientos veinte mil colones) por lo que el saldo adeudado es de ¢280.00 (doscientos ochenta mil colones) equivalentes a 4 cuotas.

Nota 84 Eventos subsecuentes

Los hechos ocurridos después de la fecha de presentación son todos aquellos eventos favorables o desfavorables, que se han producido entre la fecha de presentación de los Estados Financieros y la fecha de autorización para su emisión. Pueden identificarse dos tipos de eventos:

a) Aquellos que suministran evidencia de condiciones que ya existían a la fecha de presentación.
b) Aquellos que son indicativos de condiciones que han aparecido después de la fecha de presentación.

Al 31 de diciembre del 2023, no tuvimos conocimiento de otros hechos que puedan tener en el futuro una influencia o aspecto significativo en el desenvolvimiento de las operaciones de la Institución o en sus estados financieros.

Nota 85 Otros Hechos Requeridos

Al 31 de diciembre del 2023 los Estados Financieros antes mencionados fueron extraídos de los registros computarizados que para tal caso lleva a cabo el sistema contable ERP y comparados con los registros del sistema administrativo financiero Excélsior, así como la documentación remitida por parte del Fideicomiso de Titularización de Flujos Futuros del Cuerpo de Bomberos.

Los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2023 son elaborados por la Unidad de Servicios Financieros, conocidos y aprobados por el Consejo Directivo del Cuerpo de Bomberos.